

*VICTOR MORLES
EDUARDO MEDINA RUBIO
NEPTALI ALVAREZ BEDOYA*



***LA EDUCACION
SUPERIOR
EN VENEZUELA***



INFORME 2002 A IESALC-UNESCO

CARACAS, 2003.

	PAG	PAG
CONTENIDOS		
PROLOGO.....		
PRESENTACION.....		
1. LA EDUCACION SUPERIOR EN VENEZUELA A TRAVES DE LA HISTORIA. 2.1 El país hoy. 2.2. La etapa colonial. 2.3 La construcción de la República. 2.3 La etapa democrática.....		
2. NORMATIVA GENERAL Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. 2.1 Principios, leyes y normas. 2.2 La estructura organizativa nacional. 2.3 Organismos de dirección y coordinación. 2.4 Tipología de las instituciones.....		
3. LA ESTRUCTURA ACADEMICA 3.1 Los estudios profesionales. 3.2 Los estudios de postgrado. 3.3 Los sistemas de evaluación y acreditación.....		
4. GOBIERNO Y GESTION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR. 4.1 Visión general. 4.2 Las universidades nacionales autónomas. 4.3 Las universidades nacionales experimentales. 4.4 Las universidades privadas. 4.5 El sector de institutos y colegios universitarios. 4.6 Institutos especiales de investigación y postgrado.....		
5. OFERTA Y DEMANDA DE ESTUDIOS SUPERIORES. 5.1 La oferta oficial y la privada 5.2 El sistema nacional de admisión. 5.3 Cobertura y evolución del sistema. 5.4 Escolaridad y años. 5.5. Población estudiantil actual. 5.6 La demanda de educación superior. 5.7 La oferta y demanda de y hacia el exterior.....		
6. LOS ACTORES PRINCIPALES DE LA EDUCACION SUPERIOR. 6.1 Los estudiantes. 6.2 El personal académico. 6.3 El personal técnico y de apoyo.6.4 Los egresados.....		
7. LOS SISTEMAS DE APOYO A NIVEL NACIONAL E INSTITUCIONAL. 7.1 Visión general. 7.2 Bibliotecas y centros de documentación e información. 7.3 Becas y créditos educativos. 7.4 La promoción de la actividad científica. 7.4 Las redes informáticas. 7.5 Las organizaciones de bienestar estudiantil. 7.6 Los institutos de previsión social del profesorado.....		
8. EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR. 8.1 Las fuentes de los recursos. 8.2 Procedimientos para la asignación y gestión de recursos. 8.3 Costo de los estudios y evolución del presupuesto. 8.4 El presupuesto de educación superior en relación con diversos indicadores nacionales.....		
9. LA PRODUCCION CIENTIFICA, TECNOLÒGICA Y HUMANISTICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR. 9.1 La investigación científica en el país. 9.2 La producción científico-tecnológica en los institutos de educación superior. 9.3 La investigación sobre educación superior.....		
10. INNOVACIONES, REFORMAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 10.1 Las políticas nacionales. 10.2 Las innovaciones curriculares y organizacionales. 10.3 Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. 10.4 Innovaciones recientes.....		
11. EDUCACION SUPERIOR Y SOCIEDAD EN VENEZUELA. 11.1 Relaciones con otros niveles del sistema educativo. 11.2 Relaciones con el sistema económico. 11.3 Relaciones con el sistema social y cultural.....		
12. GLOBALIZACION Y COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL. 12.1 Globalización y la educación superior venezolana. 12.2 La cooperación nacional. 12.3 La cooperación internacional.....		
13. CONCLUSIONES, TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS. 13.1 Resumen y conclusiones. 13.2 Tendencias y perspectivas.....		
BIBLIOGRAFIA.....		
ANEXOS: tablas y siglas.....		
LISTA DE TABLAS Y CUADROS		

CUADROS EN EL TEXTO

- 1.A. Indicadores económicos, sociales y educacionales de Venezuela en comparación con otros países de América Latina. Año 2000.
- 1.B. Algunos indicadores de crecimiento relacionados con educación superior en Venezuela. Período 1990-1999
- 2.A. Sistema educativo de Venezuela
- 2.B. Organización del sistema de educación superior de Venezuela
- 3.A. Cursantes de pregrado y cursos y cursantes de postgrado por institución. Venezuela Año 2001.
- 5.A. Evolución del número de instituciones de educación superior. Venezuela (1957 – 2001)
- 5.D. Carreras cortas y largas que ofrecen las instituciones de educación superior, por áreas de conocimiento. Venezuela 2001.
- 5.F. Proceso de creación de instituciones de educación superior, según fecha y origen. (oficial-privado)
- 6.B. Tasa de escolarización (18-24 años). educación superior. Venezuela (1998-2001)
- 8.D. Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Resumen por Programas. Venezuela 2001
- 9.A. Número de Investigadores adscritos al Programa de Promoción del Investigador según tipo de institución y área de conocimientos. Venezuela 2001.

ANEXOS

- 1.A. Instituciones de educación superior de Venezuela, siglas, origen, fecha de creación y matrícula de pregrado. Año 2000..
- 5.B. Número de instituciones de educación superior según tipo y dependencia. Venezuela, (1990-2001).
- 5.C. Ciudades venezolanas en las cuales existen sedes, núcleos ó extensiones de instituciones de educación superior
- 6.A. Población estudiantil en educación superior por tipo de institución. Venezuela (1988-2001)
- 6.C. Tasa de escolarización (20-24 años) en educación superior
- 6.D. Población estudiantil por sexo y tipo de institución. Venezuela 1995 - 2001
- 6.E. Egresados de educación superior por tipo de institución 1988 - 2001
- 6.F. Demanda total porcentual según área de conocimiento. Venezuela. Período 1988 / 89 – 1999 / 2000.
- 6.G. Demanda total de estudios superiores según área de conocimiento. Venezuela. Período 1988 / 89 – 1999 / 2000.
- 6.H. Personal docente y de investigación de educación superior, por sexo. Venezuela (1995 - 2001)
- 6.I. Personal docente especial y de investigación de educación superior, por sexo. Venezuela 1995 - 2001
- 6.J. Personal administrativo, técnico, de servicio y obrero de educación superior. Venezuela (1990 – 2001)
- 7.A. Becas y créditos otorgados por la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho. Años 1975-2001.
- 8.A. Relación presupuesto educación superior y PIB. Venezuela (1993 – 2001)
- 8.B. Relación presupuesto educación superior y educación total. Venezuela (1993 – 2001)
- 8.C. Relación Presupuesto educación superior y presupuesto Nacional. Venezuela (1993 – 2001)

8.D Costo aproximado unidad crédito de cursos de postgrado de la Universidad Central de Venezuela		
11.A Empresas universitarias y sus objetivos. Caso Universidad Central de Venezuela.		

PROLOGO

Por ANGEL RAMA,
DIRECTOR DE IESALC-UNESCO

PRESENTACION

El presente estudio, de carácter descriptivo e informativo, ofrece una visión panorámica de la educación superior en Venezuela. El mismo ha sido realizado a solicitud de IESALC-UNESCO, como parte de un proyecto a escala de América Latina y el Caribe, con base en un esquema, extensión y criterios sugeridos por ese instituto. El mismo puede ser útil a estudiantes y a estudiosos de la materia a que se refiere.

El informe ha exigido una labor intensa por parte de los autores debido al corto tiempo asignado para su cumplimiento; no obstante, se revisó un volumen substancial de la información disponible (histórica y contemporánea) y lo que se presenta es una síntesis de lo recogido en fuentes no siempre accesibles y a veces poco confiables, lo cual explica algunas inconsistencias en los datos estadísticos presentados. Por ejemplo, y aunque parezca paradójico, fue difícil acopiar datos referentes al uso y difusión de las nuevas tecnologías de la información, a pesar de que ellas han sido inventadas para facilitar los procesos comunicacionales.

El trabajo destaca las características más resaltantes de la educación superior venezolana a través de su historia pero, sobre todo, su evolución reciente (1990-2001), período este último caracterizado por un alto volumen y un crecimiento acelerado de dicha actividad, la existencia de una gran heterogeneidad y desarticulación institucional y una gran preocupación por la postergación de soluciones a los problemas de pertinencia, calidad, financiamiento y vacíos jurídicos de esta actividad. El conjunto de tablas que se adjunta puede ayudar a la realización de análisis más refinados sobre el tema.

Numerosas instituciones y personas nos han ayudado a realizar este informe, particularmente debemos destacar la colaboración que nos ha sido prestada con sus recursos por el IESALC-UNESCO y la Coordinación Central de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela. Y debemos manifestar nuestro agradecimiento especialmente a las siguientes personas: Dra. Maria Egilda Castellano, Dr. Luis Fuenmayor, Dr. Manlio Sardi, Dr. José Rafael León, Lic. Elisabeth Mejías y Tania Scott y los

profesores o amigos: Alfonso Orantes, Elena Dorrego, Jorge Berrizbeitia, Marina Polo, Caruis Celina Parra, Arelys Figueroa, Daisy Pacheco, Blanca de López, Luis Carrera, Paula Hernández, David Morales, Luis E. Romero y Belkys Mejía.

Igualmente agradecemos las opiniones y sugerencias que recibimos de las autoridades y especialistas que participaron en el Taller organizado por IESALC-UNESCO, el 27 de setiembre de 2002, para discutir una versión preliminar de este informe.

Por otra parte, debemos reconocer que nuestro trabajo se ha facilitado por la existencia de un informe similar escrito en 1984 por la Profesora Maritza Barrios a solicitud de CRESALC-UNESCO y publicado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) del Consejo Nacional de Universidades de nuestro país.

Las opiniones expresadas en este informe no son necesariamente compartidas por el organismo patrocinante de su elaboración.

LOS AUTORES

Caracas, noviembre de 2002.

1. LA EDUCACION SUPERIOR EN VENEZUELA A TRAVES DE LA HISTORIA

1.1. El país hoy. 1.2. La etapa colonial. 1.3. La construcción de la República. 1.4. La etapa democrática.

1.1 EL PAIS HOY

Venezuela es un país relativamente pequeño, situado estratégicamente al Norte de América del Sur, con 916.000 Km² de superficie y una población de 24,5 millones de habitantes, 6% de los cuales (esto es, millón y medio) son profesionales con educación superior. Se trata de un territorio con grandes riquezas naturales: petróleo, gas natural, hierro, oro, diamantes, muchos ríos con potencial hidroeléctrico y una gran variedad de ecosistemas y paisajes de indudable valor económico y turístico. Pero es, también, un país altamente dependiente de tres circunstancias difíciles de superar: la producción del **petróleo** (recurso natural no renovable y de precios muy volátiles), el cual cubre, por ahora, un tercio del presupuesto nacional; una **deuda externa**, cercana a 30.000 millones de dólares, y una **producción** industrial y agrícola que cubre menos del 40% de las necesidades de la población. Lo que significa que la gran riqueza de su territorio y de su talento humano no ha servido hasta ahora para mejorar substancialmente la calidad de vida de la mayoría de sus habitantes, quienes, entre otras deficiencias, sufren de notables carencias con respecto a empleo, salud, vivienda y educación. Es por eso que, como alguien ha dicho, Venezuela no es hoy más que un pueblo pobre que habita un país rico.

En el Cuadro 1.A se presenta un conjunto de indicadores básicos (generales y educacionales) que permiten tener una visión global de las características y situación actual de este país para inicios del tercer milenio en comparación con el resto de naciones de América Latina. Desde luego, el cuadro mencionado, ni el texto que sigue, reflejan en detalle la situación y problemas de la educación superior venezolana, pero aportan elementos para su análisis.

Lo que sí nos parece válido es que para comprender la problemática actual de la educación superior en Venezuela, es necesario conocer su historia, y para ello se requiere tener presente que su evolución está íntimamente vinculada a la historia política del país. En efecto, cualquier intento de periodización de dicho proceso lleva a la conclusión de que la misma es un claro reflejo de las tres grandes etapas del devenir político nacional, esto es: (1.º) **la etapa de conquista y colonización** (1498-1810), tres siglos durante los cuales españoles y alemanes exterminaron en esta Tierra de Gracia (como la denominó Colón), a más de 300.000 indígenas y se fue conformando una sociedad multiétnica y multicultural en un largo proceso de contradicciones y guerras (entre españoles y criollos, blancos y mestizos, propietarios y esclavos, pobres y ricos, gobierno y oposición); (2.º) **la etapa de construcción de la república** (1811-1958), caudillesca, de rebeliones y guerras civiles incontables, pero de consolidación nacional, que se inicia con la declaración de independencia política del país y se cierra con la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez; y, (3.º) **la etapa de la democracia** en sus dos fases: *representativa o formal*, entre 1958 y 1999; y la *participativa*, que nace con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el 20 de diciembre de 1999.

INTERCALAR AQUÍ CUADRO 1.A

1.2. LA ETAPA COLONIAL

A diferencia de Perú y México, naciones que antes del siglo XV tuvieron culturas indígenas de gran desarrollo y en las cuales, si se profundiza conceptualmente, podrían identificarse elementos de lo que hoy denominamos educación superior, el territorio que hoy es Venezuela estuvo habitado por un grupo numeroso de pequeñas tribus bastante primitivas, cuyos mayores adelantos estuvieron vinculados al cultivo de maíz y yuca, la alfarería y la construcción de terrazas para la defensa contra inundaciones. Por esta razón se debe considerar que la historia de la educación superior en este país comienza después de la llegada de los europeos a nuestro continente, más concretamente en 1592, cuando un grupo de españoles residiendo en Caracas, ciudad fundada en 1567 y hoy capital del país, solicitó al rey de España la creación de una Cátedra de Gramática y un Colegio Seminario que sirvieran para la instrucción de sus hijos. Sin embargo, debido a que esta ciudad fue pronto azotada por pestes, piratas, gran precariedad económica y conflictos internos, sus habitantes no pudieron ocuparse mucho de desarrollar esta idea. A ello se agregó el hecho de que en 1641 un terrible terremoto destruyó gran parte de la ciudad y con ella lo poco que ya se había levantado del Colegio Seminario. La desolación fue tal que por casi tres décadas este asunto permaneció diferido ante la necesidad de atender prioridades de supervivencia.

Por todo lo anterior, y debido al exiguo número de habitantes de Caracas, durante mucho tiempo sólo funcionó la Cátedra de Gramática (educación secundaria de esa época), como expresión de la educación más alta. El Seminario, como inicio de la formación teológica, cuya creación fue autorizada por el Rey Felipe II en 1592, fue inaugurado y comenzó a funcionar 104 años después, el 29 de Agosto de 1696, con el nombre de "Magnífico y Real Seminario Colegio de Santa Rosa de Lima", siendo su rector el obispo peruano fray Antonio González de Acuña. Pero este establecimiento sólo sirvió por muchos años a una pequeña parte de los aspirantes, puesto que quienes deseaban una formación universitaria tenían que viajar a Santo Domingo, Bogotá o México.

Lo costoso de hacer los estudios en lugares tan lejanos hacía que la enseñanza superior quedara reservada para los hijos de las familias más acomodadas de los españoles y de los blancos criollos. Después de innumerables diligencias ante la Corona española, el Rey Felipe V, mediante real cédula fechada en Lerma el 22 de diciembre de 1721, decretó la creación de una universidad a la cual un año más tarde el Papa Inocencio XIII le concedió el carácter de Pontificia. Y así, en el antiguo Seminario de Santa Rosa se instaló ese año la "Real y Pontificia Universidad de Caracas", que, a manera similar a otras de Hispanoamérica, no tenía otra misión que defender los intereses de la corona y velar por la pureza de la

religión católica, de cuya Iglesia dependía. En ella se enseñaba teología, leyes, medicina y artes, pero la formación eclesiástica era la misión más importante.

Para ingresar como alumno en esta casa de estudios se requería presentar un testimonio “de vida y costumbres”, con documentos y testigos, para probar que se era blanco, hijo de legítimo matrimonio, descendiente de cristianos “limpios de toda mala raza” y de buena posición económica. Todo lo cual implicaba que no podía ingresar a ella sino un sector muy restringido de la comunidad.

Los estatutos coloniales de esta universidad comenzaron a regir en 1727, pero fueron modificados por disposición real en 1784. Los nuevos estatutos establecieron la elección del Rector por parte del Claustro (compuesto por los profesores de la universidad y los doctores residentes en la ciudad) en lugar de ser designado directamente por el Obispo, como era lo acostumbrado. Se autoriza a la Universidad para otorgar los títulos de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor en diferentes campos del conocimiento y, como en otras partes del mundo de esa época, se dispone que el título de Doctor en Teología sea el grado académico más alto y exigente. El primer título de Doctor fue otorgado el 17 de abril de 1785 y se hizo en el campo de la medicina, al médico venezolano Francisco Molina. Este título (que todavía hoy es el grado más elevado que concede la mayoría de las universidades) se otorgaba en esa época sin el requisito de trabajo académico sistemático, extenso y supervisado como sucede con los estudios de postgrado en la actualidad. En efecto, como en todas las universidades, medievales o coloniales, la única exigencia académica, adicional a la Licenciatura, para obtener dicho grado era la lectura pública de una "tesis", la cual consistía generalmente en la exposición y defensa, ante un Jurado designado por el Rector, de un tema controversial o novedoso escogido por el candidato, lo cual culminaba con un acto académico en la capilla universitaria, un colorido desfile por las calles de la ciudad y una fiesta pomposa pagada por el doctorando (Leal, 1981).

En los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX, en esta Universidad comienzan a penetrar las ideas racionalistas de la Ilustración europea gracias al Dr. Baltazar de los Reyes Marrero, profesor de matemáticas, quien introduce el estudio de la filosofía racionalista de Locke, Newton, Spinoza, Leibnitz, Descartes y otros pensadores europeos y, bajo el influjo de las nuevas ideas, se rechazan las que predominaban en el modelo de universidad colonial, particularmente las de Santo Tomás, Aristóteles y Justiniano.

Estas ideas, junto con la invasión de España por Napoleón y las contradicciones existentes entre blancos criollos y españoles, entre pardos y blancos y entre propietarios y esclavos, dan lugar a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX a numerosos levantamientos y rebeliones que condujeron, como en otras regiones de América Latina, a la Guerra de Independencia que se inicia formalmente en Venezuela el 5 de julio de 1811 y termina diez años después.

1.3 LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA

Venezuela logró su independencia de España en 1821 con la Batalla de Carabobo, después de muchos movimientos revolucionarios y de batallas dirigidas por Simón Bolívar. Pero lo hizo formando parte de la Gran Colombia, proyecto bolivariano aprobado en el Congreso de Angostura (en 1819), que se disolvió en 1830 por rivalidades entre varios de quienes fueron héroes de la independencia. El proyecto grancolombiano incluía, además de Venezuela, a los departamentos de Nueva Granada (hoy Colombia y Panamá) y Quito (hoy Ecuador), pero una vez desintegrado, en Venezuela se inicia una larga serie de guerras civiles que impidieron durante el siglo XIX su desarrollo económico y social, y por lo tanto, educativo.

Una vez lograda la independencia, en la Universidad de Caracas se iniciaron cambios que fueron reemplazando el modelo elitescos y eclesiástico, por la llamada universidad republicana, más dinámica, tolerante y científica. En 1827, Bolívar, como Presidente de la Gran Colombia designa Rector de la Universidad al médico y Doctor José María Vargas y con su asesoramiento y el del letrado José Rafael Ravenga, realiza una gran reforma de la universidad mediante un Decreto emitido el 24 de junio, con lo cual la vieja casa de estudios, ahora denominada Universidad Central de Venezuela (UCV), se convierte en una institución con gran autonomía organizativa y académica, reforzada por el hecho de que se le otorgó en patrimonio la propiedad de varias haciendas.

El Estatuto bolivariano de 1827 incorporó nuevas cátedras y laboratorios, sobre todo en las áreas de Matemáticas, Física y Ciencias Naturales; se redujeron o eliminaron las restricciones raciales, económicas y de tipo religioso para el ingreso a la universidad y se eliminó el latín como lengua oficial de enseñanza.

Las reformas posteriores fueron lentas el resto del siglo XIX debido a la inestabilidad política. En 1856 la sede de la Universidad Central fue trasladada de su edificio original (hoy Palacio Municipal) al edificio del antiguo Convento de San Francisco (hoy Palacio de las Academias), y permaneció allí hasta 1953, cuando fue mudada a la moderna sede de la Ciudad Universitaria de Caracas situada cerca del centro de la ciudad y declarada por la UNESCO, en el 2.001, patrimonio cultural de la humanidad.

Para mediados del siglo XIX la estructura académica de la Universidad Central se asemejaba bastante al modelo napoleónico, esto es, se había sustituido la estructura unitaria de la universidad colonial y la formación general que se daba en las Facultades de Artes, por un conjunto de escuelas aisladas, cuya función primordial era la formación profesional especializada. Es así como al ser reorganizada en 1858, la UCV estaba constituida por las facultades de Ciencias Eclesiásticas; Ciencias Políticas; Ciencias Médicas; Ciencias Naturales; Ciencias Físicas, Matemáticas y Filosóficas; y Humanidades (Barrios, 1984). En 1870 el Presidente Antonio Guzmán Blanco, un autócrata progresista, le elimina la autonomía argumentando que la Universidad existente era “un nidal de godos y oligarcas”.

Con el modelo napoleónico de universidad se afirma en Venezuela, desde el último cuarto del siglo XIX, el pensamiento positivista y evolucionista. Lamentablemente, hasta 1935 este proceso no contó con un marco político favorable, pues las largas autocracias de los generales Cipriano Castro (1902-1904 y 1905-1908) y Juan V. Gómez (1910-1935) sometieron al país a un silencio y aislamiento que, pese a los movimientos de protesta estudiantil como los ocurridos en 1928, atrofiaron el desarrollo institucional, hasta el punto de que la Universidad Central estuvo cerrada por 10 años, entre 1912 y 1922 (Navas, 2001).

La segunda universidad creada en Venezuela fue la de Mérida (hoy Universidad de los Andes), la cual nació a partir del Seminario de San Buenaventura, fundado en 1785 por el obispo Juan Ramos de Lora. Este seminario fue elevado al rango de Universidad por el gobierno español en 1808 pero, debido a la guerra de independencia, no pudo iniciar su funcionamiento sino en 1832, y lo hizo muy irregularmente, al constituirse el país como república soberana. La tercera universidad fue la de la Maracaibo, fundada en 1891 y la cuarta la de Valencia en 1892 (refundada como de Carabobo en 1958), pero estas dos últimas, como la de Mérida, tampoco lograron funcionar por mucho tiempo.

Durante la segunda mitad del siglo XIX la universidad venezolana vivió algunas etapas de cierto esplendor, pero predominaron las de decadencia debido a la inestabilidad política, las crisis financieras y al intervencionismo oficial que eliminó su autonomía. Fueron largos años de luchas caudillescas por el control del poder político de la nación, lo cual afectó la evolución del sistema educativo en su totalidad.

Un hecho de gran importancia, sin embargo, fue la promulgación, el 27 de Junio de 1870, del Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria, ratificado en el Código de Instrucción Pública de 1897,

mediante los cuales se establece el principio de la gratuidad de la enseñanza en universidades, colegios y demás institutos nacionales.

En el siglo XX, Venezuela vivió dos largas y cruentas dictaduras que pacificaron el país (la de Juan Vicente Gómez, por 26 años desde 1909 y la de Marcos Pérez Jiménez, por 10 años desde 1948), pero estos regímenes poco hicieron por la educación, hasta el punto de sólo dos universidades (la Universidad Central y la de Los Andes) funcionaron con cierta regularidad, aunque ellas continuaron siendo instituciones elitescas, hechas a la medida y gusto de los sectores sociales dominantes.

En 1918 se produce en Argentina el llamado Movimiento de Córdoba --el primer gran cuestionamiento de la universidad latinoamericana-- cuyos efectos se tradujeron principalmente en fortalecer las luchas por la autonomía y el cogobierno universitarios dando poder electoral a los estudiantes. Sus ideas se extendieron a casi todos los países de la región, entre ellos a Venezuela, aunque en este caso tardíamente debido a los largos períodos dictatoriales que finalizaron en 1958. En todo caso, este movimiento influyó muy poco en lo académico.

Para la primera mitad del siglo XX, Venezuela se caracterizó por ser un país de población eminentemente rural, con agricultura de subsistencia y una industria incipiente concentrada en la zona central. En este lapso no hubo crecimiento significativo de la matrícula escolar y por ende no se crearon nuevas instituciones de educación superior. Durante el período 1899 a 1935 las universidades continuaron su función de capacitar, fundamentalmente, para las profesiones liberales y clásicas: Derecho, Medicina e Ingeniería. En 1916 se incorporaron a la Universidad Central de Venezuela los estudios de Farmacia y en 1922 los de Odontología, carreras que a partir de 1928 se ofrecieron también en la Universidad de Mérida.

En 1935 muere el dictador Juan Vicente Gómez y en los diez años siguientes, con los gobiernos de los generales Eleazar López Contreras (1936-1941) e Isaías Medina Angarita (1941-1945), se inicia un proceso de apertura política y de cambios sociales y económicos. Se realizaron inversiones en la agricultura y se tomaron medidas para comenzar el proceso de industrialización del país. En materia educativa se adelantaron decisiones de importancia que contribuyeron a la expansión y mejoramiento cualitativo del sector. Se crearon Escuelas Normales para la formación de maestros de educación primaria y el Instituto Pedagógico Nacional en 1936, para capacitar profesores para la educación media. En las universidades se hacen los primeros intentos por salir del modelo exclusivista de las profesiones liberales y por articular más su misión con necesidades socioeconómicas del país. Y así, en este período, en la Universidad Central se crearon Facultades de Agronomía, Veterinaria (1937), Economía, Arquitectura, Ciencias y Humanidades y Educación. Las Facultades más antiguas de Ciencias Jurídicas y Políticas, Ingeniería y Medicina, fueron modernizadas y se crearon los primeros institutos de investigación. En 1940 se dicta una Ley de Universidades que otorga cierta autonomía a estas instituciones.

En 1945 una coalición cívico-militar produce un golpe de estado, derriba al General Medina Angarita y establece un gobierno populista que dura tres años pero que, en ese lapso, establece el sufragio directo para la elección del Presidente de la República, concede a la mujer y a los analfabetas el derecho al voto y dicta un "Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales" que elimina la poca autonomía universitaria existente "para contrarrestar el carácter reaccionario del Claustro". En 1946, se reabre, con el nombre de Universidad del Zulia, la Universidad creada en Maracaibo en 1891. Sin embargo, la esperada transformación y expansión del subsistema de educación superior se vieron frenadas con el derrocamiento del Presidente electo, el escritor Rómulo Gallegos, y la implantación de un nuevo régimen dictatorial de un triunvirato.

Las décadas de los años 40 y 50 se caracterizan por el inicio de la explotación a gran escala de yacimientos petroleros y la conversión de país rural y agrícola en país urbano dependiente casi exclusivamente de ese recurso natural. Los ingresos por el "oro negro" permiten al gobierno de la Junta

de Gobierno de 1945-48 y del General Pérez Jiménez (1948-58) ejecutar una política de desarrollo económico basada en la construcción masiva de obras de infraestructura y de industria pesada. Las necesidades de personal capacitado fueron solucionadas a través de la inmigración de obreros, técnicos y profesionales europeos. Para 1950, Venezuela, con cinco millones de habitantes, sólo tenía funcionando tres universidades (Central, de Los Andes y del Zulia) y un instituto superior de formación docente (el Instituto Pedagógico) en los cuales cursaban estudios unos 6.900 estudiantes.

La dictadura imperante en este periodo no fortaleció la educación superior y, por el contrario, los universitarios fueron abanderados de resistencia contra el régimen. Las actividades académicas sufrieron varias interrupciones, fueron sometidas a estricto control oficial y en 1953, el Ejecutivo Nacional junto con dictar una Ley de Universidades antiautonómica autorizó, por primera vez, la apertura de universidades privadas, la Universidad (laica) Santa María y la Universidad Católica Andrés Bello, ambas en Caracas.

Durante este periodo las universidades se limitaron a establecer nuevas carreras, pero mantuvieron intacta su estructura académico-organizativa tradicional, el plan de estudios rígido, el carácter elitescos, la enseñanza magistral y el casi nulo desarrollo de las actividades de postgrado y de investigación. Las oportunidades de estudios superiores eran bastante escasas en cuanto a número y opciones profesionales y las clases populares tenían pocas posibilidades de ingresar a este nivel educativo.

En lo que se refiere a los estudios de postgrado --en cuanto actividades formales de educación avanzada--, ellos se inician en 1936, cuando se crea en Maracay la Escuela de Malariología, dependiente del Ministerio de Sanidad, y en 1937 se dicta en ella sobre paludismo (enfermedad que azotaba a gran parte de la población) el primer curso de postgrado en el país. Cuatro años después, en 1941, la Universidad Central de Venezuela adscribe a su seno y norma los cursos de Tisiología e Higiene que el Ministerio de Sanidad venía dictando desde 1937, con lo cual da inicio a los estudios sistemáticos y permanentes de postgrado en Venezuela.

1.4. LA ETAPA DEMOCRÁTICA

El régimen dictatorial del Gral. Pérez Jiménez es depuesto en enero de 1958 por una amplia coalición cívico-militar que decreta en diciembre de ese mismo año una Ley de Universidades bastante progresista. En ella se establece la plena autonomía universitaria y el principio de plena inviolabilidad de su recinto por parte de las fuerzas públicas. Pero a los pocos meses el poder quedó en manos de los principales partidos políticos del país, Acción Democrática y Unión Republicana Democrática (socialdemócratas) y COPEI (socialcristiano), los cuales firman el 31 de octubre un acuerdo (el Pacto de Punto Fijo), mediante el cual se instaura un sistema de democracia formal, o de la IV República, que permite a esos partidos alternarse en el poder por 40 años y aislar y reducir las fuerzas políticas de izquierda. Todo esto condujo, en la década de los 60, al surgimiento de movimientos guerrilleros, cuyos dirigentes más importantes eran estudiantes y profesores universitarios.

En 1969, a partir de este antecedente y por influencia del movimiento estudiantil francés de Mayo de 1968 y de la ideología marxista predominante en el sector universitario, se produce el llamado Movimiento de Renovación Universitaria, el cual, al ser reprimido, condujo al cierre de la Universidad Central por más un año pero también a reformas curriculares de cierta importancia, como fueron los intentos de organizar las universidades por departamentos y la implantación del estudio por semestres, en lugar de años; la creación de Licenciaturas con varias opciones y el régimen de unidades-crédito, prelacones y materias electivas, con lo cual se logró dar mayor flexibilidad a los estudios.

En 1970 el Congreso Nacional reforma la Ley de Universidades con el propósito de lograr mayor control político sobre las universidades. En ella se redefine el concepto de autonomía fijándole límites en los aspectos organizativo, académico, administrativo y financiero. Se ratifica el principio de inviolabilidad del recinto universitario, pero deja a las autoridades nacionales y locales la vigilancia de las áreas de acceso y circulación, así como la seguridad de personas y bienes y la salvaguardia del orden público. Así mismo, la nueva Ley otorga mayores poderes al Consejo Nacional de Universidades (CNU), definiéndolo como organismo coordinador de las instituciones universitarias y asignándole nuevas y más amplias funciones en lo referente a responsabilidades normativas y distribución del presupuesto de las universidades públicas. En ella se introduce la idea de planificación nacional, por lo cual se crea la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), como organismo de asesoría técnica del CNU en la materia.

La Ley reformada introduce el concepto de *universidad experimental*, como alternativa frente a la tradicional-autónoma, con la idea de ensayar nuevas estrategias de enseñanza y autoriza al Ejecutivo Nacional para crear institutos y colegios universitarios estrictamente controlados por el gobierno. Con esto se refuerza la tutela del Estado sobre la educación superior y se crean dos sistemas paralelos: el de las universidades, por un lado, y el de los institutos y colegios universitarios, por el otro. El gobierno argumentó, desde luego, que la aparición de nuevas instituciones de educación superior, diferentes de las universidades, era una necesidad histórica, puesto que las casas de estudio superior tradicionales han sido, y son, muy resistentes a las transformaciones y porque su crecimiento matricular y la multiplicación de sus funciones y programas, hacían cada vez más difícil su productividad y eficiencia.

Además de restringir la autonomía institucional, la reformada Ley de Universidades, conforma un conjunto heterogéneo y doblemente binario de educación superior: universidades vs. institutos de educación superior (que no son universidades), por un lado, y sector oficial vs. sector privado, por el otro. Con esto, la educación superior se diversifica en muchas clases de instituciones, en varios niveles y modalidades de estudio y cubre casi toda la geografía nacional. Pero todo esto se hace de manera sumamente improvisada, por lo cual ha sido casi imposible la estructuración de un verdadero sistema nacional de educación superior.

En la década de los 60 las universidades autónomas nacionales de entonces (UCV, LUZ, ULA) despliegan una gran potencialidad dando apoyo a las actividades científicas y de postgrado; crean nuevos organismos como los Consejos de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), los Consejos de Estudios de Postgrado, institutos y centros de investigación, y Organizaciones de Bienestar Estudiantil (OBE). Se crean universidades experimentales (Universidad Simón Bolívar, Universidad Simón Rodríguez y Universidad de Oriente), para competir con las autónomas, pero que son experimentales sólo de nombre, puesto que nunca han sido evaluadas para conocer su pertinencia, eficiencia o calidad. En 1970 se crean programas de Estudios Universitarios Supervisados en la UCV y en 1974 inicia sus actividades la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO), como un gran programa de becas para estudios en el exterior, con la particularidad de que progresivamente ha ido destinando más recursos a créditos educativos (en lugar de becas) a programas de postgrado y a estudios en el país, en lugar del exterior.

En 1980 el Congreso Nacional aprueba una avanzada Ley Orgánica de Educación, la cual contribuye grandemente a orientar el desarrollo educacional e introduce elementos, que todavía no han sido instrumentados, para sistematizar la gran heterogeneidad institucional que se había ido conformando en los últimos años.

Conviene precisar que el sistema democrático-liberal de gobierno que se establece en el país en 1958, se fundamentó en la existencia de partidos políticos como principales instrumentos de poder ciudadano y en la elección de los poderes centrales (ejecutivo y legislativo) cada cinco años. Este régimen se caracterizó

por otorgar gran prioridad a la educación, sector al cual vio como la mejor vía de movilidad social y económica, conformadora de una clase media profesional numerosa e influyente. Por eso, la educación primaria y media crecen substancialmente en esta época y esto presionó enormemente el crecimiento de la educación superior. Se conceden mayores facilidades para el estudio al eliminar o reducir considerablemente los pagos por matrícula y se abren numerosas carreras y cursos nocturnos. Lamentablemente, al comenzar la década de los 80, los ingresos petroleros cayeron abruptamente como consecuencia de la Guerra del Golfo Pérsico y otras circunstancias internacionales. El gobierno se vio en dificultades financieras y comienza un período de restricciones para el funcionamiento de la educación superior. Esto obligó a las universidades a destinar sus recursos principalmente a la docencia de pregrado y a limitar el desarrollo de las actividades de investigación, postgrado, extensión, bibliotecas, equipamiento y desarrollo de planta física.

Pero lo cierto es que entre 1958 y 1998 la matrícula estudiantil en educación superior se incrementó notablemente, hasta el punto de que la matrícula que en 1950 era de apenas 6.900 estudiantes, en el 58 era de 11.000 y subió, treinta años después, en 1981, a 331.100 alumnos (esto es, se multiplicó por 48), en 1990 era de 513.000 (se había multiplicado por 74) y para el 2001 es de unos 770.000 estudiantes (o sea, es 114 veces mayor).

La diversificación institucional y el crecimiento de la educación superior en esta etapa se ilustran todavía más si se observa que para 1957 existían funcionando sólo 6 instituciones de educación superior: 3 universidades nacionales, 2 universidades privadas y un instituto pedagógico. Para 1980 el conjunto estaba conformado por 91 instituciones. Para el año 2001 se tiene un conjunto de 145 instituciones de una impresionante heterogeneidad, destacándose el hecho de que el número de instituciones privadas ha superado al de las oficiales o públicas. Un dato interesante es que entre 1958, inicio de la etapa democrática, y el 2001, no fue creada ninguna universidad autónoma.

En lo que se refiere a la actividad de postgrado, ella comienza a institucionalizarse plenamente a partir de 1972, cuando el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), designa una comisión nacional que realiza varios estudios que condujeron a la creación en su seno de un programa de financiamiento de dicha actividad y, más concretamente, cuando en 1983 el Consejo Nacional de Universidades aprueba las “Normas para la Acreditación de los Estudios para Graduados”, a imitación de las prácticas evaluativas utilizadas en Estados Unidos, como mecanismo para controlar el crecimiento incontrolado de dichas actividades educacionales. Con estas normas se establecen criterios mínimos para optar voluntariamente a la acreditación de programas por parte del CNU y se crea el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, organismo que en 1987 inicia el proceso de acreditación de programas de postgrado que aún pervive.

En 1992 el CNU crea el Núcleo de Autoridades de Postgrado (NAP) conformado por los directivos de esta actividad en todas las instituciones del país, el cual comparte en paralelo con el Consejo Consultivo la coordinación de todo lo relativo a estudios postgraduales y asume como su tarea principal la organización de talleres nacionales de reflexión sobre la materia de su competencia.

En 1993 el Consejo Nacional de Universidades aprueba la primera política nacional sobre la materia, mediante una resolución en la cual se “declara como relevante la actividad de postgrado, dada su importancia para el desarrollo nacional” y se establecen condiciones institucionales mínimas para la creación de programas de este nivel. Y en 1996 el Consejo Nacional de Universidades dicta la “Normativa General de Estudios de Postgrado”, vigente desde el 9 de octubre de ese año, en la cual se establece como obligatoria para los programas de postgrado tanto la acreditación como la autorización para iniciar su funcionamiento.

Los desarrollos de la educación superior, efectuados durante las dos primeras décadas del período democrático-liberal, fueron posibles gracias a la bonanza de los precios petroleros que produjo la llamada la “Venezuela Saudita”, ilusión que se desplomó con el pronto derrumbe de esos precios, obra de hábiles políticas de las grandes naciones consumidoras de hidrocarburos. Este fenómeno ocasionó en la década de los 80 y los 90 la reducción de las posibilidades de desarrollo del país al producirse una gran devaluación de la moneda local, un gran malestar en la población y una caída estruendosa de los presupuestos para el sector social, entre ellos el educativo. En 1989 entra en crisis el sistema político, lo cual se refleja en grandes manifestaciones antigubernamentales y aumento de la represión policial. Esto da lugar en 1992 a dos intentos fallidos de golpe de estado (uno de los cuales, el del 4 de febrero, estuvo encabezado por el Teniente Coronel Hugo Chávez Frías, actual Presidente de la República), y a que los gobiernos de turno tuvieran que recurrir primero a un gran endeudamiento externo y luego a la aplicación de programas de ajustes económicos neoliberales, que fueron profundizando la crisis nacional. Esta situación se resuelve con la destitución, por malversación de fondos públicos, del Presidente Carlos Andrés Pérez en 1993 y la realización de una Asamblea Nacional Constituyente en 1998, la cual produjo una nueva Constitución Nacional, que dio lugar a un Estado de nuevo tipo: la República Bolivariana de Venezuela, como sociedad federal, democrática y participativa, un intento inédito de revolución pacífica.

En síntesis, en lo que se refiere a educación superior la etapa de democracia representativa se caracterizó por masificación de este nivel educativo, diversificación de las instituciones, fortalecimiento del sector privado, multiplicación de las carreras, consolidación de los estudios de postgrado y de la investigación, burocratización de las instituciones, clientelismo político e incapacidad de los gobiernos para convertir la educación superior en un verdadero sistema y en factor relevante para el desarrollo nacional. En el cuadro siguiente (1.B) se presenta un conjunto de indicadores del crecimiento del sector en estudio durante la última década (1990-1999) de esa fase histórica.

CUADRO 1.B

El 20 de diciembre de 1999 la Asamblea Nacional Constituyente electa por el voto popular aprueba la Carta Magna que sustituye a la de 1961. La nueva Constitución es legitimada por referéndum popular y en ella se establecen transformaciones substanciales en la estructura política nacional. Entre tales cambios sobresale la reestructuración del Estado (integrado ahora por cinco poderes públicos independientes: legislativo, ejecutivo, judicial, electoral y ciudadano), la consagración de los derechos humanos de todo tipo (políticos, económicos y sociales) y el poder revocatorio otorgado al pueblo sobre todos los poderes públicos electos.

En ella se establece que: “Ya no es sólo el Estado el que debe ser democrático sino también la sociedad. Siendo democrática la sociedad, todos los elementos que la integran deben estar signados por los principios democráticos y someterse a ellos” (Exposición de Motivos).

Y, con respecto a la educación superior la nueva Constitución fortalece el Estado docente, la autonomía universitaria y la gratuidad total de la educación en todos los institutos oficiales. Esto hace que el Ejecutivo Nacional se vea en la obligación y necesidad de aumentar significativamente el presupuesto de la educación, particularmente el del nivel superior (que en todas partes del mundo es el más costoso), y de crear dos nuevos Ministerios, el de Ciencia y Tecnología (año 2000) y el de Educación Superior (año 2001), con lo cual se fortalece jurídicamente este sector.

2. NORMATIVA GENERAL Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1 Principios, leyes y normas. 2.2 La estructura organizativa nacional. 2.3 Organismos de dirección y coordinación. 2.4 Tipología de las instituciones.

2.1 PRINCIPIOS, LEYES Y NORMAS

Los fines, estructura y funcionamiento de la educación superior en Venezuela están definidos en la Constitución Nacional (1999) en un conjunto variado de leyes y reglamentos, entre los cuales destacan la Ley Orgánica de Educación, la Ley Orgánica de la Administración Central y la Ley de Universidades, todas las cuales requieren de reformas para adecuarlas plenamente a los principios y al espíritu de la nueva Constitución.

La Constitución Nacional vigente, en efecto, establece en su Artículo 2 que: **“la educación y el trabajo son los procesos fundamentales”** para alcanzar los fines de la sociedad y del Estado. Y los Artículos 102 y 103 declaran la educación como un **“derecho humano y un deber social”** al cual todos los ciudadanos pueden tener acceso en igualdad de condiciones de calidad, oportunidad y gratuidad (hasta el pregrado universitario), sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Establece así mismo que el Estado asumirá la educación como función indeclinable en todos sus niveles y modalidades, para lo cual realizará una inversión prioritaria, por cuanto ella es **instrumento para la formación de la personalidad y el aprovechamiento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico.**

El Artículo 109, por su parte, declara, con relación a las universidades, que el Estado **“reconoce la autonomía** universitaria como principio y jerarquía que permite a la comunidad académica dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación para beneficio de la Nación”. En este sentido, las universidades tienen autonomía para darse sus normas de gobierno, planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión y para la administración eficiente de su patrimonio, bajo el control que, a tales efectos, establezca la ley. De esta manera se establece por una parte, **la autonomía universitaria** y por la **otra el control y vigilancia que el Estado debe ejercer** para garantizar la calidad y pertinencia social de las actividades docentes, de investigación y extensión y la eficiencia en la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que el Estado otorga a las instituciones de educación superior.

La Constitución también define los **principios que rigen la carrera académica** al establecer que la educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica, a quienes se les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente en un régimen de trabajo y de vida acorde con su elevada misión. Para ello establece el estímulo a la actualización permanente y un sistema de ingreso, promoción y permanencia basado en criterios de evaluación de méritos (Art. 104). Igualmente **reconoce la existencia de la educación privada**, la cual debe cumplir con los requisitos éticos, académicos, científicos, económicos y de infraestructura que establezca la ley, **reservándose el Estado la vigilancia y control de sus actividades.**

La Ley Orgánica de Educación, vigente desde 1980, por su parte, establece que **“la educación tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática”** (Art.3) y constituye un servicio público y factor primordial del desarrollo nacional” (Art. 4). En tal sentido, el sistema educativo venezolano está conformado por cuatro niveles y diversas modalidades de estudio. Las modalidades de estudio son: la educación especial, la educación para las artes, la educación militar, la formación de ministros del culto, la educación de adultos y la educación extraescolar. Y los **niveles** son (Ver Cuadro 2.A):

- 1) La **educación preescolar** (para niños menores de siete años);
- 2) La **educación básica** (con nueve años de estudio, a partir de los siete años de edad);
- 3) La **educación media** o secundaria (denominada por la Ley “educación media, diversificada y profesional”), la cual exige 3 años de estudio); y,
- 4) La **educación superior**, la cual incluye los estudios de grado (llamados comúnmente profesionales o “de pregrado”) y los estudios de postgrado o avanzados, todos posteriores al Bachillerato.

CUADRO 2.A

La Ley Orgánica mencionada establece que los **objetivos** de la educación superior son (Art. 27):

- i) Continuar el proceso de formación integral del hombre, formar profesionales especialistas y promover su actualización y mejoramiento conforme a las necesidades del desarrollo nacional y del progreso científico.
- ii) Fomentar la investigación de nuevos conocimientos e impulsar el progreso de la ciencia, la tecnología, las letras, las artes y demás manifestaciones creadoras en beneficio del bienestar del ser humano, de la sociedad y del desarrollo independiente de la nación.
- iii) Difundir los conocimientos para elevar el nivel cultural y ponerlos al servicio de la sociedad y del desarrollo integral del hombre.

2.2 LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA NACIONAL

Antes de describir la estructura organizativa, los tipos de institución y el funcionamiento de la educación superior en Venezuela, conviene precisar dos hechos que permiten comprender mejor las características y cualidades de este sector: a) Primero, que, como se desprende de la sección anterior, en el país no existe una Ley general de Educación Superior (sino una Ley de Universidades, vigente desde 1958), a pesar de que en los 40 años de democracia representativa se discutieron ampliamente varios proyectos, ninguno de los cuales pudo ser aprobado por falta de consenso político y académico. En consecuencia, a falta de un ordenamiento jurídico integral de este nivel educativo, lo cierto es que en la actualidad la educación superior venezolana está regulada legalmente por un conjunto indeterminado de instrumentos jurídicos, además de los ya mencionados; y, (b) Segundo, que, como consecuencia de lo anterior, hay que decir que, en la práctica, no existe en el país un verdadero **sistema nacional de educación superior** coherente y coordinado, sino un conjunto heterogéneo y bastante desarticulado de instituciones con objetivos muy diversos, de muy variada calidad y prácticamente ingobernables (Castellano, 2001).

Lo anterior explica la necesidad que tuvo el presente gobierno de crear en enero de 2002 un Ministerio de Educación Superior (MES), paralelo y complementario del de Educación Cultura y Deportes y el empeño de diversos sectores (gubernamentales y académicos) en proponer a la Asamblea Nacional la aprobación en el menor tiempo posible de una Ley de Educación Superior, que debe ser sustentada en una nueva Ley Orgánica de Educación.

Una aproximación a la estructura organizativa nacional de la educación superior puede verse en forma simplificada en la Cuadro 2.B, en el cual se observa la variedad de instituciones que integran el sector y los vínculos (en muchos casos débiles, representados por líneas punteadas) de dichas instituciones con el Ministerio de Educación Superior y con el Consejo Nacional de Universidades.

CUADRO 2.B

En síntesis, se puede decir que los instrumentos jurídicos que rigen el funcionamiento de las instituciones de educación superior son los siguientes:

(a) Todo el conjunto: lo hace siguiendo los principios generales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Educación; (b) Las universidades autónomas: por la Ley de Universidades (promulgada en 1958 y reformada en 1970), el Reglamento Parcial de esa Ley, dictado por el Ejecutivo Nacional en 1967 y por reglamentos internos dictados por los Consejos Universitarios; (c) Las universidades experimentales y las instituciones de educación no reconocidas como universidades: por un Reglamento promulgado por el Ejecutivo Nacional en 1974, todas aquellas normas de la Ley de Universidades no relacionadas con la autonomía institucional que les son aplicables y por los reglamentos internos dictados por el Ministerio de Educación; y, (d) Las universidades privadas y otras instituciones de educación superior no oficiales: por sus estatutos internos y por las normas académicas de la Ley de Universidades y de los Reglamentos oficiales que les sean aplicables.

A lo descrito se agrega que los estudios de postgrado (el nivel que mejor sintetiza y realiza los fines de la educación superior) es apenas mencionado en la Ley Orgánica de Educación y en la Ley de Universidades. Ellos se rigen por una “Normativa General de Estudios de Postgrado”, aprobada por el CNU en 1996 y reformada en el 2000. Por otra parte existe un grupo bastante numeroso de institutos de investigación que realizan actividades docentes, y otros dedicados exclusivamente a actividades de postgrado, los cuales se rigen por Decretos especiales del Ejecutivo Nacional. Tal es el caso, por ejemplo, del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN) y el Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), por el lado oficial, y el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) y algunos colegios profesionales del sector privado.

A pesar de la dispersión normativa se puede decir, sin embargo que, en Venezuela, como establece la Ley Orgánica correspondiente, la educación superior tiene como objetivos: formar profesionales especialistas; promover el mejoramiento profesional permanente, fomentar la investigación, las artes y otras manifestaciones creadoras del ser humano, así como elevar el nivel cultural de los venezolanos, todo ello en beneficio de la sociedad. En otras palabras, hay consenso en que tres son las funciones de las instituciones de educación superior venezolana (docencia, investigación y extensión) para servicio del país; pero esas funciones se cumplen en proporciones muy diversas en las diferentes instituciones. Conviene mencionar que, aparte de la Asociación Venezolana de Educación Privada (AVEP) --cuyo interés principal es la educación preuniversitaria-- no existe ningún organismo del sector privado que coordine o regule el funcionamiento de los institutos no oficiales de educación superior.

2.3 ORGANISMOS DE DIRECCION Y COORDINACION

Hasta enero del año 2002, cuando se crea el Ministerio de Educación Superior (MES), la educación superior venezolana dependía de un Ministerio que a lo largo de la historia recibió diversos nombres (de Instrucción Pública, de Educación Nacional, de Educación o, muy recientemente, de Educación, Cultura y Deportes). La idea que hoy se maneja en el país es la de aprobar pronto, una Ley de Educación Superior con la cual el nuevo Ministerio se convierta realmente en ente rector, coordinador y supervisor del sistema nacional de educación superior.

Por ahora, el sector universitario es coordinado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), el cual está integrado por el Ministro de Educación quien lo preside; los rectores de las universidades nacionales y privadas; tres representantes del profesorado, uno por cada tipo de institución; tres representantes de los estudiantes escogidos igualmente a razón de uno por cada grupo de universidades; dos profesores designados por el Congreso de la República; y un representante del Consejo Nacional de Investigaciones

Científicas y Tecnológicas (CONICIT). También forman parte del Consejo, con derecho a voz pero sin voto, el Secretario Permanente del Consejo, el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), el Director de la Oficina Coordinadora de las Contralorías Internas de las Universidades (OCOCI), el Director de la Oficina Central de Orientación y Admisión a la Educación Superior (OCAES), el Director General Sectorial de Educación Superior del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de Finanzas y dos decanos de Facultad. Esto significa que se trata de un organismo bastante complejo, y por ello poco funcional, con más de 40 miembros con derecho a voto y 6 con solo derecho a voz. Este cuerpo se reúne de ordinario una vez al mes. Las principales **atribuciones** que le asigna la Ley a este Consejo son (Art. 27):

- i) Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada institución con los objetivos comunes del sistema.
- ii) Fijar los requisitos para la creación, eliminación o modificación de facultades, escuelas, institutos y demás divisiones equivalentes en todas las universidades y estudiar las solicitudes correspondientes.
- iii) Estudiar y aprobar los proyectos de creación de nuevas universidades y de institutos y colegios universitarios, sean éstos públicos o privados.
- iv) Proponer al Ejecutivo Nacional el monto del aporte anual para las universidades y aprobado éste por el Congreso, efectuar la distribución entre las instituciones.
- v) Velar por el cumplimiento de la Ley de Universidades y las decisiones del Cuerpo.

Para cumplir sus **funciones** este Consejo cuenta con el apoyo de las siguientes oficinas:

- a) El Secretariado Permanente, que prepara las reuniones del Cuerpo y concreta sus decisiones y resoluciones.
- b) La Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), creada en 1974 para servir de oficina técnica del CNU, prestándole el apoyo para el cumplimiento de las funciones de planificación, programación financiera y evaluación de proyectos e instituciones.
- c) La Oficina Coordinadora de Contralorías Internas de las Universidades (OCOCI), la cual coordina y supervisa la gestión de las contralorías internas de las universidades como organismos que velan por la correcta ejecución de los presupuestos en las instituciones.
- d) Para el estudio de materias específicas el CNU ha creado, además, comisiones permanentes de trabajo, denominadas Núcleos, tales como los de: Vice-Rectores Académicos; Vice-Rectores Administrativos, Secretarios de universidades, Coordinadores Generales de Postgrado, Directores de Planificación y Decanos de Facultades afines.

El resto de las instituciones (públicas y privadas), no clasificadas como universidades, son dirigidas y coordinadas o supervisadas directamente por el Ministerio de Educación Superior por intermedio de la Dirección General Sectorial de Educación Superior (hoy Viceministerio de Asuntos Académicos) y se rige por un Reglamento promulgado por el Ejecutivo en 1974. Esta Dirección cumple, en este sector, funciones similares a las asignadas al Consejo Nacional de Universidades para el caso del sector universitario y tiene, además, la responsabilidad de supervisar y evaluar el funcionamiento de las universidades nacionales experimentales; supervisar las universidades privadas y refrendar los títulos que ellas expiden, así como coordinar sus planes y acciones con el Consejo Nacional de Universidades y la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

Las universidades privadas, se rigen por lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Universidades y por los Estatutos internos de las mismas. Están sometidas a cierto control del Ministerio de Educación particularmente en lo relativo al otorgamiento de títulos, los cuales deben ser refrendados por ese Despacho.

Conviene destacar aquí que, paralelamente con la supervisión y coordinación que ejercen organismos oficiales, en Venezuela existen asociaciones privadas organizadas por directivos de instituciones las cuales, junto con los colegios y asociaciones profesionales legalmente establecidos (de médicos, abogados, etc.) cumplen funciones informales de control y orientación del desarrollo de la educación superior. Entre estos organismos sobresalen: la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), la Asociación Venezolana de Educación Privada (AVEP) y la Asociación de Directores de Institutos y Colegios Universitarios (ADICU).

2.4 TIPOLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES.

Como hemos dicho antes la educación superior en Venezuela es un conjunto heterogéneo y poco articulado de instituciones que se han ido creando por razones muy diversas (presión social, razones políticas o intereses comerciales o religiosos), las cuales se pueden clasificar de muchas maneras, pero principalmente en función de dos dimensiones dicotómicas bien definidas, esto es: su **origen** (oficiales vs. privadas) y su **tipo** (universidades vs. institutos y colegios universitarios).

Otras maneras útiles o interesantes de clasificar dichas instituciones podrían ser: según su **tamaño** (macro, meso y microinstituciones), su **grado de autonomía** académica, su calidad (baja, mediana o alta), sus modelos organizativos, su ubicación geográfica, su infraestructura o su legalidad.

Pero la taxonomía más utilizada es la establecida legalmente en el Art. 28 de la Ley Orgánica de Educación. Allí se asienta que “son institutos de educación superior: las universidades, los institutos pedagógicos, los institutos politécnicos, los tecnológicos, los colegios universitarios, los institutos de formación de oficiales de las Fuerzas Armadas, los institutos especiales de formación docente, los de bellas artes y los de investigación; los institutos de formación de ministros del culto; y, en general, aquellos que tengan los propósitos señalados en el artículo 27 (en el cual se definen los objetivos de la educación superior) y se ajusten a los requerimientos que establezca la ley especial”.

Más concretamente, como se intenta definir y diferenciar a continuación, aunque no se logre (porque la Ley es sumamente vaga y la realidad es muy compleja), y basándonos en la publicación anual sobre oportunidades de estudios de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (2001), las instituciones de este nivel educativo en este país se clasifican en dos grandes categorías, por lo cual se habla a veces de un sistema binario de la educación superior, esto es: (a) universidades, y (b) institutos y colegios universitarios. Estas categorías se desagregan de la siguiente manera:

(A) UNIVERSIDADES, las cuales son de tres tipos:

***Universidades Nacionales Autónomas:** o sea instituciones que disponen de autonomía organizativa para dictar sus normas internas; autonomía académica para planificar, organizar y realizar sus programas de investigación, docencia y extensión; autonomía administrativa para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo; y autonomía económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio. Por lo general, estas instituciones tienen programas de formación profesional en más de dos campos del conocimiento.

***Universidades Nacionales Experimentales**, las cuales han sido creadas por el Estado venezolano con el fin de ensayar nuevas orientaciones y estructuras académicas y administrativas. Estas universidades pueden gozar de cierta autonomía determinada por las condiciones especiales de su experimentación educativa. Su organización y funcionamiento se rige por reglamentos dictados por el Ejecutivo Nacional (Artículo 10 Ley de Universidades).

***Universidades Privadas**, las cuales son fundadas por personas naturales o jurídicas de carácter privado, se rigen en lo académico por la Ley de Universidades y para poder funcionar requieren de la autorización del Ejecutivo Nacional. Estas instituciones sólo pueden abrir aquellas facultades y carreras que sean aprobadas por el Consejo Nacional de Universidades (Artículo 173 Ley).

(B) INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS, que son instituciones especializadas en una o muy pocas áreas del conocimiento, y pueden ser:

***Institutos Politécnicos**: los cuales desarrollan programas teórico-prácticos en el campo de la ingeniería. Los planes de estudio tienen una duración, estructuras y requisitos similares a los de las facultades de ingeniería de las universidades y otorgan el título de Ingeniero o de Técnico Superior Universitario (TSU), en la especialidad correspondiente. Ejemplos de este tipo de institución son los Institutos Universitarios Politécnicos “Santiago Mariño” y el “Monseñor Arias Blanco”, ambos privados.

***Institutos Pedagógicos**: los cuales se especializan en la formación de personal docente para los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Diversificada y/o Profesional. Estos otorgan títulos de Profesor en la especialidad correspondiente (o de Licenciado los pedagógicos públicos al ser integrados en la Universidad Pedagógica Libertador). Hay institutos pedagógicos oficiales en Barquisimeto, Caracas, Maturín, Maracay, Turmero, Los Teques y Rubio; y un pedagógico privado en Caracas.

***Institutos Universitarios de Tecnología**: los cuales son instituciones que enfatizan la formación profesional práctica conducente a títulos de Técnicos Superiores en carreras cortas (dos y medio a tres años de duración) vinculadas al sector industrial. Entre estos institutos se encuentran: el Alonso Gamero en Coro y el de Tecnología Bomberil en Caracas.

***Colegios Universitarios**: que son instituciones de educación superior destinadas a la formación profesional en carreras de corta duración y permiten continuar estudios en niveles más avanzados en otras instituciones. Otorgan el título de Técnico Superior en la especialidad correspondiente. Los más antiguos son el de Caracas y el de Los Teques.

***Institutos Universitarios**: son instituciones creadas para la formación de Técnicos Superiores en las diversas disciplinas requeridas para el desarrollo del país. Gran parte de estas instituciones son creadas por iniciativa privada. Entre estos se encuentran: el de Artes Plásticas (oficial) y el de Audición y Lenguaje (privado)

***Institutos Universitarios Eclesiásticos**: son instituciones de formación eclesiástica con rango universitario, creadas para capacitar profesionales para la acción religiosa con proyección social. Los dos existentes de este tipo son: el Santo Tomás de Aquino en Palmira y el Padre Ojeda en Los Teques.

***Institutos Militares Universitarios**: que son instituciones destinadas a preparar oficiales de la Fuerza Armada Nacional. Los más antiguos son: la Academia Militar, la Escuela Naval y la Escuela de Aviación Militar.

***Institutos de Investigación** que realizan actividades docentes a nivel de postgrado como el IVIC (oficial) y el IESA (privado)

Esta clasificación ha sido superada por la realidad ante hechos como los siguientes: a) los institutos pedagógicos oficiales fueron integrados en lo que hoy se llama la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), por lo cual continúan existiendo pero perdieron su personalidad jurídica; b) los institutos politécnicos oficiales fueron integrados en la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO); c) algunos institutos de formación de oficiales de las fuerzas armadas se integraron en lo que hoy es la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada (UNEFA); y, d) no caracteriza la existencia de un buen número de instituciones científicas que realizan actividades de postgrado (el IVIC, por ejemplo) y otras dedicadas exclusivamente a ejecutar programas de postgrado, como son: el Instituto (privado) de Estudios Superiores de Administración (IESA), el Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN) o el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual. Es más, existen casos que difícilmente entran en las clasificaciones mencionadas, como el Centro Internacional de Educación y Desarrollo (CIED), perteneciente a la principal empresa estatal del país, la petrolera PDVSA, el cual realiza muchas actividades de educación superior continua y para el cual la categoría más apropiada sería la denominación de **universidad corporativa** o empresarial, la primera y única en Venezuela.

A lo anterior se agrega un conjunto indefinido de escuelas privadas especializadas (organizadas por empresas o asociaciones profesionales), con cursos de informática, idiomas, administración, etc., las cuales no tienen ningún soporte legal, cuyos diplomas no son reconocidos por el Estado, pero cuya ilegalidad no tiene ninguna consecuencia formal, práctica ni desde el punto de vista del mercado laboral.

Por último, conviene expresar que la Ley de Universidades vigente no define en forma substantiva y precisa, lo que es una Universidad y, mucho menos, lo que es “educación superior”. Solamente expresa que “La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre” (Artículo 1) y que son “instituciones al servicio de la Nación que deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia mediante la docencia, la investigación y la extensión”, lo cual dista mucho de ser una definición operativa que facilite el análisis.

En la práctica las universidades se diferencian de otras instituciones de educación superior porque así las denomina el ente fundador y porque ofrecen estudios en varios o muchos campos del conocimiento y a distintos niveles (pregrado y postgrado), lo cual no siempre es cierto. Las diferencias entre un tecnológico, un colegio universitario, un pedagógico, un politécnico y las escuelas especializadas son más difíciles de identificar.

3. LA ESTRUCTURA ACADEMICA

3.1 Estructura académica general. 3.2 El caso de los estudios profesionales. 3.3 Los estudios de postgrado. 3.4 Los sistemas de evaluación y acreditación.

3.1 ESTRUCTURA ACADEMICA GENERAL.

Por estructura académica entenderemos en esta obra todo lo que se refiere a: objetivos de los estudios que se realizan, los grados o niveles, el régimen de enseñanza-aprendizaje y los sistemas de supervisión y evaluación.

En lo que se refiere a los niveles, existe en la educación superior venezolana una clara distinción entre:

- (1) La **formación profesional**, llamada comúnmente “de pre-grado”, para ingresar a la cual se requiere poseer el título de Bachiller y para graduarse exige, según las especialidades, estudios con duración entre dos y seis años; y,
- (2) La **formación de postgrado**, o educación avanzada, la cual incluye desde actividades de una o varias semanas o meses de estudios hasta los altamente formalizados y especializados de cuatro o más años de estudios.

Las universidades y otras instituciones ofrecen, además, programas de extensión, esto es, de educación continua superior (en especialidades científicas, técnicas y humanísticas) y servicios técnicos o asesorías a empresas y al gobierno y, según las especialidades que dominan, una variada gama de servicios sociales, gratuitos o a bajo costo, a la comunidad, tales como atención médica, odontológica, jurídica y educacional.

3.2 LOS ESTUDIOS PROFESIONALES.

Los llamados estudios “de pregrado” o profesionales (“profesionales” porque en Venezuela, a diferencia de otros países como los anglosajones, las universidades están autorizadas para otorgar títulos profesionales) se refieren a los estudios que proporcionan una formación laboral básica a nivel universitario, los cuales pueden ser de dos categorías: (a) **Carreras cortas**, conducentes a títulos de Técnico Superior Universitario (TSU), con estudios de dos a tres años de duración, y, (b) **Carreras largas**, conducentes a títulos profesionales (Abogado, Economista, Médico, Ingeniero, etc.) o de Licenciado (en Historia, Biología, Educación, etc.), los cuales exigen estudios de 5 o 6 años de estudio, o su equivalente en semestres, esto es, diez o doce períodos respectivamente. Medicina es el único caso que exige seis años.

Para ingresar a este nivel de estudios se requiere haber presentado la llamada Prueba de Aptitud Académica, que organiza y realiza a nivel nacional la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y demostrar la condición de ser bachiller.

No existe en las leyes vigentes normas que establezcan las diferencias en cuanto a la formación profesional de los técnicos superiores y los demás profesionales, pero en la práctica se dice que el técnico tiene una formación que hace énfasis en la práctica laboral mientras que los estudios de carreras largas hacen énfasis en la teoría y en la profesión en general.

La mayoría de los planes de estudio de pregrado están formados por tres tipos de materias o actividades académicas: a) materias básicas generales; b) materias básicas profesionales; c) materias optativas, que producen cierta preespecialización profesional; d) pasantías; y, e) un trabajo de grado o de Licenciatura.

En los medios académicos se discute mucho en la actualidad la conveniencia de acortar a cuatro años los estudios largos de pregrado por dos razones: el notable desarrollo de los estudios de postgrado en el país y el hecho de que en la mayoría de los países avanzados el pregrado dura cuatro años como máximo.

Los estudios de pregrado son los dominantes en todas las instituciones de educación superior del país, hasta el punto de que la mayoría de ellas no realiza actividades de postgrado y, con pocas excepciones, en las que se realiza un mayor volumen de esta actividad el porcentaje de estudiantes de este nivel no pasa del 10% (Ver Cuadro 3.A).

CUADRO 3.A

La Ley de Universidades tampoco establece diferencias de objetivos entre postgrado y pregrado, por lo cual se puede decir que ambos niveles deben responder a los objetivos de la educación superior establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, esto es: (a) la formación integral de profesionales (función docente), (b) la investigación (científica, tecnológica y humanística), y (c) la difusión de conocimientos (o extensión). En este país, como en el resto de América Latina, a la docencia se dedica más del 80% de los recursos, a la investigación menos del 7% y a la extensión no más del 3%.

Según la Ley Orgánica de Educación, la formación universitaria está “dirigida a la formación integral del alumno y a su capacitación para una función útil a la sociedad”. Sin embargo, esa formación integral en pocos casos se logra, o se intenta realizar, por razones tan diversas como la escasez de recursos o la simple ignorancia, puesto que no más de un 15% de los profesores de las instituciones de educación superior tiene formación pedagógica.

El régimen de estudios predominante es por semestres, lo cual significa un período académico de 14 a 16 semanas continuas, y su medición se hace por unidades-crédito (entendiéndose generalmente que un crédito significa una hora de clases teóricas o dos de clases prácticas durante un semestre). Para evaluar el aprovechamiento de los alumnos se realizan exámenes parciales y finales, los cuales se califican con un puntaje comprendido entre cero (0) y veinte (20). Para ser aprobado en un examen se requiere una calificación mínima de diez (10) puntos. El año escolar normalmente comienza en septiembre y termina en julio.

3.3 LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO.

Sobre la educación de postgrado, son muy escasas las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Educación y en la vigente Ley de Universidades. Por eso, lo relativo a esta materia trató de resolverlo el Consejo Nacional de Universidades en 1983 dictando unas “Normas para la Acreditación de los Estudios para Graduados”. Estas normas, sin embargo, tenían muchos defectos que pueden sintetizarse en el hecho de que no eran de obligatorio cumplimiento por todas las instituciones y solamente se aplicaban a las que voluntariamente solicitaban acreditación de sus programas de postgrado. Como consecuencia de estas normas el CNU designó en 1984 el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, organismo integrado por siete representantes de diversos sectores académicos, como organismo asesor y responsable de poner en ejecución el sistema nacional de acreditación, lo cual se inició en 1987, proponer políticas correspondientes a ese nivel educativo y ser centro de información sobre el sector de su competencia.

Para corregir los defectos de las Normas mencionadas y combatir, se dijo en ese entonces, la proliferación de “postgrados piratas”, el CNU aprobó en 1996 una “**Normativa general de los estudios de postgrado para las universidades e instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades**”, con la cual se corrigieron algunos defectos, pero agregaron dos: redujeron las competencias de este Consejo y establecieron la **acreditación** de los programas de postgrado como **obligatoria**, lo cual contradice el concepto de acreditación, creado en Estados Unidos hace más de cien años, como un acto voluntario de sometimiento a procesos de evaluación externa.

Los estudios de postgrado se definen en la normativa vigente como toda actividad que tenga por finalidad elevar el nivel académico y el desempeño profesional de los egresados del subsistema nacional de educación superior. En efecto, el Artículo 4 de las Normas mencionadas establece que los estudios de postgrado tienen como finalidad fundamental:

- a) Profundizar la formación de los profesionales universitarios de manera que responda a la demanda social en campos específicos del conocimiento y del ejercicio profesional; y,
- b) Formar investigadores que sirvan a los altos fines del desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la tecnología y las humanidades.

Para lograr sus objetivos estos estudios se clasifican en dos tipos:

1. **Estudios conducentes a grado académico:** a) Especialización; b) Maestría; y, c) Doctorado; y,
2. **Estudios no conducentes a grado académico:** a) Ampliación; b) Actualización; c) Perfeccionamiento profesional; y, d) Programas post-doctorales.

La Normativa, define el Consejo Consultivo Nacional de Estudios de Postgrado como organismo asesor del CNU en materias de su competencia y establece que para la creación y funcionamiento de programas de postgrado en el país se requiere que la institución interesada satisfaga los requisitos que a continuación se especifican:

- a) Disponer de personal suficiente y con la formación adecuada para garantizar la totalidad de las actividades que contemple el programa
- b) Definir proyectos de investigación vinculados específicamente con el programa de postgrado de que se trate.
- c) Contar con la infraestructura académica (bibliotecas, laboratorios y redes de información) administrativa y material que garantice el funcionamiento del programa.
- d) Contar con la planta física adecuada.
- e) Presentar un proyecto que contenga: el perfil del egresado, la justificación del programa, los objetivos, el plan de estudios, indicando los créditos correspondientes, y los requisitos de ingreso permanencia y egreso.

Las normas, paralelamente, contemplan el Núcleo de Autoridades de Postgrado, como representante directo de los actores y protagonistas de la comunidad académica más alta de la educación superior.

3.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION

Las estrategias para evaluar el rendimiento o la calidad de la educación superior han evolucionado a través de la historia. La manera tradicional, y posiblemente la más eficiente, es la **supervisión**; pero esta técnica ha ido perdiendo terreno por prestarse mucho a la subjetividad. Lo cierto es que a medida que ha ido creciendo el número de instituciones ha sido necesario crear nuevas estrategias. Es así como aparecen propuestas como las de autoevaluación institucional, la presentación de cuentas a la sociedad, los sistemas de acreditación, o combinación de varias de esas estrategias.

En el caso de Venezuela, desde la década de los setenta, se han aplicado diversas iniciativas de evaluación de las instituciones de educación superior, pero la falta de seguimiento y otros factores presentes en el diseño, planificación y ejecución de tales iniciativas, no permitió el avance necesario para hacer de estas experiencias un proceso permanente. No obstante, conviene destacar cuatro de esas experiencias:

- a) El sistema establecido por el CNU desde 1975, cumpliendo con mandatos legales, mediante el cual todo proyecto de creación de programas o instituciones de educación superior debe someterse a una evaluación por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), organismo que posee una Unidad especializada;
- b) La experiencia practicada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT, hoy FONACIT), organismo que en 1976 creó un Programa de Financiamiento de

Postgrados nacionales, el cual implica la evaluación de los cursos aspirantes a tal financiamiento, y que en 1991 creó el Sistema de Promoción al Investigador (SPI) con el cual se reconoce y estimula económicamente a los investigadores universitarios o no, que se destaquen en sus tareas de investigación;

- c) Las Jornadas de Evaluación de los Programas de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela, las cuales se llevan a cabo con cierta regularidad desde 1981 en tres niveles (programas, facultades y central), las cuales han permitido a esta casa de estudios mantener un debate permanente sobre los problemas de la educación avanzada; y,
- d) El sistema nacional de acreditación de programas de postgrado que desde 1987 lleva a cabo el Consejo Consultivo Nacional de Estudios de Postgrado, el cual permite que hoy se pueda hablar en Venezuela de programas de postgrado acreditados (es decir, que satisfacen unos criterios mínimos de calidad y han aceptado una evaluación externa) y programas no acreditados, cuya calidad puede ser cuestionada. Lamentablemente, y hasta el presente, el Consejo Consultivo no ha sido capaz de evaluar más del 25% de los programas existentes.

Esfuerzos adicionales de prácticas evaluativas se han concretado desde la OPSU, realizando evaluaciones y diagnósticos en diversas áreas de su competencia tales como; admisión y selección de estudiantes; clasificación de las universidades experimentales; oferta institucional y demanda estudiantil; planta física; estructura de financiamiento y otros.

En 1993 se realizó en el CNU un taller sobre nuevas instituciones y programas universitarios. Se conformaron comisiones sobre diversas políticas universitarias y el resultado fue una recomendación: la necesidad de establecer un sistema nacional de evaluación institucional de la educación superior. Esta recomendación se concretó el año 2001 con la creación de dicho sistema por el CNU por resolución N° 383 del 26/01/2001 y el inicio de su puesta en ejecución.

El sistema propuesto se fundamenta conceptualmente en tres elementos: la calidad universitaria; la evaluación como proceso de control y aseguramiento de la calidad universitaria y la evaluación como acreditación. Se destaca además en el diseño un mecanismo de evaluación que permite asegurar la calidad de las instituciones universitarias en tres fases: creación de instituciones y programas, seguimiento ó supervisión y rendición de cuentas. En lo que respecta a la acreditación se contará con un mecanismo que permita reconocer y certificar los niveles de excelencia de las instituciones y programas en sus tres fases o etapas: autoevaluación, evaluación por pares y certificación. Se pretende cubrir todas las universidades (oficiales y privadas), los niveles de pre y postgrado, todas las modalidades de enseñanza (presencial, a distancia, virtual) y a las funciones de docencia, investigación y extensión (OPSU, 2001).

Con la aprobación de la vigente Normativa General de Estudios de Postgrado, en 1996, se establece que todo curso o programa de este nivel debe someterse no solamente al proceso de evaluación externa que funciona desde 1987 sino que, en el caso de los nuevos cursos, sus proyectos deben someterse previamente a evaluación por ante el CNU, por intermedio del Consejo Consultivo mencionado. Sus resultados indican que entre 1996 y marzo del 2002 fueron autorizados para iniciar sus actividades 213 cursos y entre agosto de 1987 y diciembre de 2001 fueron acreditados 347 programas (23% del total nacional).

4. GOBIERNO Y GESTION DE LAS INSTITUCIONES

4.1 Visión general. 4.2 Las universidades nacionales autónomas. 4.3 Las universidades nacionales experimentales. 4.4 Las universidades privadas. 4.5 El sector de los institutos y colegios universitarios. 4.6 Institutos especiales de investigación y postgrado.

4.1. VISION GENERAL

El gobierno y gestión administrativa de las instituciones de educación superior en Venezuela se llevan a cabo en forma muy variada. Ello se debe tanto a la inexistencia de una Ley que regule todo el sistema como a la heterogeneidad y desarticulación de las instituciones existentes. Esto hace que en el país existan desde instituciones completamente controladas por organismos del Estado o por empresarios privados, hasta otras que gozan de gran libertad académica y administrativa, como es el caso de las universidades nacionales autónomas.

Por lo anterior describiremos a continuación y de manera muy general las principales formas de gobierno en el caso de las universidades nacionales autónomas, las universidades experimentales, las universidades privadas, el sector comprendido por los institutos y colegios universitarios, y otros institutos autorizados exclusivamente para realizar programas de investigación y postgrado.

Desde luego, todos los institutos oficiales de educación superior están obligados a presentar anualmente, a las instancias inmediatamente superiores, memoria y cuenta de lo realizado en el año que finaliza, con el objeto de hacer sus solicitudes de presupuesto para el año siguiente. Pero hasta el presente, no hay experiencias en cuanto a la aplicación del concepto novedoso de presentación de cuentas a la sociedad. Por otra parte, conviene hacer constar que desde mediados del siglo XIX los gobiernos han tenido siempre un Ministerio de Educación (que ha recibido diversas denominaciones) pero desde el año 2001 funciona por primera vez un Ministerio de Educación Superior, con la responsabilidad de dictar normas aplicables a todo el sector de educación superior, muy especialmente, al subsector oficial o público. En este sentido, una instancia de gran importancia es la existencia del Consejo Nacional de Universidades, el cual es presidido por el Ministro de Educación Superior, cuyas funciones y estructura fueron descritos en el Capítulo 2 y tiene competencia no solamente sobre las universidades, sino también sobre otras instituciones de educación superior, y no sólo sobre el sector oficial sino también sobre el privado.

Veamos a continuación el caso del gobierno y la administración internas de las diferentes instituciones de educación superior.

4.2 LAS UNIVERSIDADES NACIONALES AUTÓNOMAS

Las universidades autónomas constituyen el grupo de instituciones de educación superior más antiguas, de mayor tradición académica y mayor número de estudiantes. Se caracterizan por gozar de muchos privilegios: libertad para dictar sus normas internas de organización y funcionamiento; autonomía académica para planificar, organizar y realizar sus programas de investigación, docencia y de extensión; autonomía administrativa para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo; y autonomía económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio. Todo ello, desde luego, siempre que tales privilegios no colidan con la Constitución Nacional o las Leyes. Ellas tienen una estructura de gobierno de tipo colegiado con distintos niveles jerárquicos y generalmente su organización académica está basada en Facultades, las cuales, a su vez, están constituidas por Escuelas e institutos o centros de investigación. A cada escuela corresponde enseñar e investigar un tipo de disciplina vinculada con una profesión.

Desde luego, el gobierno de las universidades (públicas y privadas; autónomas y experimentales) se rige fundamentalmente por la Ley de Universidades vigente desde 1958. Ella establece que la autoridad suprema de cada universidad (pública o privada) es el Consejo Universitario, el cual está compuesto por el Rector (quien lo preside), los Vice-Rectores (Académico y Administrativo), el Secretario, los Decanos de

las Facultades, cinco representantes de los profesores, tres representantes de los estudiantes, un representante de los egresados y un delegado del Ministerio de Educación.

Los órganos de cogobierno de las universidades autónomas, en orden jerárquico son: el Consejo Universitario, las Asambleas de las Facultades y los Consejos de Facultad y de Escuela.

Este Consejo Universitario, en el caso de la universidades oficiales, celebra sesiones ordinarias semanalmente para coordinar las labores académicas de toda la institución, dicta los reglamentos y normas internas y decide (en primera instancia) sobre: creación, modificación o eliminación de facultades, escuelas, institutos y demás dependencias equivalentes; y decide en última instancia sobre: distribución del presupuesto, solicitudes de reválidas de títulos y equivalencias, aranceles, medidas de suspensión de actividades, número de alumnos de nuevo ingreso y procedimientos de selección, contratos de personal docente, autorización de adquisición, enajenación y gravamen de bienes, celebración de contratos y aceptación de donaciones; designación de representantes de la Universidad ante otros organismos o instituciones y de quienes deban suplir las faltas temporales de los Decanos y del Secretario de la universidad; la designación de los Directores de Escuela a proposición de los Decanos; y todo asunto no atribuido en la Ley de Universidades a otro organismo.

Las autoridades centrales (Rector, Vice-Rectores y Secretario) dirigen, coordinan y supervisan, en nombre del Consejo Universitario, el desenvolvimiento diario de las actividades académicas y administrativas, son elegidos por el Claustro, duran cuatro años en sus funciones y no pueden ser reelectos para los mismos cargos en el período inmediato. El Claustro Universitario está integrado por los profesores ordinarios (es decir, los asistentes, agregados, asociados, titulares y jubilados; por representantes de los alumnos de cada Escuela en número equivalente al 25 % del total de profesores que integran el claustro, elegidos en forma directa y secreta por los alumnos regulares; y cinco egresados por cada Facultad de la universidad, designados por los Colegios o Asociaciones profesionales correspondientes.

Estas universidades realizan sus funciones docentes, de investigación y extensión a través de las Facultades, a cada una de las cuales corresponde una o varias ramas afines de la ciencia o de la cultura. Las Facultades están integradas por escuelas e institutos, las escuelas están integradas por departamentos y éstos por cátedras

El gobierno de las Facultades es ejercido, en orden descendente, por la Asamblea de la Facultad, el Consejo de Facultad y el Decano. La Asamblea es la autoridad máxima de cada facultad y está integrada por el conjunto de profesores de la respectiva facultad, más los profesores honorarios, representantes estudiantiles y cinco representantes de los egresados. La Asamblea elige al Decano, estudia y propone al Consejo Universitario reformas e iniciativas para el mejor funcionamiento de la Facultad y controla la gestión del Decano a través de los informes anuales que éste debe presentar a los miembros de la Asamblea.

El Consejo de la Facultad está integrado por el Decano quien lo preside, siete representantes de los profesores, dos representantes de los estudiantes y un representante de los egresados. Este Consejo se reúne de ordinario una vez a la semana y tiene, a nivel de la Facultad, atribuciones similares a las del Consejo Universitario, sólo que la mayoría de sus decisiones no son definitivas y se refieren a la formulación de proposiciones o a la revisión de las formuladas por los Consejos de Escuela, Decanos o Directores de Escuela, que deban ser enviadas al Consejo Universitario.

Los Decanos son elegidos por voto de la Asamblea de la respectiva Facultad y duran tres años en sus funciones. Ellos presiden la Asamblea y el Consejo de la Facultad y coordinan las labores académico-administrativas de las escuelas, institutos y demás dependencias que integran su Facultad.

El gobierno de cada Escuela es ejercido por un Director y por el Consejo de Escuela. La cátedra es la unidad académica fundamental y está integrada por uno o más profesores que tienen a su cargo la enseñanza o investigación de una determinada asignatura. El departamento es el conjunto de cátedras relativas a una disciplina o conjunto de asignaturas conexas.

El Consejo de Escuela es un organismo de decisión académica. Está constituido por el Director de la Escuela, quien lo preside, los Jefes de Departamento, cinco representantes de los profesores, un representante de los egresados y dos representantes de los estudiantes. Este Consejo tiene las responsabilidades de: coordinar las labores docentes y el funcionamiento de las cátedras y departamentos; elaborar y proponer los planes y programas de estudio; proponer la incorporación y promoción del personal docente; y nombrar los jurados examinadores.

Los Directores de Escuela son designados por el Consejo Universitario a proposición del Decano respectivo. Ellos son los responsables del funcionamiento administrativo de la escuela y de la vigilancia de las actividades académicas.

Las universidades realizan sus funciones de investigación principalmente a través de los institutos, pero también a través de sus departamentos o cátedras, y en algunos casos, en centros o unidades sobre temáticas muy específicas.

En cada universidad existen, adscritas al Rectorado, entre otras instancias, una Dirección de Cultura, la cual fomenta y dirige las actividades de extensión cultural de la institución, y una Dirección de Deportes para el estímulo, desarrollo y coordinación de esta actividad. Las escuelas, los institutos y, en algunos casos, oficinas especialmente creadas adscritas a los Decanos, desarrollan también actividades de asistencia técnica y de extensión científica, cultural y recreativa, dirigidas tanto a la comunidad universitaria como al público en general.

Para apoyar la organización académica de la universidad, existen numerosas unidades, oficinas y servicios adscritos a las autoridades centrales y en algunos casos también dentro de las facultades: planificación, programación, presupuesto, finanzas, asesoría legal, contraloría, mantenimiento, publicaciones, bibliotecas, relaciones públicas, asesoramiento, mejoramiento académico, control de estudios, centros de procesamiento de datos, servicios estudiantiles, servicios médico-odontológicos, comedores, transporte, etc.

La administración de una Universidad nacional autónoma, por su tamaño, la diversidad de sus programas académicos, el sistema colegiado de decisiones, el número de pasos y consultas que debe sufrir cada materia en la escala jerárquica y por la multitud de servicios que progresivamente ha ido incorporando, es una empresa de gran complejidad. A lo anterior debe añadirse la acción de los gremios o asociaciones de profesores, empleados y estudiantes, los cuales en la lucha por sus reivindicaciones, utilizan con mucha frecuencia medios que llevan a la paralización de las actividades académicas y administrativas, constituyendo, de hecho y de derecho, elementos adicionales a considerar en la dinámica del gobierno y la gestión universitarias.

4.3. LAS UNIVERSIDADES NACIONALES EXPERIMENTALES

Las universidades nacionales experimentales fueron creadas teóricamente con el propósito de ensayar formas de gobierno, organización y funcionamiento distintas a las de las universidades autónomas y se supone que cada una de ellas constituye un modelo particular, lo cual significa que cada una de ellas tiene

una forma de gobierno distinta. Esto hace que no sea posible hacer descripciones específicas en este informe.

La realidad es que entre 1958 y 1998 todas las universidades de este tipo fueron creadas por el Ejecutivo Nacional, fundamentalmente con criterios políticos: como una manera de contrarrestar la actitud generalmente antigubernamental dominante en las universidades autónomas. Por ello sus autoridades no son electas por la comunidad académica interna sino por el Ejecutivo Nacional. Pero progresivamente estas instituciones han ido ganando espacios de autonomía y cada vez más se parecen a las universidades autónomas tradicionales, sobre todo en su defectos.

Para el año 2001 habían sido creadas 16 universidades experimentales, una de las cuales, la UDO fue declarada autónoma en 1978. Aunque cada una de ellas posee una fisonomía y orientación propias, es posible señalar algunas características que se presentan con bastante frecuencia en este tipo de instituciones.

En todas ellas las autoridades (Rector, Vice-Rectores y Secretario) son designadas por el Ministro de Educación o por el Presidente de la República. En la mayoría de los casos son las propias instituciones las que proponen ternas de candidatos al Ejecutivo a través de un proceso interno de votaciones en el que participan miembros del profesorado y del cuerpo estudiantil.

Casi todas las universidades experimentales están organizadas por departamentos y programas, en contraposición con la estructura tradicional de facultades y escuelas que caracterizan a la universidad autónoma y generalmente tienen un Consejo Superior asesor, además de un Consejo Directivo de carácter ejecutivo, en el cual participan representantes de sectores externos a la universidad. Ese cuerpo tiene como función la formulación de políticas de desarrollo, la supervisión general y la evaluación de la institución, lo cual rara vez o nunca se realiza, o se hace en forma muy deficiente.

En cuanto al funcionamiento de estas instituciones, se puede decir que algunas de ellas se iniciaron con un perfil muy propio y novedoso, pero que, con el transcurrir del tiempo y la carencia de recursos o mecanismos de evaluación externa o de autoevaluación, todas se han ido homogeneizando. Tal es el caso, por ejemplo, de la Universidad Simón Bolívar, de Caracas, que surgió como una institución de excelencia, tecnológica, vinculada a la industria que sólo aceptaba en su seno estudiantes de alto rendimiento.

Caso similar fue el de la Universidad Experimental Simón Rodríguez, la cual fue creada fundamentándose en principios andragógicos, supuestamente distintos a los pedagógicos, y estableció prácticas académicas innovadoras e interesantes como fueron: la valoración académica de experiencias no formales, la autoevaluación estudiantil, los planes de estudio individualizados y la estrecha vinculación con problemas de la comunidad.

Por su parte, la Universidad de Oriente se estableció como una universidad regional, con sedes en varias ciudades del Este del país, en cuyo gobierno participaban activamente representantes de entes externos y en la cual sólo se ofrecían estudios de alta prioridad local o regional.

Un caso muy particular, es la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada (UNEFA), creada por Decreto Presidencial No. 115 del 26 de abril de 1999, por transformación del existente Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales (IUPFAN), la cual está adscrita al Ministerio de la Defensa, su sede está en Caracas, tiene núcleos en Maracay y Puerto Cabello, y administra el Hospital Carlos Arvelo, en Caracas.

4.4. LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

La Ley de Universidades establece que el Ejecutivo Nacional, previa opinión favorable del Consejo Nacional de Universidades, puede autorizar, mediante Decretos, el funcionamiento de universidades creadas por personas privadas (naturales o jurídicas). El Estado se reserva el derecho a la inspección de estas instituciones, pudiendo suspender su funcionamiento o el de cualquiera de sus dependencias, cuando no se cumplan las disposiciones legales o reglamentarias.

Para funcionar, ellas requieren de autorización por parte del Ejecutivo Nacional, previa opinión favorable del Consejo Nacional de Universidades (CNU) sobre su Estatuto Orgánico, y sólo pueden abrir las facultades y carreras que apruebe ese Consejo.

Las universidades privadas, salvo excepciones autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades, deben cumplir las siguientes normas de gobierno y organización interna:

a) Deben tener la misma estructura académica que las universidades nacionales autónomas; b) Sólo pueden funcionar las facultades, escuelas y carreras que apruebe el Consejo Nacional de Universidades y cualquier modificación de esas instancias debe ser autorizada previamente por ese Consejo; c) Se requiere un número mínimo de tres facultades no afines para su creación; d) El personal directivo, docente y de investigación debe llenar las mismas condiciones que las universidades autónomas; e) Deben cumplir las disposiciones de la Ley de Universidades relativas al régimen de enseñanza y de exámenes de sus estudiantes; y, e) Los títulos y certificados que expidan sólo producen efectos legales al ser refrendados por el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Educación.

Estas universidades no pueden otorgar reválidas de títulos universitarios extranjeros, ni equivalencias de estudios, todo lo cual es de competencia exclusiva de las universidades nacionales.

En las universidades privadas existe por lo general un Consejo Superior o Fundacional, con representación de los entes promotores de su creación, personalidades de diferentes sectores de la vida nacional, directivos de la propia institución y, en algunos casos, representantes de sus profesores y estudiantes. Este Consejo es responsable de la designación del Rector, Vicerrectores y Secretario y de la supervisión general de la institución. Existe además un Consejo Universitario con funciones similares a las de su equivalente en las universidades nacionales. A este organismo corresponde la aprobación o designación de los Decanos y Directores de Escuelas e Institutos.

La organización académica más generalizada es la de facultades, escuelas, institutos, departamentos y cátedras, con los correspondientes cargos jerárquicos y organismos de gobierno colegiado (característicos de las universidades nacionales autónomas). En el Estatuto de cada universidad se establece la integración de estos organismos, formas de designación o elección de sus miembros y sus responsabilidades.

Algunas instituciones privadas han adoptado una estructura académica en ciertos aspectos diferentes a la prevista en la Ley de Universidades. El Ejecutivo ha autorizado el funcionamiento de universidades en áreas muy especializadas del conocimiento, como es el caso de la Universidad Tecnológica del Centro, la Humanística Cecilio Acosta y la eclesiástica Santa Rosa.

4.5 EL SECTOR DE INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Las instituciones oficiales de este sector son creadas por el Ejecutivo Nacional mediante Decreto, oída la opinión del Consejo Nacional de Universidades. Los proyectos de las instituciones privadas de este tipo son estudiados por el Ministerio de Educación, con el objeto de comprobar su capacidad académica y

financiera; luego se solicita la opinión del CNU y, finalmente, el Ejecutivo también mediante decreto, autoriza su creación y funcionamiento.

Los institutos universitarios de tecnología y los colegios universitarios, públicos o privados, salvo excepciones, se rigen por el “Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios” del 16 de Enero de 1974, en el cual se establecen las normas generales de organización. En los reglamentos internos de cada institución se establece la modalidad propia de conformación de los órganos directivos y de funcionamiento. Estos reglamentos deben ser aprobados por el Ministerio de Educación y, en el caso de las instituciones oficiales no dependientes de este Ministerio (como el caso de los institutos dependientes del Ministerio de la Defensa), deben ser aprobadas, además, por el Ministerio u organismo público al cual se encuentran adscritas. Estas instituciones se rigen principalmente por el Reglamento mencionado y por decretos especiales del Ejecutivo Nacional. En el Reglamento citado se expresa que los institutos y colegios universitarios son establecimientos dirigidos a proporcionar instrucción básica profesional; implantar nuevos sistemas de aprendizaje y realizar programas de investigación aplicada de acuerdo a sus áreas de competencia profesional. El aspecto investigación está poco desarrollado en este sector.

En cada uno de los institutos y colegios existe un Consejo Directivo, un Consejo Académico, un director y uno o dos subdirectores.

El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la institución y está integrado por el Director, quien lo preside, un número comprendido entre seis y ocho miembros, entre los cuales están por lo general, el o los subdirectores, los jefes de división, un representante de los docentes y uno de los estudiantes. Este Consejo tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades: cumplir y hacer cumplir los lineamientos de la política de desarrollo institucional fijados por el Ministerio de Educación; preparar el proyecto de plan anual de actividades, así como el presupuesto y, en el caso de las instituciones dependientes del Ministerio de Educación, tramitar su aprobación por este Despacho; proponer las modificaciones necesarias en la estructura académica y administrativa; proponer el número de alumnos para la admisión anual y los procedimientos de selección; velar por la buena marcha de la institución; y fomentar la integración de los distintos sectores económicos y sociales de la región al desarrollo de las actividades de enseñanza y extensión.

El Consejo Académico es un cuerpo colegiado en el cual están representados los profesores, alumnos, egresados y, en muchos casos, representantes del Ministerio de Educación. Este Consejo es presidido también por el Director. Tiene las siguientes atribuciones: servir como órgano de consulta y asesoría; estudiar y proponer medidas relativas a la organización y funcionamiento del instituto; estudiar y proponer modificaciones en los planes y programas de estudio; proponer acciones para consolidar la integración de la institución en relación a las otras instituciones, así como su incorporación a los planes de desarrollo nacional y regional.

Los directores y subdirectores de las instituciones dependientes del Ministerio de Educación duran tres años en el ejercicio de sus funciones, prorrogables sólo por un nuevo período; son designados por el Ejecutivo Nacional por órgano de dicho Ministerio.

En los reglamentos internos de los institutos oficiales no dependientes del Ministerio de Educación, y los del sector privado, se establece la forma de designación y tiempo de permanencia en el cargo de su personal directivo.

Para la administración de los planes de estudio, la mayoría de los institutos y colegios universitarios se organizan en divisiones y éstas en áreas. El área es la unidad funcional que integra las diferentes asignaturas que conforman un determinado campo de formación general o profesional. Las áreas a su vez se dividen en asignaturas. Al frente de cada una de las divisiones y áreas se encuentra un Jefe,

responsable por el desarrollo y cumplimiento de las actividades docentes, de investigación, de extensión o de cooperación interinstitucional. Cada una de las asignaturas está bajo la responsabilidad de un profesor coordinador a quien compete lo relativo a la planificación y administración de los cursos. En algunos institutos existe una organización departamental y en otros por programas.

La creación de nuevas carreras y especialidades, así como la modificación o supresión de las existentes en los institutos y colegios universitarios, sean estos públicos o privados, sólo puede hacerse mediante autorización expresa del Ministerio de Educación una vez estudiado el proyecto correspondiente. También la creación de núcleos o extensiones de una misma institución en otras ciudades requiere la aprobación por parte del Ministerio de Educación.

En el caso de los institutos dependientes del Ministerio de Educación, es este Despacho el que dicta las normas relativas al ingreso, ascenso, remuneración, perfeccionamiento, licencias y jubilación del personal docente y de investigación. Asimismo, es de su competencia la aprobación de los contratos, nombramientos, ascensos, retiros y demás movimientos relativos al personal.

4.6 INSTITUTOS ESPECIALES DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN

Por último se debe mencionar la existencia de un grupo de instituciones creadas especialmente para desarrollar programas de postgrado y de investigación, entre los cuales están: (1) el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), creado en 1959 por el Ejecutivo Nacional, el cual tiene un Centro de Estudios Avanzados, facultado por el Ejecutivo para otorgar los títulos de Magíster Scientiarum y el de Philosophus Scientiarum, esté último equivalente al Doctorado universitario; (2) el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), un centro privado dedicado a la enseñanza y la investigación en gerencia, administración y sus disciplinas afines, el cual fue reconocido en 1976 por el Ejecutivo como Instituto Universitario de Estudios Superiores autorizado para ofrecer programas de postgrado a nivel de maestría en el área de administración; (3) el Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN), dependiente del Ministerio de Planificación, y el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. OFERTA Y DEMANDA DE ESTUDIOS SUPERIORES

5.1 La oferta oficial y la privada 5.2 El sistema nacional de admisión. 5.3. Cobertura y evolución del sistema. 5.4. Escolaridad y años de estudios por carrera. 5.5 Población estudiantil actual. 5.6. La demanda de educación superior. 5.7. La oferta y demanda de y hacia el exterior

5.1 LA OFERTA OFICIAL Y LA PRIVADA

Para el año 2002, en Venezuela se ofrecen estudios superiores a más de 800.000 personas en 145 instituciones de educación superior, las cuales tienen presencia física en 96 ciudades (Anexo 5.C) ofreciendo oportunidades de estudio en 370 carreras distintas a nivel de pregrado (Cuadro 5.D, más adelante) y en unas 200 especialidades de postgrado (Cuadro 5.A). A las instituciones mencionadas es necesario añadir la existencia de un número indefinido de institutos de investigación, escuelas especiales, empresas, colegios profesionales y hospitales que, autorizados o no, realizan actividades de postgrado.

CUADRO 5.A

Estas cifras colocan al país entre los primeros de América Latina, tanto en términos relativos como absolutos en materia de educación superior. Esto no ha sido siempre así, ya que para 1950 la oferta de educación superior en Venezuela se reducía a tres universidades oficiales (la Central, la del Zulia y la de Mérida) y un instituto de formación docente (el Instituto Pedagógico de Caracas), en todos los cuales la matrícula estudiantil en total no pasaba de 6.900 estudiantes. Durante la dictadura del General Pérez Jiménez (1950-58) se crean en 1953 las dos primeras universidades privadas (la Católica Andrés Bello y la Santa María), y a partir de 1958 se inicia un proceso muy acelerado de creación de instituciones de este nivel educativo, oficiales en los primeros 15 años --aprovechando la coyuntura de altos precios del petróleo--, y luego privadas, a partir de 1984, por influencia de las políticas neoliberales que fueron impuestas.

Para el año 2001 la situación era bastante compleja: se contaba en el país con un conjunto heterogéneo de 145 instituciones legalmente autorizadas para dar formación profesional a nivel superior de pre-grado (Anexo 1.A), en el cual se ofrecían estudios que iban desde los que exigen dos y medio o 3 años de duración, conducentes a títulos de “técnicos superiores universitarios (TSU)”, hasta los que requieren un mínimo de 6 años de estudios de pregrado y a veces hasta cuatro o más a nivel de postgrado, para lograr el título de Doctor o de Especialista en ciertas áreas, como sucede en algunas subespecialidades médicas.

El 40% de la oferta proviene de planteles privados y el 60% de los oficiales. El 65,5% estudia en universidades (oficiales y privadas) y el resto en otro tipo de instituciones.

La complejidad institucional se ha hecho mayor en los últimos años con una práctica novedosa que se ha ido extendiendo a todo el país: nos referimos al hecho de que muchas instituciones se han multiplicado a sí mismas mediante “extensiones”, es decir, núcleos o programas que funcionan en ciudades distintas a su sede principal. Es así como se observa que casi todas las universidades autónomas oficiales y las universidades, colegios y tecnológicos privados han adoptado esta modalidad de aumento de la oferta, lo cual tiene el contenido positivo de extender la educación superior a toda la geografía nacional, pero se logra en desmedro de la calidad, puesto que las nuevas creaciones se hacen en condiciones que a veces no cumplen con los mínimos requisitos pedagógicos para garantizar la calidad de los profesionales que egresan.

Se tiene una idea más concreta de este fenómeno si se observa que para 1993, unas 32 universidades (17 públicas y 15 privadas) realizaban actividades docentes en 74 ciudades mientras 38 institutos universitarios tecnológicos (22 oficiales y 16 privados) lo hacían en 50 (Sardi, et.al., 1995). Para el año 2.000 el número de extensiones ha crecido en no menos del 15%, pero se ha hecho con cierto control puesto que el Consejo Nacional de Universidades ha tomado medidas para contener el fenómeno al exigir que las extensiones tengan condiciones de infraestructura y personal similares a las sedes centrales y que soliciten la autorización para su funcionamiento.

A la cobertura geográfica mencionada hay que añadir los llamados “centros locales” de la Universidad Nacional Abierta (UNA), institución que tiene unidades de apoyo en unas 25 ciudades del país, en las cuales se realizan actividades docentes mediante educación a distancia, en forma similar a como lo hacen, en menor escala, la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela y la Universidad privada José María Vargas con sus denominados Estudios Supervisados.

Como puede observarse en el Cuadro 5.D, para el año 2001 en Venezuela si se agrupan las oportunidades de estudio en grandes áreas de conocimiento resulta que el mayor porcentaje de ofertas corresponde a las áreas de Ingeniería, Arquitectura y Tecnología (33,24 %) y de Ciencias Sociales (38,28%), que incluye

muchas carreras del sector servicios de la economía (Anexos 6.F y 6.G). Todo esto lo han hecho las instituciones procurando adaptarse mejor al mercado de trabajo. Pero un análisis más acucioso permite identificar que la causa mayor es otra: la incapacidad en que han estado para impulsar el desarrollo de los estudios de postgrado, es decir, el nivel en el cual las especializaciones tienen plena significación.

CUADRO 5.D

Un indicador, entre muchos, que permite observar la complejidad de la educación superior venezolana es el hecho de que las carreras largas no son ofrecidas solamente por las universidades sino también por otras instituciones y lo mismo pasa con las cortas, las cuales no sólo son ofrecidas por los institutos y colegios universitarios sino también por algunas universidades, lo cual crea dificultades en el momento de diferenciar las instituciones, de seleccionar una carrera o de evaluar un título académico o profesional.

La creación indiscriminada de extensiones debieron haber sido consideradas en su oportunidad por el CNU como intromisión de un tipo de institución en el campo de acción del otro, pero esto no fue así, y hoy nos encontramos con un problema complejo que difícilmente podrá ser resuelto por la futura Ley de Educación Superior.

Lo anterior se refiere solamente al sector formal, controlado por el Estado, por lo cual las cifras no cubren un volumen bastante grande de actividades no formales o informales, de educación avanzada continua realizada por colegios profesionales, escuelas especiales u organismos no gubernamentales de diverso tipo. Ni incluye la educación a distancia o por Internet realizada en nuestro país por instituciones extranjeras.

Conviene recordar que después de la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, en 1958, los gobiernos venezolanos adoptaron la política de considerar la educación básica como instrumento esencial de desarrollo y trataron de satisfacer la creciente demanda y necesidad de oportunidades de estudio. Esta política produjo a los pocos años una presión muy grande sobre las universidades, por lo cual los gobiernos se vieron obligados a crear nuevas casas de estudio, sobre todo para carreras cortas. Esto explica el acelerado crecimiento de la educación superior en las décadas de los setenta, ochenta y noventa del siglo pasado.

Para el año 2001, los aspirantes a estudios superiores tienen acceso a los siguientes tipos de instituciones, cuya información detallada se encuentra en el libro **“Oportunidades de Estudio en Educación Superior”** que publica anualmente la Oficina de Planificación del Sector Universitario del CNU (Anexo 5.B):

a) UNIVERSIDADES AUTONOMAS

Este grupo está compuesto, para el año mencionado, por cinco macroinstituciones (cada una de las cuales acepta más de 40.000 estudiantes), esto es: la Universidad Central de Venezuela (UCV) en Caracas, la de los Andes (ULA) en Mérida, la del Zulia (LUZ) en Maracaibo, la de Carabobo (UC) en Valencia y la de Oriente (UDO), conformada por una red de núcleos que cubre en la actualidad cinco Estados o provincias. En julio del 2002, además, el Ejecutivo Nacional otorgó plena autonomía a la Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado (UCLA), de Barquisimeto.

b) UNIVERSIDADES EXPERIMENTALES

Este grupo está conformado (Anexo 1.A) por instituciones que, por lo general ofrecen un número pequeño de carreras y especialidades. La primera de estas instituciones fue la Universidad de Oriente, creada en

1958 pero que adquirió autonomía posteriormente. La segunda fue la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA), fundada en Barquisimeto en 1962. En 1967 fue creada en Caracas la Universidad Simón Bolívar (USB) y en 1974, también en Caracas, la Simón Rodríguez (UNESR), la cual para el año 2001 se ha convertido en una macrouniversidad. Posteriormente fueron creadas la Universidad Experimental del Táchira, en 1974, la Universidad de los Llanos Ezequiel Zamora en 1975, la Universidad Francisco de Miranda (UNEFM), en Coro en 1977; la Rómulo Gallegos, en San Juan de los Morros en 1977; la Universidad Nacional Abierta en 1977; la Rafael María Baralt, en 1982 en Maracaibo, y la de Guayana también en 1982, localizada en Ciudad Bolívar. En 1983 se creó la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, con sede principal en Caracas, institución que integró en su seno a los seis institutos pedagógicos del sector público. Otras universidades nacionales experimentales son, para el año 2001: UNA, UNERMB, UNEXPO, UNESUR, UNEY, UNEFA, UCLA y UMC (ver siglas, también, en Anexo 1.A).

c) UNIVERSIDADES PRIVADAS

Existen en la actualidad 21 universidades privadas (Anexo 5.B), de las cuales cuatro son patrocinadas por la Iglesia Católica y 17 por grupos laicos. Las del primer grupo son la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) fundada en 1953 en Caracas y dirigida por la Compañía de Jesús; la Universidad Católica del Táchira fundada en 1982, a partir de un núcleo de la Andrés Bello existente en San Cristóbal; la Universidad Cecilio Acosta, con sede en Maracaibo, promovida por el Arzobispado de la región, y la Universidad Santa Rosa, creada en 1999. Las principales establecidas por grupos laicos son la Universidad Santa María (USM), creada en Caracas en 1953; la Universidad Metropolitana, en 1965, también en Caracas; la Rafael Urdaneta, en Maracaibo en 1974; la Tecnológica del Centro, en Valencia en 1979; la del Sur del Lago (1982); y la José María Vargas, con sede en Caracas, autorizada para funcionar en 1983.

d) INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE

La formación de docentes para los distintos niveles educativos se hace en Venezuela, desde la década de los setenta, a nivel superior en cinco Escuelas de Educación de las universidades autónomas, en los Institutos Pedagógicos y en la Universidad Católica Andrés Bello.

Hasta 1974 se habían creado siete institutos pedagógicos oficiales (tres en Caracas y uno en las siguientes ciudades: Maracay, Maturín, Barquisimeto y San Cristóbal) y uno privado, todos los cuales ofrecen no solamente programas de pregrado sino también de maestría y especialización. En 1975 estos institutos pasaron a formar parte de la Universidad Pedagógica Libertador (UPEL), pero funcionan con cierta independencia por estar distribuidos en ciudades distantes unas de otras.

El Instituto Pedagógico de Caracas fue fundado en 1936, el de Barquisimeto, en 1959, el de Maturín (1971), Maracay (1971), J.M. Siso Martínez, en Caracas (1976) y el Instituto (privado) Monseñor R. Arias Blanco, también en Caracas, en 1977.

e) INSTITUTOS POLITÉCNICOS

Los Institutos Universitarios Politécnicos ofrecen carreras de Ingeniería en diversas especialidades (mecánica, industrial, civil, metalúrgica, sistemas, química, electrónica, eléctrica, armamento y aeronáutica). Los planes de estudios tienen duración, estructura y requisitos semejantes a los de las facultades de ingeniería de las universidades y otorgan títulos de Ingeniero, en la especialidad correspondiente.

Existen cuatro institutos politécnicos: el de Barquisimeto, creado en 1962; el de Guayana en 1971; el Luis Caballero Mejías (Caracas) en 1974; y el de las Fuerzas Armadas Nacionales en 1974, el cual, como ya

dijimos, fue convertido en Universidad el año 1999 con el nombre de Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada (UNEFA). Los tres primeros están adscritos al Ministerio de Educación y la UNEFA al Ministerio de Defensa, con reglamentación especial.

f) INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE TECNOLOGÍA

Estos institutos otorgan el título de Técnico Superior por carreras de dos y medio a tres años de duración en ramas como mecánica, agropecuaria, construcción civil, administración, química, electrotecnia, tecnología de alimentos, informática y mantenimiento. Con estas características funcionan en la actualidad catorce institutos del sector oficial, tres de los cuales dependen del Ministerio de Educación; y diecisiete institutos del sector privado. Existen otros tres institutos del sector oficial que ofrecen además de los estudios de técnico superior, carreras de cuatro a cinco años de duración y que otorgan títulos de licenciado similares a los de las Universidades: la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública, adscrita al Ministerio de Finanzas; la Escuela Superior de la Marina Mercante (convertido en Universidad el año 2001), adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y el Instituto Universitario de Policía Científica del Ministerio de Justicia, los cuales confieren licenciaturas en Ciencias Fiscales, en Ciencias Navales y en Ciencias Policiales, respectivamente.

El primer instituto universitario de tecnología fue creado en el año 1971; durante la década del 70 se crearon 26 y para el 2001 funcionaban 51 (Anexos 1.A y 5.B).

g) COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Los colegios universitarios tenían una orientación académica similar a la de los ciclos básicos de algunas universidades experimentales, para recibir alumnos que luego proseguirían estudios en el sector universitario. Se intentaba de esta forma solucionar el problema, que ya se presentaba a fines de la década del 60, de una demanda muy superior a la que podían atender las universidades. En la práctica, los colegios universitarios no han hecho otra cosa que formar profesionales en carreras de corta duración.

Para el año 2001 funcionan en el país quince colegios universitarios (Anexo 5.B): ocho del sector oficial, siete de los cuales dependen del Ministerio de Educación; y siete del sector privado. El primer colegio se creó en 1971 y progresivamente su número ha ido creciendo en forma indetenible. Estos colegios ofrecen carreras cortas de dos y medio a tres años de estudios, en las especialidades de educación, administración, turismo, informática; y en algunas tecnologías como geología, minería, metalúrgica, obras civiles, mecánica, y pesca, entre otras. Otorgan el título de Técnico Superior con la mención correspondiente. Algunos colegios del interior del país ofrecen estudios de ciclo básico para el posterior ingreso en universidades nacionales.

h) INSTITUTOS MILITARES UNIVERSITARIOS

Otro grupo de establecimientos del sector de Institutos y Colegios Universitarios está formado por los institutos militares universitarios. A él pertenecen la Academia Militar de Venezuela, la Escuela Naval de Venezuela, la Escuela de Aviación Militar y la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación. Estas instituciones, de gran tradición en la historia del país, obtuvieron el rango universitario en el año 1973, la primera y en 1974 las tres últimas. A partir de entonces, además del grado militar de Oficial otorgan los títulos académicos de Licenciado en Ciencias y Artes Militares, con opciones según la especialidad, y en Ciencias Navales.

i) INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN ECLESIAÍSTICA

Algunos institutos de formación eclesialística han adquirido el rango universitario. Ellos son el Seminario Interdiocesano Santa Rosa de Lima, con cinco siglos de historia, el cual dio origen a la primera Universidad eclesialística venezolana, y el Seminario Santo Tomás de Aquino, que funciona en la ciudad de San Cristóbal. El primero fue transformado en instituto universitario en el año 1980 (y en Universidad de Santa Rosa, en 1999) y el segundo en 1981. Ellos ofrecen estudios en Teología, Filosofía Religiosa y Pedagogía Religiosa y otorgan los títulos de Licenciado en Teología, Filosofía y Educación en carreras con cinco años de estudios.

j) LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO

El sistema de estudios de postgrado en Venezuela, por su complejidad y heterogeneidad hace que no sea posible presentar, en un estudio como el presente, una visión adecuada de este nivel educativo. Sobre todo si se tiene en cuenta que este nivel de la educación superior es el que mejor refleja los fines y funciones de la universidad y el que se ha desarrollado más aceleradamente en el último medio siglo. Lo más adecuado es hacer un estudio específico sobre esta materia. Pero de manera muy sintética se puede decir que en este país funcionan para el año 2001, en 35 instituciones y 24 ciudades, unos 1.550 cursos de postgrado, con unos 49.300estudiantes (Cuadro 3.A).

5.2. EL SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN

En 1973 el Consejo Nacional de Universidades tomó la decisión de centralizar a nivel nacional el proceso de preinscripción de los aspirantes a estudiar pregrado en las instituciones oficiales y en 1984 decidió que dicho proceso fuese obligatorio y estuviese bajo responsabilidad de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). En el caso de los estudios de postgrado cada institución y programa establece sus requisitos, siendo la posesión de una Licenciatura, o grado equivalente, la única exigencia común.

El sistema nacional de admisión se creó porque se pensó que el mismo permitiría cuantificar con precisión la demanda real de oportunidades de estudio --que no es lo mismo que la necesidad de profesionales del país-- y controlar el fenómeno de la preinscripción múltiple que acostumbraba hacer un número indeterminado de bachilleres, no solamente en varias instituciones sino también en varias carreras. Ello, además podría facilitar la distribución más equitativa de los estudiantes en las instituciones oficiales.

El primer proceso de preinscripción nacional demostró que la capacidad del sistema era insuficiente para complacer a la totalidad de los aspirantes y que la mayor proporción de esa demanda se orientaba hacia las carreras tradicionales y hacia las universidades nacionales autónomas, lo cual demostraba una evidente discordancia entre la estructura de la oferta y las necesidades del mercado laboral.

Como consecuencia, la preinscripción nacional se convirtió entonces en un proceso de distribución o ubicación de estudiantes en las instituciones y en las carreras de educación superior, utilizando criterios que han ido siendo modificados para tratar de lograr mayor equidad y pertinencia.

Lamentablemente, por razones muy diversas --entre ellas el carácter autónomo de las principales universidades--, el sistema nacional de preinscripción no se aplica en todas las instituciones ni en la misma forma y, como consecuencia de ello, lo cierto es que para los efectos del proceso nacional de admisión de los bachilleres, las instituciones de educación superior se dividen en tres grandes grupos:

- a) Instituciones. que utilizan plenamente los criterios del sistema nacional de admisión;
- b) Instituciones que, como ocurre con todas las instituciones del sector privado, realizan sus procesos internos de admisión con base en criterios propios; y,

c) Instituciones oficiales que combinan las dos opciones: un porcentaje de sus estudiantes son inscritos como resultado del proceso de preinscripción nacional y el resto con base en criterios y convenios internos.

En la actualidad todos los estudiantes del último año de Bachillerato (novenno año de estudios) se someten en todo el país al proceso de preinscripción nacional organizado y conducido por la OPSU. El proceso consiste en la presentación de una Prueba de Aptitud Académica (que mide razonamiento verbal y habilidad numérica) y el llenado de una planilla en la cual se piden datos personales de carácter socioeconómico y vocacional. Allí los estudiantes tienen la posibilidad de escoger tres opciones de carrera y de institución. Para la calificación y asignación de los estudiantes existe un sistema computarizado diseñado sobre la base de los siguientes criterios:

- a) Promedio de notas en la educación media;
- b) Puntaje en la prueba de aptitud académica;
- c) Regionalización, que permite asignar los estudiantes a las instituciones más cercanas a su residencia;
- d) Intereses vocacionales de los aspirantes;
- e) Año de graduación, que da mayor oportunidad a los graduados en años anteriores; y,
- f) Condiciones socioeconómicas, por el cual en iguales circunstancias se trata de dar prioridad a los estudiantes de menores recursos económicos.

Por este proceso, a cada estudiante se le determina un Índice Académico de Ingreso, el cual es conformado por el promedio de calificaciones de bachillerato (60% del puntaje total) y el puntaje obtenido en la Prueba de Aptitud Académica (20 % Razonamiento Verbal y 20 % Habilidad Numérica). Determinado el Índice Académico se clasifica a los estudiantes en varios grupos tomando en cuenta otras variables y, con estos datos, son asignados a las instituciones y carreras más convenientes. Previamente, las diferentes instituciones de educación superior informan a la OPSU los cupos o plazas que podrán ser utilizados por el proceso nacional de admisión y ellas se reservan el resto para procesos internos.

Todo esto permite tomar en cuenta las habilidades y aspiraciones de los estudiantes y la oferta hecha por las instituciones para cada carrera, facultad o escuela, según sea el caso. Los aspirantes que no tienen éxito en la prueba nacional pueden, en muchos casos, presentar pruebas internas que varias universidades han establecido para algunas carreras.

Aún con sus defectos, este sistema ha resultado muy útil por cuanto no solamente aporta información a los jóvenes aspirantes sino también a las autoridades que deben tomar decisiones sobre desarrollo institucional o del país.

Por otra parte, este sistema ha inducido a las universidades y demás instituciones de educación superior a revisar sus procedimientos de control de estudios, de admisión y de estimación de su capacidad, puesto que todas están obligadas proporcionar información actualizada al Consejo Nacional de Universidades.

Esto ha conducido, además, a que la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) publique anualmente, desde 1973, el folleto o libro sobre "Oportunidades de Estudio en las Instituciones de Educación Superior", el cual, como hemos dicho en otro lugar, suministra información y orientación actualizada sobre las instituciones de educación superior, carreras que ofrecen, características de los planes de estudio, fechas de los lapsos académicos y requisitos de ingreso. Se ha comprobado, sin embargo, que los aspirantes y los órganos de orientación vocacional-profesional no utilizan oportuna ni adecuadamente esta valiosa información.

Lo lamentable relacionado con el sistema nacional de admisión es que el mismo no es aplicado por todas las instituciones, ni siquiera por las oficiales, por lo cual en la realidad se vive el hecho triste de que solamente una pequeña proporción de estudiantes de escasos recursos económicos puede acceder a estudios superiores. El Director de la OPSU (Fuenmayor, 2002), por ejemplo, declaró a la prensa que para el proceso de admisión de ese año se registraron 382.362 aspirantes, de los cuales 324.442 presentaron la prueba de aptitud académica y de esta última cantidad las instituciones oficiales sólo aceptaron 48.286 estudiantes, es decir, apenas 12,6% de los aspirantes. ¿Adónde fueron los demás? Lo más seguro es que la mayoría de ellos no podía pagar los costos de matrícula en instituciones privadas. Ello explica que una de las políticas que trata de implementar la OPSU es lograr que las instituciones oficiales acepten una proporción cada vez mayor de estudiantes seleccionados mediante el proceso nacional de admisión.

Desde luego, conviene tener en cuenta que además del proceso nacional de admisión y las llamadas pruebas internas, existen otras formas marginales de acceso que, a veces, generan injusticias. Tal es el caso de la aplicación de ciertos privilegios derivados de convenios establecidos con los gremios universitarios --mediante los cuales hay acceso preferencial para los hijos de profesores y empleados de algunas instituciones--, a lo cual se agregan privilegios, posiblemente justos, para hijos de diplomáticos acreditados en el país, deportistas de alto rendimiento, artistas de reconocida trayectoria y minusválidos.

5.3. COBERTURA Y EVOLUCION DEL SISTEMA

En Venezuela, la tasa de escolaridad del grupo etario de 18 a 24 años, es decir, el porcentaje de jóvenes que normalmente deben estar realizando estudios superiores, se ubicó durante la década 1990-99, entre 18,9% (en 1991) y 22,9% (en el año 1998) con un promedio de 21,2% (Cuadro 6.B). Esta cantidad es una tasa relativamente alta en comparación con otros países del continente. Es más, si se toma en cuenta la política definida por el gobierno actual, lo más probable es que en los próximos años siga creciendo el porcentaje que ingrese a la educación superior por parte del grupo etario mencionado

Por su parte la tasa de escolarización del grupo de edad de 20 a 24 años, presenta para los años de la serie estudiada, un incremento bastante alto en términos internacionales, hasta el punto de que, como se asienta en un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 1997) en la mayoría de los países de América Latina (particularmente en Argentina, Venezuela, Costa Rica y Uruguay) este índice ha sobrepasado el umbral del 15%, el cual, internacionalmente se considera como característico de países con “educación superior masiva”, ubicándose entre 27,22 en 1991 y 33,47 en 1997, a diferencia de lo que sucedía en 1950 que era de 2%, en 1960 de 3% y 13 % en 1975.

En el caso Venezuela, adoptando la clasificación de Trow, se puede decir que estamos ante el denominado “modelo de acceso de masas”, cuyos porcentajes de escolarización están entre 15% y 35%.

Una ligera observación de los Cuadros 5.A y 5.F permite constatar la evolución e incremento del número de instituciones de educación superior en Venezuela, tanto desde el punto de vista global como también su diversificación según la tipología de instituciones. En efecto, allí se observa que mientras para 1953 existían en el país seis de estas casas de estudio (una por cada millón de habitantes) se ha llegado a 150 en el 2001, es decir, seis (6) por cada millón de habitantes, lo cual es significativo, a lo cual se agrega el gran crecimiento de la educación privada y que en general las instituciones se han diversificado y absorben una cantidad mayor de estudiantes. En efecto, las universidades públicas aumentaron de 4 a 21 mientras las privadas pasaron de 2 a 20; y el total de instituciones oficiales creció de 4 que eran en 1953 a 44 en el 2001, mientras las privadas pasaron de 2 en 1953 a 56 en el 2001. El otro hecho que debe destacarse es que el sector de mayor crecimiento no ha sido el universitario sino el de otras instituciones de educación superior (colegios, institutos y politécnicos) y que la educación superior presencial ha llegado a 90 ciudades en el año 2001.

CUADRO 5.F

5.4. ESCOLARIDAD Y AÑOS DE ESTUDIOS POR CARRERA

La duración de los estudios en la educación superior venezolana varía mucho tanto en lo que respecta a las instituciones como con relación a las distintas disciplinas.

Existen carreras que exigen solamente tres (3) años hasta otras, como el caso de Medicina, que exigen 6 años a tiempo completo. Por otra parte, desde hace más de dos décadas los estudiantes de educación superior, en virtud del régimen de estudios (períodos, créditos y prelacones), se inscriben por créditos y, aunque la mayoría de las carreras tienen sistemas de prelacones, no son los “años” los que definen la inscripción, ni la prosecución de los estudiantes sino el número de semestres. Algunas carreras todavía mantienen el sistema de años, pero la gran mayoría presenta sistemas de semestre y créditos.

En cuanto al tiempo promedio para graduación de los estudiantes, no existen estudios nacionales que analicen globalmente este problema; sin embargo algunos trabajos parciales dan cuenta de esta dinámica, en términos de deserción, de represamiento de matrícula al existir un grupo importante de alumnos que permanecen un tiempo excesivamente prolongado, muy superior al previsto para graduarse. En consecuencia, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) ha dictado unas pautas reguladoras, según las cuales para poder permanecer en el sistema, todo estudiante debe aprobar al menos el 25% de la carga docente que tome en el período. Cada institución fija el mínimo y el máximo de la carga que puede tomar el alumno. Los estudiantes que no cumplan con el requisito mínimo son retirados por un año la primera vez, por dos la segunda, por tres la tercera y así sucesivamente (OPSU, 1985).

5.5 POBLACION ESTUDIANTIL ACTUAL

Para el año 1981 habían 331.000 estudiantes en los programas de pregrado ofrecidos por 67 instituciones del subsistema. De ellos 282.269 (85.2 %) cursaban en 43 instituciones del sector oficial y 48.846 (14.8 %) en 24 universidades e institutos de educación superior del sector privado (Anexos 5.B y 6.A). Para 1990 la matrícula total en educación superior alcanzó a 512.000 estudiantes y para el año 2000 la cifra se elevó a 699.000 de pregrado (más unos 42.000 de postgrado), lo cual significa que en la última década la matrícula en educación superior en Venezuela tuvo un incremento de 76 %, esto es un crecimiento muy por encima del crecimiento demográfico. Impresiona más todavía el hecho que para el año 2001, dos años apenas después del inicio de la etapa histórica que hemos llamado de democracia participativa, la cifra total estimada es de unos 716.000 estudiantes de pregrado más 48.000 de postgrado, de cuyo total un 60% estudia en las instituciones oficiales. Para el 2.002 la cifra total de estudiantes de educación superior es de unos 860.000, lo que significa un incremento de 90.000 con respecto al año anterior.

5.6. LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La demanda estudiantil en educación superior se refiere a las preferencias vocacionales explícitas de los aspirantes a ingresar a ese sistema.

En lo que sigue nos referiremos solamente a la demanda estudiantil de educación superior, pero no a la demanda social, tema mucho más amplio y difícil de estudiar porque tiene que ver con las políticas (o necesidades) nacionales, rara vez bien definidas, y con otras variables económicas y sociales sumamente complejas.

Como hemos dicho en los capítulos cuarto y quinto, en Venezuela se realiza anualmente un proceso de preinscripción nacional mediante el cual todos los jóvenes que están por graduarse de Bachilleres deben presentar obligatoriamente una prueba que permite conocer grosso modo sus capacidades intelectuales pero también sus preferencias vocacionales y las instituciones en las cuales les gustaría estudiar. Al efecto, y siguiendo parcialmente a Sardi et. al.(1995), se tiene información confiable de que para 1991, por ejemplo, el 77% de la población estudiantil aspiraba a estudiar preferentemente en las universidades, y de ese porcentaje, el 94% quería hacerlo en las universidades oficiales, y es lógico suponer que esto último se deba a razones económicas. Para el año 2001 la situación es muy similar en términos porcentuales (OPSU, 2002).

En segunda opción los estudiantes seleccionaban a los institutos universitarios de tecnología (12,8%) y los colegios universitarios (un 7%), en ambos casos los públicos, quizás por la mayor posibilidad que hay en ellos de seguir carreras cortas o novedosas. Este patrón de preferencias, con pequeños altibajos, se ha mantenido hasta el presente.

Desde luego, el sector oficial ha sido incapaz hasta ahora de satisfacer la demanda estudiantil. Ello explica el crecimiento acelerado de la oferta educativa por parte del sector privado, sobre todo en los períodos de crisis presupuestaria del gobierno nacional.

Para interpretar adecuadamente el problema de la demanda estudiantil de educación superior, conviene distinguir entre demanda bruta, demanda neta y demanda satisfecha. La primera se refiere a la totalidad de los estudiantes que presentan en un año dado la llamada Prueba de Aptitud Académica (PAA); la demanda neta se refiere a la demanda bruta menos el volumen de estudiantes que por diferentes razones no obtienen el título de bachiller, se enferman o cambian de domicilio y, en consecuencia, no pueden acceder de inmediato a la educación superior; y la demanda satisfecha es el número de inscritos.

En el caso del sector oficial, la demanda neta es distribuida en las instituciones mediante el sistema automatizado que realiza la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) de acuerdo con dos criterios: a) los resultados de la Prueba de Aptitud Académica mencionada y, b) los cupos, o plazas, disponibles fijados por cada institución. Pero lo cierto es que la OPSU, por lo general, solamente asigna menos del 20% de los aspirantes debido a que, por diversas razones (sobre todo la autonomía universitaria y por los convenios gremiales y otros acuerdos) el porcentaje restante ingresa por procesos de admisión que hacen las propias instituciones. Se da el caso, inclusive, de instituciones oficiales, como la Universidad Nacional Abierta, que por razones especiales aceptan aspirantes que no han presentado la Prueba de Aptitud Académica.

Para el año 1991, la demanda bruta fue de 144.309 estudiantes, la neta fue de 119.000 (o sea, 83%), de los cuales fueron asignados 115.000 (esto es, 96%), sin embargo, la cifra de nuevos inscritos fue de 135.013 estudiantes. Lo que significa que un 12% (más de 15.000 estudiantes), fue recibido por las instituciones universitarias sin estar inscritos en el sistema nacional de preinscripciones (Sardi et.al, 1995). Para el año 2002 la demanda bruta creció a 304.000 estudiantes.

En lo que se refiere a la demanda satisfecha, o número de estudiantes inscritos, en Venezuela se conocen las cifras con bastante confiabilidad por cuanto todas las instituciones de educación superior (públicas y privadas) están obligadas a informar anualmente a la OPSU sobre tal materia. Al respecto se observa que siempre es mayor el número de inscritos que la que hemos llamado demanda bruta o la demanda neta. En el sector oficial se estima que la cifra de nuevos inscritos en cualquier institución es casi siempre un 15% mayor que la demanda neta, mientras que en el sector privado los nuevos inscritos triplican la demanda bruta correspondiente, lo cual se explica por dos razones: a) muchos de los estudiantes que no logran inscribirse en el sector oficial se ven obligados a recurrir a instituciones privadas, y, b) la mayoría de los institutos privados no realiza pruebas de admisión.

El Anexo 6.G de nuevos inscritos, o demanda satisfecha, para el año 2001 (la cual es muy similar en términos relativos a la de 1990) se encuentra un panorama interesante: la mayor demanda estudiantil se concentra en Ciencias Económicas y Sociales (que incluye muchas carreras relacionadas con el sector económico de servicios) con un 38,3% de la demanda y le siguen el área de Ingeniería, Arquitectura y Tecnologías (35%), Educación (12%), Ciencias de la Salud (7%) y Ciencias Básicas (2,6%), todo lo cual tiene su lógica en un país de mediano desarrollo empeñado en un proceso de desarrollo empresarial e industrial.

5.7. LA OFERTA Y DEMANDA DE Y HACIA EL EXTERIOR

Solamente dos afirmaciones podemos hacer con respecto a la oferta y demanda venezolana en materia de educación superior desde y hacia el exterior: Venezuela ha utilizado durante toda su historia el recurso de enviar becarios al exterior (Ruiz Calderón, 1997), pero este recurso ha tenido su mayor expresión con la creación de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho, organismo estatal que desde 1975 ha otorgado becas o ha concedido créditos educativos a más de 25.000 venezolanos para estudios en el exterior, sobre todo a Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania. Ayudas similares, aunque en menor número, han sido concedidas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, por los Consejos de Desarrollo Científico y Humanístico de las universidades oficiales y por algunos Ministerios. Venezuela se ha beneficiado también, aunque en muy pequeña escala, de becas ofrecidas por fundaciones extranjeras y gobiernos de diferentes países.

Lo que no ha sabido hacer nuestro país es vender, para utilizar un término de moda, sus capacidades académicas en o para otros países. Y es así que muchas instituciones extranjeras ofrecen sus cursos en nuestro país, pero la cara opuesta prácticamente no existe, lo cual, lógicamente debe corregirse en este mundo dominado por la globalización y la cooperación internacional. La internacionalización de la educación superior venezolana es un proyecto pendiente y su postergación es lamentable.

6. LOS ACTORES PRINCIPALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

6.1 Los estudiantes. 6.2 El personal académico. 6.3 El personal técnico y de apoyo. 6.4. Los egresados.

6.1 LOS ESTUDIANTES.

Para el año 2001, Venezuela, con 24 millones de habitantes tenía una población en educación superior (pregrado) de 687.700 estudiantes (Anexo 6.D) de los cuales más del 55% eran del sexo femenino y 405.000 (59%) estudiaban en instituciones oficiales.

En lo que se refiere a las especialidades que cursan, lo cierto es que en un informe general como el presente, no se puede llegar a mucho detalle porque, como sucede en la mayoría de los países con cierto desarrollo, el número de carreras que se ofrecen es bastante grande. En Venezuela, por ejemplo, para el año 2001 se pueden estudiar a nivel de educación superior 370 carreras o disciplinas profesionales distintas: 163 largas (de 5 o 6 años de estudios), y 207 cortas (o de 3 años), además de unas 200 especialidades de postgrado y más de 160 “menciones” u orientaciones profesionales. Pero si se agrupan las especialidades de pregrado en áreas amplias encontramos (ver Anexos 6.F y 6.G) que las que tiene

mayor número de estudiantes son: Ciencias Sociales (que incluye carreras que van desde antropología y economía hasta comunicación social, derecho, comercio internacional, turismo y publicidad) con 107.119 estudiantes (un 38,28 % del total general) y le siguen, en orden descendente, las Ingenierías y la Educación, con 33,24% y 12,07 % respectivamente. En contraste, las áreas con menor volumen de estudiantes son: Ciencias Básicas, Humanidades y, lógicamente, el sector militar.

En relación con la distribución de estudiantes según el tipo de institución, encontramos que el mayor volumen de estudiantes (un 52%) está en las universidades oficiales, 12% en universidades privadas y el resto (36%) en colegios e institutos universitarios oficiales y privados.

Por otra parte, los datos de la preinscripción nacional revelan que el empeño femenino en participar en la educación superior ha ido creciendo paulatinamente, hasta superar hoy al sexo opuesto con un 57% del total de aspirantes, aunque, desde luego hay carreras (ingeniería, por ejemplo) en las cuales todavía predominan el sexo masculino.

En cuanto a la evolución de la matrícula o población estudiantil en educación superior se puede decir que a la caída de la última dictadura, en enero de 1958, la matrícula universitaria nacional era de apenas 6901 estudiantes en cinco universidades (tres oficiales y dos privadas) más un instituto pedagógico. Esta cantidad se incrementa notablemente a partir de esa fecha de manera que a finales de ese mismo año alcanza a 12.000 estudiantes; llegó a 42.960 en 1960; en 1970 a 85.675; en 1975 es de 221.000; en 1981 es de 331.115; en 1990 de 513.458 y para el año 2000 es de 720.000 estudiantes y a más de 800.000 en el 2002. Todo lo anterior significa un crecimiento excepcional, muy similar a lo que sucede en otros países de la región.

En el caso específico de la década de los 90 se observa un crecimiento del 28.8% entre los años extremos.

La mayor población es atendida por las universidades (oficiales y privadas) llegando a representar el 66% de la matrícula de 1988, tendencia que tiende a decrecer al observarse que para 1995 representaba el 65% y 60.2% para 1999. Esto, a consecuencia del crecimiento del número de instituciones de educación superior que no son universidades.

La disminución que se observa en las tablas con respecto a la matrícula en los Institutos Universitarios Pedagógicos se explica por la creación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), que integró para 1989 el conjunto de esos institutos.

Las cifras aportadas permiten constatar el notable crecimiento de la matrícula por parte del sector de colegios e institutos universitarios, ya que para 1999 su matrícula llegó a representar 38,6% del total correspondiente, en comparación con apenas 31,4% que tenían para 1990.

Por otro lado se percibe una profundización de la tendencia a la privatización de la educación superior, al observarse que la matrícula atendida por todos los tipos de instituciones privadas pasó de 23.9% en 1988 a 43.9% en 1999, destacando que esta población estudiantil era atendida mayormente por las universidades e institutos universitarios de tecnología.

Para el año 1990 se ofrecían en Venezuela estudios de pregrado unas en 140 carreras largas y 120 carreras cortas (conducentes a títulos de Técnicos Superiores Universitarios), o sea, un total de 260 carreras, a las cuales se agregaba el hecho de que muchas licenciaturas conducían a “menciones”, como una manera de otorgar una pre-especialización profesional, lo cual elevaba el número de oportunidades de estudio básico universitario a cerca de 300 opciones. Estas cifras se han elevado para el 2001 a 163 largas, 207 cortas y, contando las menciones u orientaciones profesionales, totalizan 530 opciones de estudios superiores a nivel de pregrado..

Un dato positivo es que la tasa de escolarización del grupo de edad 18 a 24 años (ver Cuadro 6.B) ha ido creciendo progresivamente de 13% en 1.975, a 19,65% en 1.990, hasta llegar en el 2.000 a 21%.

CUADRO 6.B

Del total de 720.000 estudiantes de pregrado que para el año 2000, había en Venezuela 56,02% cursaban en 91 instituciones oficiales y 43,98% en 55 universidades e institutos de educación superior del sector privado (Anexo 6.A).

La matrícula se concentraba predominantemente en las 41 universidades: 395.586 estudiantes, esto es un 60.17 % de los inscritos. En orden de importancia le siguen el conjunto de 105 institutos de tecnología y colegios universitarios con 243.963 alumnos (o sea, 37.11% del total), y, finalmente, un instituto politécnico con 17.281 inscritos (2.62%).

Para el 2001 la Universidad Central de Venezuela registra una matrícula de 47.900 estudiantes de pregrado (15.73 % del total nacional) más 12.500 de postgrado (25% de postgrado), la Universidad de Oriente tiene 50.900 de pregrado y 807 de postgrado; la Universidad del Zulia 39.900 de pregrado y 2500 de postgrado, la de Carabobo un total de 47500; la de Los Andes 36.100. Estas cinco instituciones del sector oficial concentran un tercio de la matrícula nacional (Ver Cuadro 3.A).

En lo que se refiere a la ubicación geográfica del estudiantado, se observa que para el año 2000 persiste una alta concentración en la Región Capital (con 30% del total). En la región Centro-Occidental (11%), en Los Andes (13%), Los Llanos (3%), Guayana (5%), Nor-oriental (9%) y la Región Zuliana con 11%.

En 1970 (Barrios, 1985) la situación era muy distinta: 51% estaba en la Región Capital, 14,5% en la Zuliana, y en 1980 la Capital tenía 37% y en 1990 un 29%.

El mejor y más simple indicador del rendimiento de las instituciones de educación superior es, sin duda, el número de estudiantes que egresan cada año con título profesional. En el periodo 1990-2001, se graduaron anualmente en promedio 55.000 estudiantes (Anexo 6.E)

Si se compara esa cantidad con la que se refiere a la década 1950-1959, cuando egresaron solamente unos 8000 profesionales, encontramos que el rendimiento del sector ha ido mejorando notablemente.

Hay en el país pocos estudios nacionales sobre el problema del rendimiento de la educación superior, pero algunos trabajos parciales indican que el porcentaje de deserción en los diversos tipos de instituciones está entre el 30 y el 45%. En otras palabras, un grupo numeroso de alumnos se retira a los pocos años de su ingreso o permanecen un tiempo muy superior al previsto para graduarse, esto es, en promedio 2 años más que los legalmente establecidos.

Otros estudios han destacado la discrepancia entre la duración promedio de las carreras de acuerdo a las especificaciones curriculares y el tiempo real que toma al estudiante para obtener el título profesional correspondiente.

Por otra parte y en cuanto a la participación de los estudiantes en las decisiones y el desarrollo general de la educación superior, la Ley de Universidades y las reglamentaciones vigentes en instituciones oficiales establecen el derecho de los estudiantes no solamente a organizarse en **centros estudiantiles**, para defender sus reivindicaciones, sino también para participar en el cogobierno, mediante representantes, en los organismos directivos de las instituciones. Esto sucede inclusive en los niveles más altos del gobierno

educativo, como es el caso de los estudiantes universitarios quienes tienen tres representantes en el Consejo Nacional de Universidades, uno por cada tipo de institución: autónoma, experimental y privada.

En los Consejos Universitarios, los estudiantes tienen tres representantes elegidos por los alumnos regulares. En el Claustro y en la elección de las máximas autoridades, tienen una cantidad de votos equivalente al 25% de los profesores regulares y en las Asambleas y en los Consejos de Facultad y de Escuela sucede algo similar.

Igualmente en las universidades experimentales y en los colegios universitarios, los estudiantes tienen un representante en los Consejos Superiores o Directivos.

Además de esta representación estudiantil ante los organismos colegiados superiores, existen los Centros de Estudiantes elegidos democráticamente, que funcionan a nivel de Escuela, Facultad, programa o departamento. El conjunto de los Centros de Estudiantes de una Universidad se agrupan en Federaciones de Centros, pero no existe una Asociación Nacional ó Federación Nacional que agrupe a las organizaciones institucionales, por lo cual funciona eventualmente, una Comisión Coordinadora.

Tradicionalmente el papel jugado por las organizaciones estudiantiles universitarias en Venezuela se ha concretado en acciones de carácter político y reivindicativo, impulsando a la vez iniciativas para el logro de mayor democracia en estas instituciones. Sin embargo, en ocasiones estas aspiraciones se frustran o distorsionan por el carácter clientelar.

La mayoría de las instituciones de educación superior en Venezuela, cuenta con **Organismos de Bienestar o Desarrollo Estudiantil**, cuya misión es crear y mantener programas y servicios asistenciales y preventivos. Estos servicios existen como actividad organizada, continua y sistemática, desde 1943 cuando se creó la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE) en la Universidad Central de Venezuela. Posteriormente se fueron creando organizaciones similares en otras universidades y en colegios e institutos universitarios.

En 1984 se creó el Núcleo de Directores de Desarrollo Estudiantil de las universidades oficiales, el cual se constituye en órgano asesor del CNU en las materias de su competencia: becas, comedores, transporte, orientación psicológica y servicio médico-odontológico estudiantil. Esto último culminó con la creación de la Fundación de Asistencia Médica para los Estudiantes de Educación Superior (FAMES), cuyo objetivo es solucionar los problemas de salud del estudiantado. Este organismo, sostenido por el Estado, se inició en 1990 y durante sus diez primeros años de funcionamiento ha atendido un total de 53.182 estudiantes, mediante convenios con 166 clínicas privadas en todos los estados o regiones del país, inclusive en la actualidad tiene un convenio con la República de Cuba, para enviar casos de tratamientos complejos

Por otra parte, en cuanto a becas y créditos educativos, además de las becas y becas-trabajo que otorgan en pequeña cantidad las diferentes instituciones, existen a nivel nacional grandes programas como los de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho y el de FONACIT, a los cuales nos referiremos en el capítulo sobre sistemas de apoyo a la educación superior.

6.2. PERSONAL ACADÉMICO

Para enfatizar el hecho de que los docentes del sistema de educación superior no deben ser solamente transmisores sino también creadores de conocimientos, en la Ley de Universidades venezolana se denomina **personal docente y de investigación** al profesorado o personal académico de las universidades y, por extensión, a los de las demás instituciones de educación superior. Al respecto se puede decir que

para el año 2001, los institutos de educación superior contaban con 47.900 profesores (Anexo 6.D) que atendían una población de 720.000 estudiantes de pregrado, esto es 15 estudiantes por profesor, mientras que en 1990 la proporción era de 10 estudiantes por profesor.

Desde luego, esta proporción varía mucho con el tipo de carrera y de institución, por lo cual se puede afirmar que mientras en algunos planteles y carreras esta proporción es de 17 a 1 en otras es de sólo 7 a 1.

Por otra parte, se puede decir que el crecimiento del personal docente se acelera a partir del año 1972 a consecuencia de la violenta expansión matricular de la educación básica a partir de 1958, pero este movimiento pierde su impulso en la década de los 80 como consecuencia de la disminución de los precios del petróleo y los procesos de privatización y, por lo tanto, de las restricciones presupuestarias que les fueron impuestas a las universidades.

Para el período mencionado, el 88% de los profesores prestaba servicios en las instituciones del sector público y un 12% en el sector privado. La participación de mujeres como docentes ordinarios ha oscilado entre 41% y 44% del total. Por otro lado, existe un desfase entre el ritmo de crecimiento interanual de la población estudiantil que fue de 2,7% entre 1995 y 1999, y el del personal docente que fue 3,3% para el mismo lapso.

Los mayores índices de crecimiento con relación al personal docente ordinario y de investigación se producen en el sector de las universidades privadas y los institutos universitarios tecnológicos privados, los cuales en la década 90-2000 incrementaron la nómina de este tipo de personal en un 221,4% y 154,3% respectivamente.

Para el año 2000 había un total de 49.700 profesores, de los cuales el 57% prestaba servicios en las instituciones del sector público y 43% lo hacía en el sector privado.

El personal docente, según el **tiempo dedicado y tipo de compromiso** adquirido se divide en cuatro grupos:

- a) A dedicación exclusiva: que se supone dedican entre 36 y 40 horas semanales a labores académicas y no ejercen ninguna otra actividad remunerada fuera de la institución en la cual prestan servicios.
- b) A tiempo completo: quienes tienen una dedicación de 30 a 36 horas semanales, pero pueden ejercer actividades remuneradas en las horas no comprometidas con la institución educativa.
- c) A medio tiempo: quienes dedican entre 18 y 20 horas a actividades por lo general de tipo docente y administrativa.
- d) A tiempo convencional: que trabajan pocas horas bien definidas, casi siempre en actividades docentes.

Para 1980 el 48% del profesorado de las instituciones de educación superior oficiales era a dedicación exclusiva mientras que en los privados ese porcentaje en promedio se ha mantenido siempre por debajo del 15%.

En la Ley de Universidades se regula lo relativo a la **clasificación y ascenso del personal docente** y de investigación tanto de las universidades nacionales autónomas como de las privadas. Las universidades experimentales, en sus reglamentos generales han establecido una estructura de clasificación con ligeras variantes en cuanto a los requisitos para la ubicación y ascenso en las categorías de la escala docente. Para el sector de colegios e institutos universitarios existe un reglamento específico, dictado por el

Ejecutivo Nacional el año 1974, en el cual se establecen las mismas categorías que señala la Ley de Universidades pero se fija un sistema diferente en cuanto a los criterios de clasificación y ascenso.

Por otra parte, el personal docente y de investigación en Venezuela se clasifica, según su régimen de ingreso y contratación en la institución y otras características, en cuatro categorías: Ordinarios, Especiales, Honorarios y Jubilados.

a) Son miembros ordinarios quienes ingresan por concurso y se ubican y ascienden en el escalafón de acuerdo con sus credenciales, méritos científicos o profesionales y años de servicio. Para ascender en el escalafón, los profesores ordinarios deben presentar un trabajo de investigación y someterse a un examen público por parte de un jurado nombrado al efecto.

Los miembros ordinarios se inician como Instructores, permanecen en esa categoría y son asesorados por un profesor de mayor nivel por un mínimo de dos años, son evaluados y, si aprueban un concurso público, ascienden a la categoría de Profesor Asistente, categoría en la cual permanecen por un mínimo de cuatro años, luego lo hacen a la de Profesor Agregado, después a la de Asociado (para cuya categoría se requiere estar en el cargo cinco años y poseer el título de Doctor) y, finalmente, se llega a la categoría de Titular, para lo cual se requiere, después de estar cinco años en el cargo, presentar y defender una obra que signifique un aporte valioso al saber. En el sector de colegios e institutos universitarios, el sistema difiere en algunos detalles. En la práctica solamente menos del 10% del personal docente asciende en el tiempo establecido por la Ley.

b) Son miembros especiales: los Auxiliares Docentes, los Auxiliares de Investigación y los Profesores Contratados. Son Auxiliares quienes no poseen el título universitario pero tienen capacidad y experiencia reconocidas.

La mayoría de los profesores de los institutos oficiales tiene la condición de ordinario (61.73 %), sin embargo se observa que un número bastante importante se encuentra en la etapa de formación: Instructor o Asistente, lo cual indica la existencia de perfil de edad bastante joven, resultado de la rápida expansión del subsistema en décadas recientes. Por otra parte, la mayor proporción del personal docente ordinario se concentra en las universidades oficiales en un 63% para 1990, pero se ha ido produciendo un proceso de declinación hasta el punto de que para 2000 el mismo ha bajado a un 45%.

En las universidades privadas, el incremento de personal docente ha sido en la década en estudio, de más del 100% con relación al año inicial, lo cual es indicador del proceso de privatización que fomentaron los últimos gobiernos de la llamada democracia representativa.

La Ley de Universidades y los Reglamentos establecen el derecho de los profesores a participar en las decisiones de los máximos organismos de dirección y coordinación de la educación superior del país, además de contar con sus organismos gremiales. En el Consejo Nacional de Universidades, el cuerpo docente cuenta con cinco representantes, tres elegidos por los representantes de los profesores ante los consejos universitarios de las instituciones y dos designados por la Asamblea Nacional Legislativa. Así mismo, en los organismos de gobierno colegiado de cada institución superior, existen representantes del personal académico al igual que en los Consejos de Facultad y de Escuela.

En todas las instituciones existe una **asociación de profesores** cuya función es luchar por el mejoramiento y protección social de los afiliados. Estas organizaciones se integran a nivel nacional en dos poderosas estructuras: la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) y la Federación de Asociaciones de Profesores de Institutos y Colegios Universitarios de Venezuela (FAPICUV).

Los miembros ordinarios del personal académico de todos los institutos oficiales de educación superior, salvo excepciones, ingresan por concurso como instructores, y se ubican y ascienden en el escalafón de acuerdo con sus credenciales, méritos y años de servicio. En estos casos se abren concursos públicos. Sin embargo, los directivos de las instituciones con mucha frecuencia utilizan el recurso de contratar temporalmente a algunos profesionales y abren uno o dos años después el concurso público, con lo cual burlan la Ley al dar ventaja al ocupante de la plaza.

En los colegios e institutos universitarios, el ingreso puede darse en las categorías de Instructor, Asistente o Agregado de acuerdo a la experiencia previa y credenciales del candidato que gane el concurso. Para el ascenso, en lugar del requisito de acumulación de un determinado número de años de servicio y defensa de un trabajo especial, se establece un puntaje que debe lograr el interesado. La escala de uso más generalizado es la siguiente: 3 puntos para ser asistente; 9 para agregado; 15 para asociado y 21 puntos para ascender a titular. Para lograr esos puntajes se toman en cuenta los cursos de postgrado, perfeccionamiento y actualización, sus años servicio, publicaciones y experiencia en cargos administrativos en la educación superior, entre otros. (OPSU, 1985).

La **formación y mejoramiento docente** del profesor universitario han sido considerados como un problema esencial para el funcionamiento del subsistema, dado el explosivo crecimiento de la matrícula estudiantil, iniciado en la década de los años setenta y que trajo como consecuencia la incorporación de un número significativo de docentes sin la requerida capacitación y experiencia. Por lo demás, se entiende como un planteamiento compartido que la calidad de la enseñanza en la educación superior, en gran medida la determina la capacitación pedagógica de los docentes.

Si bien la vigente legislación exige la formación pedagógica del docente, se ha reconocido la debilidad y ausencia de sistemas adecuados para proveer esta formación. Para resolver este problema, algunas instituciones han creado programas especiales, como es el caso de la Universidad Central de Venezuela, donde se creó en 1974 el Sistema de Actualización Docente del Profesorado (SADPRO) el cual ha atendido un número considerable de docentes. A partir de entonces, otras instituciones han desarrollado prácticas similares. A este mismo fin sirven, además, algunos de los 200 programas de postgrado en educación que existen en el país.

En cuanto al apoyo a los **proyectos de investigación del profesorado** de educación superior, deben destacarse la creación o existencia de programas tales como el desarrollado por la Comisión Nacional para el beneficio Académico (CONABA) del CNU, los programas de estímulo a los investigadores aplicados en la Universidad Simón Bolívar (USB), la Universidad de los Andes (ULA) y la Central de Venezuela (UCV). A lo anterior se agrega que la mayoría de las universidades nacionales desarrollan programas de incorporación a las redes informáticas nacionales e internacionales; están comprometidos en la mejora constante de los servicios de biblioteca, con la creación de fondos editoriales y se desarrollan programas de mejoramiento, perfeccionamiento y renovación de los docentes al facilitarles la realización de estudios de postgrado en especializaciones, maestrías, doctorados y postdoctorados, nacionales y extranjeros.

El Consejo Nacional de Universidades aprobó en el 2001 otorgar una prima a los docentes que tengan grado de Doctor, equivalente al 19% del sueldo correspondiente a las respectivas categorías y dedicación. También se contribuye y estimula la consolidación de grupos de docentes-investigadores con los programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología, entre los cuales conviene destacar el Programa de Promoción al Investigador (PPI), que estimula la actividad de científicos y tecnólogos mediante complementos salariales según la categoría en la cual sean ubicados.

Además existen los programas de apoyo a la actividad de investigación, ofrecidos por los Consejos de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de cada universidad, apoyo que se expresa en el

financiamiento a la investigación, asistencia y organización de eventos científicos; en la formación profesional y mediante becas-crédito para postgrados en el país o fuera de él.

En lo que se refiere a los sueldos de los profesores, su monto es tarea bastante compleja de analizar debido a los múltiples factores que hay que tomar en cuenta para una apreciación objetiva. Lo que se podría decir es que en Venezuela, aunque su poder adquisitivo disminuyó bastante entre 1983 y 1999 (si se toma en cuenta que el sueldo promedio antes de 1983 estaba cercano de los 2.000 dólares estadounidenses) el profesorado universitario oficial, para el año 2002 es un sector relativamente privilegiado cercano a los sectores petrolero y el militar. Para 1990 el sueldo promedio llegó a ser de unos 500 dólares, en 1999 de unos 1200 y en el 2001 superó los 2000, pero, lamentablemente, para el 2002 la situación ha cambiado debido a una fuerte devaluación de la moneda local.

6.3. EL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO

El personal técnico, administrativo y de servicios de los institutos oficiales de educación superior era de 30.960 en 1990 y subió a 51.600 el año 2001. Estas cifras permiten identificar un grave problema burocrático en nuestras instituciones públicas puesto que hay casi dos empleados por profesor, mientras en el sector privado la proporción es de casi tres profesores por cada empleado.

Por otro lado es de destacar que la relación empleado-estudiante para el año 2001 en las universidades oficiales era de 10 estudiantes por empleado, mientras en las privadas es de un empleado por cada 30 estudiantes.

Los institutos universitarios de tecnología oficiales mantienen un número relativo de personal de apoyo superior al de las universidades privadas entre 1990 y 1997, solo disminuyendo en los años 1998 y 1999, pero atendiendo una matrícula inferior a la de las universidades.

En las instituciones de educación superior funcionan **gremios** que agrupan a los empleados, que en la mayoría de las universidades nacionales se constituyen en **Asociaciones de Empleados**. El sector de los obreros se agrupa en los Sindicatos Unidos de Trabajadores. Ambas formas de asociación tienen sus representantes nacionales en las Federación Nacional de Trabajadores de la Educación Superior (FENATESV).

La mayoría de las instituciones de educación superior poseen **programas de mejoramiento** de sus trabajadores en las áreas relacionadas con los servicios que prestan a la universidad, además de que algunos gremios promueven iniciativas de mejoramiento de sus afiliados. En la Universidad Central de Venezuela, funciona un Centro de Formación para el Trabajo Universitario, el cual es sostenido por empleados que contratan profesores. El centro depende de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, el cual, a su vez depende del Vicerrectorado Administrativo. De esta misma dirección depende un Centro de Educación de Adultos que imparte educación media (Bachillerato) a trabajadores universitarios que no la hayan completado.

En general, el Vicerrectorado Administrativo de las universidades trata de responder oportunamente a las necesidades de capacitación solicitadas con base a las necesidades específicas de las distintas dependencias administrativas.

6.4. LOS EGRESADOS

En Venezuela, como en la mayoría de los países no desarrollados, hay grandes problemas de eficiencia interna y externa de la educación superior. Con respecto a la primera no sólo es baja la tasa de graduación

y alta la de deserción sino también muy baja la relación entre el número de estudiantes y profesores y la relativa a empleado-estudiante y empleado-profesor (Anexo 6.E).

En cuanto a la eficiencia externa acerca de la cual los mejores indicadores son la tasa de empleo de los egresados y la fuga de talentos al exterior, lo cierto es que en las dos últimas décadas tal fenómeno se ha agravado. En efecto, la proporción de universitarios sin empleo se elevó de 4% en 1981 a 10% en 1990 (Banco Mundial, 1995) y se estima que para el 2000 la tasa fue de 13,5% y va en aumento, como en aumento va la fuga de cerebros no sólo hacia el exterior sino hacia oficios no relacionados con los de graduación.

7. SISTEMAS DE APOYO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

7.1 Visión general. 7.2 Bibliotecas y centros de documentación e información. 7.3 Becas y créditos educativos. 7.4 La promoción de la actividad científica. 7.4 Las redes informáticas. 7.5 Las organizaciones de bienestar estudiantil. 7.6 Los institutos de previsión social del profesorado

7.1 VISIÓN GENERAL.

Para cumplir con sus responsabilidades académicas y su desarrollo profesional y personal, los profesores, investigadores y estudiantes de educación superior, sobre todo los del sector oficial, cuentan en Venezuela, a nivel nacional, institucional e internacional, con un conjunto de sistemas especiales de apoyo, algunos de los cuales describiremos brevemente a continuación y otros simplemente mencionaremos por cuanto sus funciones son evidentes o porque son descritos en otro lugar.

A nivel nacional

- (1). El Sistema Nacional de Bibliotecas, Centros de Documentación y Archivos (SINASBI).
- (2) Los programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT).
- (3) Los programas de becas y créditos educativos de diferentes organismos (oficiales y privados).
- (4) Las empresas editoriales de los institutos públicos de educación superior y del sector privado.
- (5) La red informática nacional oficial REACCIUN y numerosas empresas privadas que venden servicio de Internet y correo electrónico.
- (6) Los hospitales y empresas (universitarios, públicos y privados) que permiten realizar pasantías a estudiantes de grado y postgrado.
- (7) La Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (ASOVAC), con su Convención Anual y las Olimpiadas Científicas Juveniles.
- (8) Los programas de financiamiento de la actividad artística financiados por el Consejo Nacional de la Cultura, organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

A nivel institucional, sobre todo en las universidades, se cuenta con los siguientes recursos:

- a) los Consejos de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT),
- b) los institutos y centros de investigación,
- c) las direcciones de cultura,
- d) las organizaciones (o direcciones) de bienestar estudiantil,
- e) las direcciones de deportes,
- f) las direcciones de extensión, y,

- g) las fundaciones y empresas de muy variada índole que han sido creadas por la mayoría de las instituciones de educación superior.

A nivel internacional, se cuenta con los siguientes elementos:

- (a) Becas de investigación o de postgrado que otorgan los gobiernos de diferentes países por intermedio de sus embajadas, sobre todo los de Estados Unidos, Canadá, España, Alemania y Cuba, y organismos internacionales como UNESCO, OEA, la Unión Europea y la Dirección de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Planificación y Desarrollo.
- (b) Intercambios de profesores y estudiantes que se realizan con diferentes países como parte de convenios de cooperación existentes.
- (c) Los congresos, simposios y otros eventos nacionales e internacionales en los cuales los profesores y estudiantes universitarios tienen la oportunidad de vivir experiencias académicas de alto nivel y discutir su producción intelectual.
- (d) Los institutos y otros centros de investigación o desarrollo tecnológico que poseen algunas instituciones de educación superior, sobre todo algunas universidades.

A continuación damos una breve descripción de los principales componentes mencionados.

7.2 LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN

La gran dispersión de las fuentes de información bibliográfica existente a mediados del siglo pasado, la duplicación de esfuerzos y la escasa divulgación de la bibliografía nacional, llevaron en 1974 al Ejecutivo Nacional, a crear, por decreto presidencial N° 559 del 15 de Noviembre, el Sistema Nacional de Bibliotecas, Documentación y Archivos (SINASBI) concebido como infraestructura para satisfacer la necesidad de mejorar la información científica, tecnológica y humanística del país. Este organismo fue el primero en el mundo en tomar la iniciativa formal de establecer tal Sistema con base en el proyecto NOTIS de la UNESCO, el cual concibe a las bibliotecas como ejes de la actividad docente, cultural y de investigación de los centros en los cuales funcionan.

En la actualidad, todas las universidades, públicas y privadas, autónomas y experimentales, cuentan con una Biblioteca Central conectada al sistema nacional y un conjunto de bibliotecas descentralizadas en las distintas Facultades, escuelas, programas y departamentos. En muchas de estas dependencias funcionan además, centros de documentación, especializados, adscritos generalmente a Institutos o Centros de Investigación. En el caso de la Universidad Central de Venezuela, por ejemplo, se cuenta, aparte de la Biblioteca Central, con ochenta y cinco bibliotecas descentralizadas y doce Centros de Documentación. Por ley, las universidades nacionales dedican 1,5% de su presupuesto a la adquisición de publicaciones y mejoramiento de sus bibliotecas.

En cuanto a los colegios e institutos universitarios, la mayoría de ellos cuenta con bibliotecas, salas de lectura y centros de documentación, algunos muy bien equipados.

Existen, además, algunas bibliotecas de altísima calidad, las cuales prestan servicio a todos los interesados, como es el caso de: la Biblioteca Marcel Roche del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), la cual es reconocida internacionalmente por su colección de más de 80.000 libros y suscripción a más de 6000 revistas científicas, sobre todo de ciencias duras. En el área de la economía existe la biblioteca del Banco Central de Venezuela, la del Instituto (privado) de Estudios Superiores de Administración (IESA), la de IVEPLAN (Instituto Venezolano de Planificación), la del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) y la Max Flores de la Universidad Central de Venezuela. Son importantes, también, la biblioteca del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual (IAEDPG) en

el área de estudios y relaciones internacionales, la del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN) en el área militar, instituciones todas, con excepción del Banco Central, que están, además, autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades para desarrollar actividades de postgrado.

Por otra parte, las bibliotecas de las principales universidades están conectadas a diferentes redes de información nacionales e internacionales, particularmente al portal Universia.com que cubre información sobre universidades de toda Ibero América. En el caso de la Universidad Central de Venezuela su Biblioteca Central funciona en red con las bibliotecas especializadas de las diferentes facultades, con un servicio de más de 200 estaciones de trabajo controladas por un servidor central y varios servidores secundarios.

7.3. LAS EMPRESAS EDITORIALES

La actividad editorial de las universidades venezolanas es intensa, sobre todo en las universidades nacionales y particularmente las autónomas. Desde la década de los ochenta y a través de los CDCH-T (Consejos de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico) y de otras dependencias (Rectorado, Facultades, etc.) se ha impulsado una actividad editorial importante, pero, lamentablemente, muy deficiente en cuanto a coordinación y distribución de lo producido. Como ilustración, está el caso de la Universidad Central de Venezuela, la cual cuenta con veinte Fondos Editoriales trabajando aisladamente.

Por ello, en el 2001 se constituyó la Asociación de Editoriales Universitarias de Venezuela (ASEUV), una asociación de naturaleza civil y sin fines de lucro formada por las editoriales o instancias afines de todas las universidades del país. Entre sus objetivos está fomentar la edición, producción, distribución y comercialización, dentro y fuera del país, del libro universitario, las publicaciones periódicas y demás productos editoriales provenientes de la actividad académica institucional. Además se proponen servir de canal de información entre las editoriales universitarias asociadas y propiciar la creación de editoriales universitarias en instituciones que no las posean.

Algunos institutos y colegios universitarios realizan publicaciones con apoyo externo básicamente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, ya que no cuentan con una estructura editorial ni financiamiento para esa actividad. Por su parte, la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) desarrolla una labor editorial como oficina técnica del Consejo Nacional de Universidades.

La OPSU, además de coordinar todo lo relativo a la obtención y publicación de las estadísticas de la educación superior venezolana, lo cual hace a través de Boletines Estadísticos anuales, publica en grandes tirajes nacionales toda la información necesaria para los aspirantes a ingresar a la educación superior, otras publicaciones periódicas, libros, boletines y revistas.

7.4. EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), origen del actual Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT) fue creado por el Ejecutivo Nacional en 1967 con objetivos similares a los de organismos ya existentes en Estados Unidos y Europa y de los creados en diversos países de América Latina. Este organismo comenzó a funcionar dos años más tarde, bajo la dirección del eminente científico Dr. Marcel Roche quien impulsó los objetivos de: “promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Venezuela y asesorar en dicha materia a los órganos del poder público nacional”. Para lograr esos objetivos definió políticas de desarrollo y creó programas de becas para estudios de postgrado, subvención de proyectos científico-técnicos, de apoyo a centros de investigación, de divulgación científica y de fortalecimiento a programas nacionales de postgrado. En todos estos

programas los mayores beneficiarios han sido los profesores y las instituciones de educación superior, muy especialmente las universidades.

En el año 2000 se crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT), el cual asume, con mayor jerarquía, las funciones rectoras y de coordinación y planificación científico-tecnológicas del CONICIT (ahora convertido en Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, FONACIT) y deja a este último organismo las funciones de ejecución y administración de las políticas gubernamentales sobre la materia.

La creación de este Ministerio y la promulgación de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación el año siguiente constituyen pasos que se supone permitirán la conformación de un verdadero sistema nacional de ciencia y tecnología, mediante una mayor coordinación entre los distintos entes del Estado que ejecutan programas científicos y técnicos y una mayor vinculación con el sector empresarial público y privado. La decisión más concreta y efectiva en este sentido es la adscripción a este Ministerio no solamente del FONACIT y de las Fundaciones de Ciencia y Tecnología regionales (FUNDACITES), sino también de todos los institutos y centros de investigación creados por el Estado en diferentes partes del país, entre ellos el IVIC, INIA, IDEA, CIDA, CIEPE y el FUNVISS.

Para tener una idea del aporte de lo que hoy es FONACIT al fortalecimiento de la ciencia y la tecnología nacional baste con mencionar que entre 1970 y el año 2.000, este organismo otorgó 2.500 becas o becas-crédito para estudios de postgrado (un 73% para estudios en el país y 27% para estudios en el exterior) y financió cerca de 600 proyectos de investigación individual por un monto de 24 millones de dólares. Logros importantes de este organismo son también: (a) la creación en 1973 del Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC), el cual promueve la realización de actividades científicas por parte de estudiantes y profesores de bachillerato; y, (b) la creación en 1990 de la Fundación Venezolana de Promoción del Investigador (SVPI), la cual, mediante su Programa de Promoción del Investigador (PPI), asigna en la actualidad un bono especial mensual a más de 2.100 investigadores nacionales, 80% de los cuales son profesores universitarios.

7.5. LAS BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

Una revisión de la historia venezolana muestra que aunque en pequeña escala todos los gobiernos republicanos se han interesado por formar personal de alto nivel, sobre todo en el exterior del país (Ruiz Calderón, 1997). Pero el programa más ambicioso al respecto (aunque no se conozca su impacto real en la sociedad) ha sido el programa de becas de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FGMA) creado en 1974, con la finalidad de capacitar a nivel superior en “disciplinas científicas y técnicas, en centros de educación nacional y del exterior a jóvenes provenientes de las clases medias y trabajadoras de escasos recursos”.

Este programa, producto de la Venezuela “saudita” de los años setenta, cuando el precio del petróleo pasó de 4,42 dólares el barril hasta 30, ha tenido muchos altibajos, producto de las fluctuaciones de la economía nacional y de defectuosas políticas y administraciones. En efecto, mientras en sus dos primeros años de actividad becó a 10.294 personas, entre 1995 y 1996 apenas pudo beneficiar a unas 1200. Por otra parte, no menos del 10% de quienes han ido al exterior no han regresado al país y un alto porcentaje de los que han regresado no han logrado trabajo en las especialidades que estudiaron.

El resultado de 25 años de actividad de este programa (desde 1975, cuando comenzó a funcionar como un gran sistema de becas no reembolsables), hasta el año 2000 (cuando más del 50% de las subvenciones han sido créditos educativos), esta Fundación gubernamental ha beneficiado a unas 25.000 personas (Anexo 7.A.), de las cuales un 52% ha realizado estudios en el exterior y 48% en el país. De ese total general, 69% han sido para estudios de pregrado y 31% para postgrado, pero muy pocos a nivel de doctorado.

Conviene decir que además de las becas de FONACIT y FUNDAYACUCHO, algunos ministerios, empresas y asociaciones públicas y privadas acostumbran financiar estudios superiores de estudiantes destacados.

7.6 LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

La Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (ASOVAC) es una asociación civil sin fines de lucro creada en 1950 por un grupo de eminentes venezolanos, en su mayoría vinculados a la UCV, entre quienes destacaron Marcel Roche, Augusto De Venanzi y Werner Jaffé. Esta asociación privada, similar a las que existen en otros países, fue creada bajo el régimen dictatorial de Pérez Jiménez para promover el desarrollo científico y servir de foro a la naciente comunidad de investigadores. Los mayores logros de esta organización, de la cual son miembros la mayoría de los investigadores venezolanos, han sido: los esfuerzos realizados para lograr la creación por el gobierno nacional en 1967 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y posteriormente de la Fundación (privada) para el Avance de la Ciencia (FUNDAVAC), como el organismo que gestiona recursos públicos y privados para sus programas; la realización periódica de la Convención Anual, en la cual participan desde hace más de 50 años con ponencias y conferencias varios miles de investigadores; la realización del Festival Juvenil de la Ciencia (también anual); y su presencia con seccionales en todas las regiones del país.

7.7 LOS CONSEJOS DE DESARROLLO

Los Consejos de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de las universidades nacionales, previstos en la Ley de Universidades, son organismos colegiados presididos por el Vicerrector Académico de la institución, los cuales están encargados de “estimular y coordinar la investigación en el campo científico y en el dominio de los estudios humanísticos y sociales” (Art. 132). Estos organismos tienen representación de los dos grandes sectores del conocimiento (el científico-tecnológico y el humanístico) y reciben un mínimo de 3% del presupuesto de la institución, el cual utilizan para financiar becas para los egresados, proyectos de investigación, equipamiento de centros, publicaciones y participación en eventos nacionales e internacionales.

7.8 LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL

En todas las universidades estatales funcionan Organizaciones (o Direcciones) de Bienestar Estudiantil, las cuales tienen como función el financiamiento de becas y becas-trabajo para los estudiantes de bajos recursos, orientación vocacional, asesoramiento psicológico, así como comedores y transporte.

Los profesores por su parte, tienen a su servicio los Institutos de Previsión Social del Profesorado, los cuales constituyen un recurso importante para resolver muchos de sus problemas vitales. Estos son servicios creados y financiados por convenio entre las asociaciones de profesores y los Consejos Universitarios para prestar a muy bajo costo servicios de salud a sus afiliados y familiares, además de administrar pólizas de seguros, que cubren los costos de hospitalización, cirugía y maternidad.

8. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 Las fuentes de los recursos. 8.2 Procedimientos para la asignación y gestión de los recursos. 8.3 Costo de los estudios y evolución del presupuesto. 8.4 El presupuesto de educación superior en relación con diversos indicadores nacionales.

8.1 LAS FUENTES DE LOS RECURSOS

En comparación con otros países, no solamente de América Latina sino del mundo, los gastos del Estado venezolano en educación, en las últimas décadas y sobre todo en educación superior, son relativamente elevados. En efecto, en la década pasada la inversión del Estado en esta materia fue, en promedio, de 1,2% del Producto Interno Bruto, un 7% del presupuesto nacional y 43% del presupuesto educativo total.

Las razones de este fenómeno pueden explicarse por la riqueza petrolera del país, el carácter populista de los gobiernos de la etapa democrática y el hecho histórico de que en 1870 el Ejecutivo Nacional presidido por Antonio Guzmán Blanco dictó un decreto estableciendo la gratuidad de la instrucción pública en todo el país. Este principio se fue aplicando progresivamente en todos los niveles de la educación pública, hasta quedar consagrado para la educación superior, con limitaciones, en la Constitución Nacional de 1961 y será ampliado en la nueva de 1999. En consecuencia, hasta mediados del siglo XX el financiamiento de la educación superior en Venezuela provino exclusivamente de fondos del Estado.

Porque, es cierto, a diferencia de la mayoría de los países, en este país la presencia de educación privada es muy reciente, al punto de que las primeras instituciones de educación superior no oficiales aparecieron en 1953, pero una vez iniciada la experiencia, que lo fue con dos universidades, ella creció a gran velocidad desde la década de los ochenta de manera que en 1990 atendió al 33% de la población estudiantil y para el año 2001 el 40,5%. Lo anterior significa que para comprender cuánto invierte el país en educación superior hay que tener presente no solamente el aporte estatal sino también el del sector privado.

La Ley Orgánica de Educación (1980) ratifica el principio de la gratuidad de la educación superior pública y sólo establece la no gratuidad para el caso de las “personas provistas con medios de fortuna”. Para normar con precisión esta disposición, esta Ley se remite a una futura Ley Especial para la Educación Superior, la cual debía promulgarse rápidamente, pero que hasta el presente no ha ocurrido, a pesar de que se han presentado varios proyectos al Poder Legislativo nacional.

Por su parte, la Ley de Universidades en su Artículo 11, establece que el pago de aranceles en las universidades sólo se aplicará en el caso de los estudiantes de bajo rendimiento académico, disposición que pocas instituciones aplican con rigurosidad. Con la nueva Constitución de 1999, la gratuidad de la educación se amplía al establecerse que en las instituciones oficiales solamente se podrán exigir pagos por matrícula en el caso de los estudios de postgrado.

En la práctica, y hasta 1999, para ingresar y permanecer en la educación superior pública todos los estudiantes, repitentes o no, pobres o ricos, tenían que cancelar aranceles por diferentes motivos (inscripción, certificación de estudios, solicitudes de equivalencias y otros trámites de tipo administrativos), los cuales eran realmente muy pequeños para los dueños de fortuna pero altas para los jóvenes provenientes de los estratos con escasos recursos económicos. Esto ha creado una desigualdad muy grande en cuanto a oportunidades de estudio, hasta el punto de que, por ejemplo, el estudiantado de la Universidad Central, considerada tradicionalmente como una universidad popular, está conformado en más del 80% por estudiantes provenientes de las clases sociales minoritarias media y alta.

Además de ser relativamente gratuita la educación que se imparte en las universidades públicas, la Ley obliga a una política de protección social y mejoramiento tanto para los estudiantes como para sus profesores. Ello explica el hecho de que todas las instituciones de educación superior del país hayan establecido sistemas de previsión social, para todos los profesores y para los alumnos de escasos recursos. En el caso de los miembros del personal docente dichos sistemas (que cubren los riesgos por cirugía, hospitalización o muerte) son costeados en partes iguales por los interesados y por la institución correspondiente.

En síntesis, se puede decir que por disposiciones legales y factores de tipo social y político las instituciones de educación superior del sector oficial dependen para su funcionamiento de tres fuentes de financiamiento: los aportes del Estado, las donaciones de entes privados y los llamados ingresos propios. Pero, en general, más del 90% del presupuesto de las instituciones de educación superior oficial proviene del presupuesto nacional. Desde luego, la mayoría de las instituciones tienen algunos ingresos propios, producto principalmente de investigaciones, bienes y servicios especializados, cursos de extensión y de postgrado, pero el monto de estos ingresos es poco significativo. En efecto, ellos representan apenas un porcentaje del presupuesto total que nunca llega al 10% del aporte estatal. Las donaciones por personas privadas o empresas son casos excepcionales.

En las instituciones privadas las fuentes de financiamiento son los aportes que hacen fundaciones empresariales o religiosas, el cobro de matrícula (cuyo monto es muy variado, dependiendo de la calidad, prestigio o sector social al cual sirven las Instituciones) y los subsidios que hace el Estado a algunas instituciones, sobre todo a las de origen religioso católico. En el año 2001, por ejemplo, el Estado otorgó subsidios a instituciones privadas de educación superior por Bs. 1.450.500.000, esto es unos USD 800.000.

8.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN Y GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

En lo que se refiere a cómo se asignan los recursos a las universidades públicas por parte del Estado, lo cierto es que hasta hace pocos años, la misma se basaba simplemente en la participación que históricamente se había dado a cada institución, lo cual significaba que los montos asignados por el Ministerio de Educación eran más el producto de la capacidad de negociación de los rectores, o de sus afinidades políticas, que de factores de mayor validez. A partir de 1995, sin embargo, se inicia un proceso de ajuste con la introducción de indicadores de gestión, a efectos de evaluar la relación costos-beneficios. En este sentido el CNU adoptó la decisión de asignar los presupuestos en función de un conjunto de indicadores tales como los de: números de estudiantes y graduados, actividad de investigación, proyectos especiales y actividad de postgrado. Y a partir del año 2000, se incorporan otros indicadores, como el número de jubilados programados por la institución y la relación empleado-profesor.

El procedimiento de asignaciones de recursos para el resto de las instituciones de educación superior pública, esto es, colegios e institutos universitarios, es todavía muy deficiente.

Para definir los procedimientos para el gasto de las instituciones de educación superior lo normal es la elaboración de presupuestos anuales que aprueban los Consejos Universitarios o el Ministerio de Educación Superior, según el caso, en los cuales se definen diez programas, los tres primeros relacionados directamente con las misiones fundamentales de enseñanza, investigación y extensión y los siete restantes con acciones de dirección y apoyo. Estos programas definen los tipos u objetos de los ingresos y gastos de la institución, los cuales se clasifican en varias categorías: gastos de personal, materiales, servicios generales, activos reales y transferencias. De modo que por una parte se establece lo que se va a gastar y por la otra, el origen de su financiación.

Para el manejo de su presupuesto, las instituciones de educación superior lo hacen utilizando lo que se llama el “Plan Único de Cuentas” puesto en vigencia desde 1993 por la Oficina Central de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, programa que sigue normas recomendadas por organismos internacionales. Este Plan es empleado en la formulación, ejecución y control del presupuesto por todos los organismos del sector público. Se trata de un instrumento integrado por siete grandes grupos de cuentas: (1). Activos, (2). Pasivos, (3) Recursos, o Ingresos, (4). Egresos, o Gastos, (5) Resultados, (6) Patrimonio-Capital, y (7) Cuentas de Orden.

En el caso de los EGRESOS ellos son identificados con códigos generales de la siguiente manera, los cuales son aplicados en función de las necesidades de cada organismo:

4.01 Gastos de personal (sueldos, salarios y otras retribuciones)

4.02 Materiales y suministros (productos alimenticios, químicos, metálicos, de madera...).

4.03 Servicios no personales (alquileres de inmuebles y equipos, servicios básicos, de transporte y de información, primas, viáticos y pasajes; servicios profesionales y técnicos, reparaciones y construcciones temporales..).

4.04 Activos reales (repuestos y reparaciones mayores, maquinarias y equipos, máquinas, semovientes, activos intangibles, estudios y proyectos..).

4.05 Activos financieros (aportes de capital a empresas nacionales o internacionales, públicas o privadas, bancarias o no, para pago o no de deuda externa, adquisición de títulos o valores, concesión de préstamos)

4.06 Servicio de la deuda pública.

4.07 Transferencias (internas y externas; situado constitucional y municipal; indemnizaciones.

4.08 Otros gastos de instituciones descentralizadas (depreciación, amortizaciones, intereses, pérdidas..).

4.09 Disminución del patrimonio.

4.51 Gastos de defensa y seguridad del Estado.

4.52 Asignaciones no distribuidas.

4.98 Rectificaciones al presupuesto.

En cuanto a cómo se distribuyen los ingresos se puede decir que el Ejecutivo Nacional, con la aprobación del poder legislativo, define para el año siguiente el presupuesto correspondiente a los diferentes ministerios (entre ellos el de Educación Superior), en el cual se asigna un porcentaje para las actividades centrales y otro para el funcionamiento de las instituciones que de él dependen. En el caso de las universidades, el organismo encargado de proponer al Ejecutivo Nacional la distribución del presupuesto para el año siguiente es el Consejo Nacional de Universidades, tomando como base un estudio que hace la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). Este estudio toma en cuenta para su propuesta las hechas por las distintas instituciones y adoptando como criterios de distribución indicadores tales como: cantidad de estudiantes y graduados, personal a dedicación exclusiva, profesores adscritos al PPI, programas de postgrado y producción científica cuantificable.

A nivel de las instituciones, particularmente en las universidades, se realiza un proceso semejante, en el cual la repartición del presupuesto para el año siguiente entre las diferentes dependencias se hace con base en una propuesta del Vicerrectorado Administrativo u organismo equivalente y la aprobación final que es dada por el Consejo Universitario o Directivo, quien la remite al Consejo Nacional de Universidades

8.3 COSTO DE LOS ESTUDIOS Y EVOLUCION DEL PRESUPUESTO

Como se ha dicho antes, la educación superior pública en Venezuela es casi o totalmente gratuita, excepto en el nivel de postgrado. En el caso de los estudios de postgrado, los costos de matrícula en el sector público son muy similares a los del sector privado. En el Anexo 8.D se observa una gran dispersión en el

costo de los estudios, por cuanto el mismo depende del prestigio y del juego de la oferta y la demanda entre las instituciones y los aspirantes.

En el caso de los estudiantes de pregrado del sector privado el pago semestral que deben hacer varía desde US\$ 200 en las instituciones más económicas hasta otras que cobran US\$ 1000 o más.

Para el año 2001 el presupuesto total de gastos de la Nación fue de Bs. 23.214.303.000.000, de los cuales 4.292.212.660.760 (18,5%) estuvieron destinados al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Este Ministerio distribuyó su asignación de manera que a la educación superior fueron destinados 1.852.197.126.440, esto es, 8% con respecto al total nacional y 43,15% con respecto al total asignado al Ministerio (Cuadro 8.D).

**CUADRO 8.D.
PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESUMEN POR PROGRAMAS AÑO 2001**

PROGRAMAS		LEY DE PRESUPUESTO 2001
01	Actividades Centrales	387.998.881.043
02	Serv. de Apoyo a los Programas Educativos	314.945.028.378
03	Planificación de la Educación	2.352.427.202
04	Servicio Regional de Educación	1.535.829.608.094
05	Educación Superior	1.852.197.126.440
06	Programa Cultural	63.627.327.836
07	Programa del Deporte	28.498.861.767
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	106.763.400.000
TOTAL		4.292.212.660.760

Elaboración propia. **Fuente:** Pagina web de OCEPRE, 2001.

De la revisión del presupuesto de las universidades nacionales para el periodo comprendido entre 1990 y 2000, se pueden derivar las conclusiones siguientes:

a) El presupuesto destinado por las universidades oficiales (que es el sector del cual se disponen estadísticas públicas) a las funciones de enseñanza, investigación y extensión, representó alrededor del 60% del total de su presupuesto, siendo el año 2000 cuando alcanza su peso más elevado, esto es, de 72,68%. Este porcentaje, a su vez se repartió de la manera siguiente: 29,8% para docencia, 5,25% para investigación y el 1,4% para extensión. Para el año 2000, esas cifras alcanzaron los valores relativos de 22,2%, 3,6% y 1,6% respectivamente.

b) Los programas distintos a la enseñanza, la investigación y la extensión absorben un 42,8%. Ellos incluyen protección socio-económica, los servicios administrativos y financieros, otros gastos de apoyo y dirección, servicios académicos, servicios generales, planta física, fomento y partidas no asignables a programas.

c) La relación del presupuesto de la educación superior con respecto al nacional venía descendiendo entre los extremos de la serie, con la excepción de dos momentos, el primero en el año 1995 cuando se remonta a 9,51% su expresión más alta; y el segundo en 1999 cuando sube a 8,63%, por encima del promedio que fue de 8,07%.

8.4 EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN CON DIVERSOS INDICADORES NACIONALES.

En el período 1990-2001 se evidenció una leve tendencia de crecimiento en cuanto a la relación entre el presupuesto de la educación superior y el monto del PIB, observándose una pequeña declinación para el año 2000 al ubicarse en el 1,79%, así como en 1998 cuando se refleja el nivel más bajo de la relación a lo largo del período con 1,62%, muy por debajo del promedio observado de 1,82.

El análisis tanto de las tendencias como de las relaciones porcentuales entre los montos de los distintos presupuestos, evidencia algunos hechos y características del financiamiento de la educación superior que vale la pena destacar.

Durante el período considerado, el Presupuesto Nacional se multiplicó por 10, mientras que el Presupuesto del Sector Educación creció multiplicándose al menos por 18. El Presupuesto del Sector Educación representó en promedio un 22 % del Presupuesto Nacional. Para 1983 a este Despacho le correspondió ejecutar el 17.8 % del gasto público nacional y para el 2.000 el gasto correspondiente fue de 30.2%.

El crecimiento del presupuesto asignado a la educación superior se explica en parte por el proceso de expansión de la matrícula y por el factor inflación. Los siguientes factores parecen haber incidido en forma determinante en el incremento de los costos:

- a) La protección social al estudiante representada por subsidios a los comedores estudiantiles, servicios de transporte, servicios médicos, becas en dinero, entre otros. Las universidades nacionales, por ejemplo, destinaron el 7.1 % de su presupuesto a esta actividad entre 1990 y el año 2000.
- b) El personal docente ha crecido en mayor proporción que la matrícula estudiantil, lo cual significa que ha aumentado de manera significativa el costo por alumno.
- c) La creación de nuevas instituciones de educación superior y la diversificación del subsistema representada en la apertura de nuevas carreras, centros de investigación y programas de postgrado.
- d) La creciente presión de los gremios (de profesores y empleados) para lograr aumentos en sueldos, salarios y en beneficios sociales.

Un aspecto adicional importante a considerar en el análisis del financiamiento de la educación superior en Venezuela, es la distribución de los aportes por tipo de instituciones. En este sentido es de hacer notar la participación creciente de los institutos no universitarios en el presupuesto de educación superior. Durante la década 1990-2000, mientras la asignación del sector universitario se vio disminuida en términos absolutos en un 5,5 %, la de los institutos y colegios creció en un 40.8 % Esto se explica en parte porque, por ejemplo, para 1980, el 83 % de la matrícula de la educación superior oficial estaba en las universidades y el 17 % en los institutos y colegios universitarios. Para el año 2000 esta relación aparece completamente invertida.

9. LA PRODUCCION CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 La investigación científica en el país. 9.2 La producción científico-tecnológica en los institutos de educación superior. 9.3 La investigación sobre educación superior.

9.1 LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN VENEZUELA

Hablar de la investigación científica en Venezuela es hablar de sus universidades, puesto que en ellas, como en todos o casi todos los países de Latinoamérica, se realiza el mayor porcentaje y se tiene la mayor responsabilidad con respecto a esa actividad científica. Los profesores y estudiantes universitarios practican en alguna forma esa actividad por el valor que ella tiene como apoyo a los procesos pedagógicos y por la retribución, material o espiritual, que puede significar.

Conviene expresar que, como sucede en otras partes del mundo, la investigación científica no es la única actividad intelectual (además de la docencia y la extensión) que realizan las universidades y otras instituciones de educación superior. En efecto, cada vez más las universidades se vinculan a la creación tecnológica y artística, las cuales son también importantes para el desarrollo social y del ser humano. Sin embargo, la tradición de origen germano ha impuesto la práctica de dar mayor importancia a la investigación científica, la cual no es más que una de las formas, quizás la más sencilla, de hacer ciencia, la cual, a su vez no es más que una, entre un conjunto variado de actividades de producción intelectual (Morles, 2002).

En la Venezuela anterior al siglo XX se desarrolló muy poco la producción científica y era lógico, puesto que en esos tiempos no había demanda social de ciencia y tecnología. Lo cierto era que la práctica científica no pasaba de ser pasatiempo de algunos privilegiados de la fortuna o de la inteligencia.

Como es bien sabido, la ciencia y la tecnología inician en la Europa del siglo XVIII su conversión en fuerzas productivas con el comienzo de los procesos de industrialización. Esto genera una revolución en la universidad, comenzando por la alemana: de medio para la formación en unas pocas profesiones básicas (médicos, abogados, clérigos e ingenieros) se convierte en una institución en la cual se privilegia la actividad científica. En el caso de las universidades venezolanas éstas comienzan a incorporarse a este proceso a mediados del siglo XX.

Los antecedentes de este proceso se remontan en Venezuela a fines del siglo XIX y comienzos del XX, cuando universitarios idealistas, no siempre vinculados a la universidad, hacían ciencia en forma aislada bajo la influencia de las ideas positivistas e iluministas provenientes de Europa. En ciencias duras se recuerdan con admiración los nombres de José María Vargas, Juan Manuel Cajigal, Rafael Rangel, Adolfo Ernst, Luis Razetti, Henry Pittier, y en las blandas, sobre todo en historia, los de Lisandro Alvarado, José Gil Fortoul, Rafael María Baralt y Laureano Vallenilla Lanz. Pero los pasos más importantes se dan con la creación en la Universidad Central, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en 1944 (la cual es dividida posteriormente en dos Facultades: la de Ingeniería y la de Ciencias), la Facultad de Farmacia y Química, el Instituto de Medicina Experimental y la Facultad de Ingeniería Agronómica, hoy Facultad de Agronomía.

Como dijimos en el Capítulo 7, en 1950, un grupo de venezolanos eminentes funda la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (ASOVAC), organización privada, sin fines de lucro, con objetivos similares a otras asociaciones creadas en Europa y Norteamérica. La ASOVAC inicia en 1951 sus Convenciones Anuales --el foro científico al cual concurre la mayoría de los investigadores del país--, promueve la creación en 1954 de la Fundación Venezolana para el Avance de la Ciencia (FUNDAVAC), integrada por unos pocos empresarios nacionalistas que, ante el poco interés del Estado en promover este sector, se muestran dispuestos a dar algunos aportes para contribuir a su desarrollo. Asovac funda la

revista Acta Científica Venezolana, que fue por muchos años la única publicación multidisciplinaria del país, y es factor determinante en la creación por el Estado, en 1967, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), el cual da origen en el 2001 al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

La creación del CONICIT fue la primera muestra seria del Estado de su interés en fortalecer la ciencia y la tecnología, puesto que de allí en adelante el sector público ha tenido regularmente un presupuesto destinado a la consolidación de la comunidad científica nacional.

En 1974 el gobierno crea el Programa de Becas Gran Mariscal de Ayacucho, mediante el cual se le ha dado la oportunidad a cientos de profesores universitarios y a otros egresados de educación superior para proseguir estudios en centros de postgrado e investigación venezolanos y de otros países, y en 1990 el CONICIT crea la Fundación Venezolana para la Promoción del Investigador, la cual mediante su Programa de Promoción del Investigador (PPI) da un nuevo impulso a nuestro desarrollo científico.

Entre 1958 y 1983 la actividad científica y tecnológica tuvo un crecimiento significativo en las universidades, lo cual se notaba en el creciente número de ponencias que se presentaban en la Convención Anual de Asovac: de unos pocos cientos de participantes en los años 60 se llegó a los 2.000 y más en los 70. Lamentablemente, este crecimiento comenzó a decaer en la década de los 80 a causa de la crisis económica que vivió el país con el derrumbe de los precios petroleros. Pero otros factores también intervinieron no sólo en el decrecimiento del volumen sino también en la calidad de la actividad investigativa y, por tanto, en la participación en dicha Convención.

Para tener una idea de la situación de la investigación científica en nuestro país conviene analizar los siguientes datos:

En 1972, el CONICIT realizó una encuesta nacional sobre la actividad científica llevada a cabo en el país y encuentra que “el número de personas que desempeñan el cargo de investigador es, sorprendentemente, de 2.516; el 32 % trabaja en el área de ciencias médicas, pero el 75% de los cuales nunca ha publicado algún artículo o libro. Desde luego, las cifras presentadas no reflejan el número real de investigadores existentes, puesto que para la fecha no había --y tampoco existe ahora-- una definición precisa de lo que es un investigador científico: ¿lo es quien desempeña ese cargo?, ¿es quien de vez en cuando publica un artículo en una revista científica?, ¿es quien dedica unas horas a la semana a esa actividad? Sea como sea, lo cierto es que para ese momento aparentemente Venezuela tenía 2,2 investigadores por cada 10.000 habitantes, en comparación con los 25,2 de Estados Unidos, 36,8 de la URSS, 10,2 de Francia y ¡muy interesante! 1,1 de España y 1,6 de Portugal (Roche, 1972, p.6). O sea, que la ciencia en la Venezuela de esos años era (¿y es?) una actividad marginal.

Pero el esfuerzo de quienes dirigieron el CONICIT y el hecho de haber entrado en la década de 1970 a la era de las vacas gordas, con altos precios petroleros, hizo que la actividad de actividad científica se impulsara notablemente, pero el mismo factor hizo que decayera en la década de los 90.

En esta década el Estado dedicó al desarrollo científico y tecnológico un promedio 0,35% del PIB, con un mínimo de 0,29 en 1996 y un máximo de 0,49 en 1992, lo cual está bastante distante del 2% recomendado por los organismos internacionales para países como el nuestro. En ese mismo período, en América Latina se invirtió en promedio 2,6% del PIB, esto es, proporcionalmente, 10% de lo que invierte Estados Unidos o Canadá.

En la última década del siglo pasado, el Estado financió el 95% de la actividad científica mientras la empresa privada apenas financió un 5%, a diferencia de Estados Unidos, por ejemplo, donde el 70% es obra del sector privado (CONICIT, 1999).

Desde 1990 funciona en Venezuela el Programa de Promoción del Investigador (PPI), el cual ha permitido una mejor definición de lo que es este trabajador intelectual y ha garantizado la consolidación y crecimiento de la comunidad científica al dar estímulos económicos en función de la productividad. El programa, al cual sólo están adscritos quienes concursan expresamente, comenzó incorporando a su seno 740 investigadores. Para 1995 el número se había elevado a 1213, en el 2000 alcanzó a 1600 y en el 2001 llegó a 2.048.

CUADRO 9.A

Aparte de la actividad científica universitaria, en la actualidad existe un conjunto importante de centros de investigación y de desarrollo tecnológico que han realizado contribuciones significativas, entre los que destacan el IVIC (el principal instituto de investigación en ciencias duras), el INTEVET (centro de investigación en el área de hidrocarburos, creado por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, en el cual laboran unos 300 investigadores y técnicos), el Instituto Nacional de Agricultura (antes FONAIAP), el CICASI (Centro de Investigaciones Carboníferas y Siderúrgicas) y el CITO (Centro de Investigaciones Tecnológicas de Oriente), estos últimos financiados por corporaciones regionales en las cuales participan los sectores público y privado.

Si se mide el esfuerzo de investigación en Venezuela empleando el número de citas que aparecen en el Science Citation Index se encuentra que, en comparación con el resto de América Latina, Venezuela está en el quinto lugar, después de Brasil, Argentina, México y Chile pero muy lejos de los llamados países avanzados.

El alto grado de dependencia externa que caracteriza a nuestra economía impide regularmente que los resultados de la actividad científica, se reflejen e incorporen en los sectores de la economía nacional. Además no han existido políticas claras y coherentes de estímulo que conduzcan a la selección de áreas y resultados de investigación en sintonía con los problemas prioritarios del país.

El número de investigadores activos es muy inferior a lo recomendado en función de la población. Según organismos internacionales deberíamos contar con unos 20 mil investigadores y apenas su número se ubica alrededor de tres mil.

El problema es de múltiples dimensiones y una de ellas tiene que ver con la forma de organizar las actividades concernientes a la generación de conocimientos, de manera que pueda servir para el desarrollo social y económico de la nación. Una posibilidad cierta es a partir de las universidades, sobre todo en esas que ya producen ciencia y tecnología. Aproximadamente el 70% de los investigadores reconocidos en la educación superior, se encuentra ubicado en cuatro universidades (UCV, USB, ULA y LUZ) y el IVIC.

9.2 LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con el comienzo de la era democrática iniciada en 1958 se toman decisiones importantes para promover y desarrollar la actividad científica y tecnológica en el país, sobre todo en el sector académico. Y así, la Ley de Universidades aprobada ese año y reformada en 1970 contiene algunas disposiciones al respecto.

Establece que los profesores universitarios son docentes-investigadores, y crea los Consejos de Desarrollo Científico y Humanístico, a los cuales se asigna la función de estimular y coordinar las actividades de investigación en esos centros de estudio. Estos Consejos son por ley los responsables de evaluar la situación de la investigación de las distintas dependencias universitarias, proponer políticas para su fomento y establecer programas de financiamiento y apoyo a la investigación mediante becas, asignaciones para participar en eventos científicos, viajes de estudio, publicaciones y subvenciones para proyectos de investigación y para el equipamiento de infraestructura (bibliotecas, laboratorios, equipos, etc.). En la actualidad, las universidades oficiales están obligadas, por resolución del Consejo Nacional de Universidades, a asignar un mínimo del 3% de su presupuesto al funcionamiento de estos Consejos.

Las disposiciones con respecto a la actividad de investigación incluidas en la Ley de Universidades han sido adoptadas progresivamente como propias por las demás instituciones de educación superior.

Para el año 2000 la situación de la investigación científica en Venezuela es la siguiente:

a) Más del 70% de dicha actividad se lleva a cabo en las instituciones de educación superior, sobre todo en las universidades. Si nos orientamos por las estadísticas del PPI, para el año 2000, un 25% se realiza en la UCV, 16% en la ULA y 12% en la USB. El principal centro de investigación científica, el IVIC, tiene adscritos al PPI el 11% del total nacional de investigadores.

b) Aunque el volumen de actividad de investigación ha ido creciendo a un ritmo constante durante la etapa democrática, lo cierto es que ella adolece, entre otros defectos de su carácter unidisciplinario, individualista y de limitado alcance. Se mantienen deficiencias en los sistemas de información, bibliotecas, laboratorios y equipos especializados, así como en los ambientes laborales, los cuales estimulan poco la creatividad.

c) Hay fallas en los mecanismos de coordinación de las actividades de investigación dentro y entre las instituciones de educación superior, y en la comunicación entre estas instituciones, el gobierno y el sector productivo; y, existen, como siempre, dificultades en los procesos de definición de políticas y prioridades de investigación.

d) En relación a este último punto cabe señalar que desde la década del sesenta se declararon abiertamente dos tendencias contradictorias sobre el papel que debe jugar la actividad científica en las universidades. Una es la posición científicista, elitesca o academicista, que sostiene que la ciencia tiene valores universales que van más allá de los de las urgencias sociales; y la otra, pragmática y utilitaria, la cual se ha ido fortaleciendo, que defiende la necesidad de una interacción y cooperación crecientes entre la comunidad científica, el sistema productivo y el Estado.

El problema financiero vivido por las universidades desde comienzos de los años 80 ha tenido su influencia en este cambio de énfasis. La investigación aplicada, así como el asesoramiento y asistencia técnica a empresas y organismos del Estado, se han ido constituyendo en una fuente para la generación de ingresos adicionales. Las universidades han comenzado a explorar esta alternativa y en este sentido, durante los últimos años, se han dado pasos de acercamiento hacia el sector empresarial (Pirela y Otros, 1991; Morles, 1999). Expresión de los lazos que se han comenzado a establecer son: a) la creación en 1982, del Centro de Cooperación Tecnológica de las Universidades y el Sector Productivo (CECOTUP), un organismo privado en el cual participan representantes de varias universidades, del sector productivo, el CONICIT, la Asociación Pro-Venezuela y el Círculo de Periodismo Científico; b) el Convenio Macro de Cooperación Academia- Empresa, firmado entre la Federación Venezolana de Empresarios (FEDECAMARAS) y la Asociación Venezolana de Rectores (AVERU) en 1996; y, c) numerosos convenios existentes entre universidades particulares y empresas públicas y privadas.

Conviene precisar que la actividad de investigación se realiza en las instituciones de educación superior en varios ámbitos: en las cátedras (porque los profesores deben presentar trabajos para su ascenso en el escalafón), los estudiantes de algunas escuelas (como parte de sus planes de estudio), en los estudios de postgrado (donde se tiene la investigación como instrumento esencial para la realización de los trabajos de grado) y en los institutos (en los cuales hay un pequeño número de profesores dedicados exclusivamente a las actividades de investigación).

Los recursos para esta actividad en los institutos de educación superior se asignan, administran y logran por tres vías: los presupuestos correspondientes a los Consejos de Desarrollo Científico y Humanístico; los fondos que invierten las distintas dependencias académicas, ya sea a través de Institutos y Centros de Investigación, Departamentos y cátedras, así como los fondos obtenidos de entes externos, tales como el FONACIT, Ministerios, Gobernaciones, Corporaciones de Desarrollo, Fundaciones, empresas, etc.

En las instituciones de educación superior, la investigación se realiza de diferentes formas, pero la mayor parte de lo que se produce no se registra, no se publica, ni se difunde. En un estudio realizado en la Universidad de los Andes se determinó, por ejemplo, que de los trabajos producidos en dicha Universidad solo el 10 % era publicado.

Para tener una idea del volumen de organismos en los cuales se concentra la actividad de investigación a tiempo completo en las universidades nacionales, a continuación se presenta un cuadro resumen de los centros e institutos de investigación científica de esas casas de estudio para el año 2001.

UNIVERSIDADES	INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	CENTROS DE INVESTIGACIÓN
UCV	33	5
ULA	13	28
LUZ	9	14
UC	3	9
UDO	4	3
UCLA	1	
USB	10	
UNEFM		7
UNEG		4
UCAB	2	13
UNIMET		1
UGMA	1	
UNIMAR	1	
URBE		4

UJMV		1
TOTALES	77	79

NOTA: La UCV, UDO, ULA, LUZ y UCLA cuentan además con estaciones experimentales donde se realiza investigación aplicada. Por otra parte, la USB, ULA, UNEXPO y LUZ cuentan con parques tecnológicos.

En el caso de la actividad de investigación en los institutos universitarios tecnológicos, ella es realizada en los laboratorios que funcionan adscritos a los departamentos. En estos institutos existen, además, los llamados Centros de Producción, los cuales ejecutan proyectos que generalmente se vinculan a empresas privadas; estos centros están afiliados a la Fundación de Centros Tecnológicos (FUNDATEC). Un ejemplo emblemático es el IUT, Región Capital, donde existe un Laboratorio de Microscopía Electrónica que sirve de apoyo a la docencia, a la investigación y a la industria.

Por otra parte, la creación del Programa de Promoción del Investigador (PPI) en 1990, ha impulsado el desarrollo científico por cuanto mediante él los profesores pueden lograr una remuneración adicional, pero, además, el número de PPIs es uno de los criterios adoptados por el Consejo Nacional de Universidades para efectos de la asignación presupuestaria anual. Este programa está abierto a todas las personas que desean concursar, pero en la práctica el 73,5% de los acreditados por el PPI trabajan en 15 universidades oficiales y 20,3% lo hacen en centros de investigación importantes (IVIC, INTEVEP; FONAIAP, IDEA). El sector privado participa con un porcentaje insignificante. Los investigadores admitidos en el PPI (que fueron 740 en 1990; 1.213 en 1995; 1600 en el 2.000 y 2.048 en el 2001) pertenecen a 66 instituciones (públicas y privadas), pero para el 2002 sólo cinco de ellas tienen más del 10% del total; ellas son: la UCV (27%), la Universidad de Los Andes (17%), la USB (15%) y el IVIC y la Universidad del Zulia, con 12%.

El plan de estudios de pregrado de un 75% de las carreras (biología, química, psicología, sociología, educación, economía, etc.) tiene materias relacionadas con prácticas de laboratorio (experimentación) o metodología de la investigación. En no menos del 20% de los planes de estudios se exige la elaboración y, a veces, el desarrollo de un proyecto o ejercicio de investigación sobre un problema relativo a su profesión, o el diseño de un modelo o prototipo, o un estudio monográfico o trabajo creativo.

Un alto porcentaje, no cuantificado todavía, de la investigación que se realiza en las universidades es producto de la labor que hacen profesores y estudiantes de postgrado, muy especialmente quienes optan a los grados de Magister o de Doctorado. A quienes optan al grado de Especialistas se les exige un trabajo especial de grado que generalmente consiste en un ejercicio de investigación o de diseño tecnológico.

9.3. LA INVESTIGACION SOBRE EDUCACION SUPERIOR.

Las actividades de investigación sobre educación superior en Venezuela son escasas. Ellas se realizan principalmente en los siguientes centros:

a) La Oficina de Planificación del Sector Universitario, órgano técnico del Consejo Nacional de Universidades, el cual ha desarrollado una labor ininterrumpida de apoyo estadístico en esta materia desde su creación en 1970. Específicamente, esta oficina cuenta con un Centro de Información y Documentación en Educación Superior (CENIDES), fundado en 1975 y con un Departamento de Estadística, Informática y Documentación, el cual publica casi todos los años un Boletín Estadístico, con información bastante detallada sobre hechos relevantes del sector educacional aquí considerado.

b) El CENDES ((Centro de estudios de Desarrollo) de la Universidad Central de Venezuela, sobre todo en las áreas de educación y cultura, sociología de la ciencia y de la técnica y en relaciones universidad-sector empresarial.

d) En la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y en las cinco Escuelas universitarias de Educación que existen en el país, en la forma de trabajos de ascenso o en unidades de investigación creadas a tal efecto..

e) En algunos de los más de 80 cursos de Maestría y de Doctorados en educación que funcionan en el país.

f) En el instituto privado católico CERPES, aunque su interés predominante ha sido lo relacionado con educación básica.

g) En el CEISEA (Centro de Estudios e Investigaciones sobre Educación Avanzada) de la Universidad Central de Venezuela, especializado en educación de postgrado o avanzada.

h) El Instituto de Investigaciones Educativas de la Universidad Nacional Abierta, especializado en educación a distancia.

En cuanto a las publicaciones periódicas sobre educación superior pueden mencionarse: *Cuadernos OPSU* del CNU; *Agenda Académica*, de Vicerectorado Académico de la Universidad Central de Venezuela; *Análisis* del CNU-OPUS; *Investigación y Postgrado*, de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador; *Educación Superior y Ciencias Humanas*, de la Universidad Experimental Simón Rodríguez; *En Postgrado*, de CNU-OPUS; *Planiuc y Postgrado*, de la Universidad de Carabobo. Eventualmente, abordando temas de educación superior están la *Revista de Pedagogía*, de la Escuela de Educación de la UCV, *Tribuna del Investigador* de la Asociación para el Avance de la Investigación Universitaria, *Debate Abierto*, y *Cuadernos del Cendes*, también de la UCV.

Conviene concluir afirmando que en Venezuela existen investigadores de prestigio en materia de educación superior, como son: Orlando Albornoz, Hebe Vesuri, César Villarroel y Carmen García Guadilla, quienes tienen obra reconocida ampliamente a nivel de América Latina.

10. INNOVACIONES, REFORMAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

10.1 Las políticas nacionales. 10.2 Las innovaciones curriculares. 10.3 Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. 10.4 Innovaciones recientes

10.1 LAS POLÍTICAS NACIONALES

Por innovaciones o reformas educativas entenderemos no solamente la introducción o modificación de prácticas, instrumentos o tecnologías de enseñanza o de aprendizaje diferentes a los tradicionales, sino también las políticas o estrategias novedosas que, promovidas o ejecutadas por el Estado u otras instituciones sociales, inciden de alguna manera en el mejoramiento del sector al cual se refieren.

A los fines de una breve descripción de lo que sobre la materia de innovaciones se ha hecho en la educación superior venezolana durante las cuatro últimas décadas dividiremos el asunto en tres aspectos: (a) las políticas nacionales, (b) las innovaciones curriculares y organizacionales, y, (c) la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

En Venezuela, la educación es posiblemente el sector social que a través de la historia ha reflejado más nítidamente las contradicciones socio-históricas y la dependencia externa de nuestra sociedad. De allí, por ejemplo, el enfrentamiento permanente entre quienes defienden el concepto de Estado docente vs. la libertad de enseñanza; la educación de excelencia o elitesca vs. educación de masas; y la calidad vs. pertinencia social de tal actividad. Todos los gobiernos han adoptado posiciones polarizantes, duras o blandas, en alguno de los dos sentidos.

Es así como en los cuarenta años de lo que hemos llamado de democracia representativa (1958-1998), esas contradicciones estuvieron todo el tiempo generando inquietudes y debates, pero de una manera bastante compleja y confusa, debido a que los principales partidos políticos tradicionales del país (el socialdemócrata Acción Democrática y el socialcristiano COPEI), que originalmente tenían concepciones muy distintas con respecto a la educación, firmaron en 1958 un pacto para compartir el poder, lo cual permitía la estabilidad del régimen, pero hacía difícil la solución de problemas ideológicamente sensibles como el de la educación. Ello explica el hecho de que se necesitaran 25 años para que los gobiernos de ese período pudieran aprobar (en 1980) una Ley Orgánica de Educación para sustituir la de 1955 del régimen dictatorial precedente.

Y ello explica el hecho de que esa ley, como otras (la de Reforma Agraria, por ejemplo) de contenido progresista, lo fuera solamente en el papel. Las normas que podían debilitar la alianza política simplemente no se aplicaban. Y explica también el hecho de que en 40 años de régimen democrático no se pudiera aprobar una ley de educación superior que sustituyera la ya caduca Ley de Universidades de 1958, reformada en el 70, pero que lo fue solamente en aspectos políticos que permitían un mayor control del gobierno sobre las universidades y que no contemplaran la educación más alta, el postgrado..

Todo ello significó que en el lapso 1958-1999 muy pocas innovaciones substantivas pudieran llevarse a cabo. Sin embargo, la presión social y los procesos mundiales de globalización obligaron a los distintos gobiernos a impulsar algunas políticas innovadoras, no siempre positivas. Entre ellas debemos mencionar:

- a) La modernización de la administración pública, incluyendo la referente a la educación superior, al incorporar conceptos e innovaciones que mejoraron el funcionamiento de las instituciones.
- b) La masificación de la educación, y muy particularmente de la educación superior, como aumento realmente significativo de la población estudiantil, al hacer crecer la población estudiantil de 11.000 alumnos en 1957 a casi un millón en el 2001.
- c) La diversificación de las carreras u oportunidades de estudio, al pasar de unas 20 especialidades en la década de los 50 a más de 370 en 2001.
- d) La regionalización de la educación, como proceso de extensión de la educación superior a todas las ciudades importantes del país.
- e) El inicio de un proceso lento de acercamiento entre la comunidad académica y la empresarial, lo cual se evidencia por la firma en 1996 de un Convenio Macro de Cooperación entre la Asociación Venezolana de Rectores (AVERU) y la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (FEDECAMARAS).
- f) El fomento y crecimiento de la educación privada, que pasa de dos instituciones a mediados de los años 50 a 86 instituciones en el 2001.
- g) La creación de varias universidades novedosas, entre ellas: la Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), en 1974, con una concepción atractiva, basada en principios andragógicos; la Universidad de Oriente (UDO), en 1958, como universidad regional; la Simón Bolívar (USB), en 1967, como universidad

técnica; la Nacional Abierta (UNA), en 1977, promotora de la educación a distancia; la Ezequiel Zamora (UNELLEZ), en 1975, como universidad agrícola; y la integración de cinco institutos pedagógicos en una gran universidad pedagógica experimental, la UPEL, en 1983.

h) La creación de numerosos colegios e institutos tecnológicos, con ofertas profesionales nuevas, sobre todo de corta duración;

i) La creación entre 1988 y 1999 de diversos programas de compensación salarial para el profesorado universitario, tratando de evitar los “paros” laborales y la fuga de cerebros. Esos programas fueron (y algunos sobreviven), el Programa de Promoción de Investigador (PPI) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y el CONABA, creado por el Consejo Nacional de Universidades, ambos de carácter nacional, y algunos programas similares creados por la USB, la UCV, la UDO, LUZ y la ULA.

j) La creación de Reacciun (www.reacciun.ve), red telemática del Estado que por precios módicos presta servicios de Internet y correo electrónico a instituciones y miembros de instituciones científicas y académicas, centros de investigación y otras organizaciones sin fines de lucro, gubernamentales y no-gubernamentales.

k) La consolidación y el desarrollo de los estudios de postgrado que, en calidad y volumen, representan el nivel académico más alto y dinámico.

10.2 LAS INNOVACIONES CURRICULARES Y ORGANIZACIONALES

La innovación curricular se refiere a los cambios en planes de estudio y estrategias pedagógicas que se implementan en vista de la necesidad que tiene el sistema educativo de responder a las necesidades profesionales del país y a los avances tecnológicos que ocurren en la humanidad.

Lamentablemente, la educación superior en Venezuela es pobre en dar respuestas a estos retos, hasta el punto de que en las últimas décadas el país no puede mostrar innovaciones significativas o de gran escala, aunque siempre haya habido grupos idealistas tratando de inventar caminos. En efecto, muchos eventos realizados en el país sobre la materia tienden a destacar que el problema está en que los políticos, los planificadores y directivos de la educación superior “no consideran el currículo como elemento sustantivo de la formación profesional”, no entienden que los planes de estudio tienen una función social compleja y trascendente.

Es por eso que, en la última década, una Comisión Nacional de Currículo, designada por el Consejo Nacional de Universidades, ha realizado desde 1992 cinco grandes encuentros y llegó a un diagnóstico triste. Sus conclusiones señalan (CNC, 2002) que a pesar de los esfuerzos realizados por numerosas instituciones y personas, lo cierto es que el currículo de las casas superiores de estudio en Venezuela se caracteriza en la actualidad por:

1. La **rigidez**, es decir la unilinealidad o imposibilidad que tienen los estudiantes de avanzar en diversas direcciones durante el transitar curricular, ya que deben seguir el orden prescrito en los planes de estudio.

2. La poca **pertinencia social**, lo cual se traduce en un proceso educativo completamente desligado de las necesidades de la juventud y de la sociedad, hasta el punto de que es común la creencia de que en alta proporción lo que están haciendo las instituciones de educación superior es formar egresados para el desempleo.

3. El énfasis en la **formación especializada**, enciclopédica, profesionalizante y castrante, que impide el logro de ciudadanos integrales, que puedan ser gestores de su propio destino y puedan impactar positivamente en la sociedad.

4. **La frondosidad curricular**, es decir, el recargo, la repetición y la yuxtaposición de contenidos que se encuentra presente en la mayoría de las ofertas académicas desarrolladas, lo que conlleva a estructuras curriculares sobrecargadas de asignaturas.

5. **La tradicionalidad del proceso de enseñanza- aprendizaje**, o sea que, en general, la relación entre el profesor y el estudiante es unidireccional, sustentada en la autoridad del docente.

Si tuviésemos que sintetizar podríamos decir que en Venezuela en las últimas décadas se han producido muchas innovaciones, pero puntuales y de poca o ninguna trascendencia nacional. Es cierto, casi todas las instituciones de educación superior pueden presentar un listado de realizaciones novedosas, pero ellas no logran modificar la situación general. Como nos decía una profesora amiga, esas innovaciones no logran romper el paradigma positivista de nuestra educación, no logran ver e incidir sobre la totalidad del sistema. En este sentido podemos enumerar algunas **innovaciones**:

- a) La creación de empresas universitarias de la más variada índole (médicas, agrícolas, químicas, ingenieriles, de consultoría, etc.) en las principales universidades.
- b) La creciente utilización de los mecanismos de intercambio y cooperación nacional e internacional.
- c) La implementación de programas de cooperación, desarrollo y servicio a la comunidad (consultorios médicos y psicológicos, clínicas jurídicas, alfabetización, etc.).
- d) La reducción de la licenciatura en algunas pocas universidades a cuatro años (como ocurre en la mayoría de los países avanzados y eliminando las llamadas menciones u opciones (que se realizan a nivel de pregrado en muchas instituciones), con lo cual se fortalecen los estudios de postgrado.
- e) La creación de parques tecnológicos en cuatro universidades (USB, ULA, UNEXPO y LUZ), como incubadoras o viveros con base tecnológica para promover la creación de empresas, públicas o privadas, productoras de bienes o servicios.
- f) La creación de programas a distancia y virtuales (utilizando Internet) en unas pocas universidades (UNESR, UCV, Nueva Esparta, UCAB y Yacambú).
- g) La creación de programas de investigación y postgrado cooperativos, esto es, ejecutados con participación de varias instituciones del país y, en unos pocos casos, con instituciones extranjeras (de Estados Unidos, México, Panamá y Cuba).
- h) La aparición y crecimiento de estudios individualizados, sobre todo en los doctorados y las maestrías.
- i) La creación de programas que procuran facilitar el ingreso a la educación superior por parte de estudiantes de escasos recursos económicos (Programa Samuel Robinson, de la UCV, por ejemplo).
- j) El sistema de acreditación de los programas de postgrado, iniciado en 1987 por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios de Postgrado.
- k) El inicio de programas de autoevaluación institucional en algunas universidades.
- l) Las pasantías o prácticas profesionales en la industria, hospitales y otras empresas de servicio (públicas y privadas).
- m) La flexibilización de los planes de estudio, incorporando materias electivas y otras modalidades curriculares en algunas carreras.

10.3 LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs)

10.3.1 La experiencia en el sector oficial

Se puede afirmar que la utilización de las nuevas TICs en Venezuela se ha ido desarrollando en consonancia con la evolución y desarrollo de esas tecnologías a nivel mundial, hasta el punto de que se estima que del 10% del total de usuarios de Internet correspondientes a América Latina, Venezuela ocupa

el sexto lugar (IDC, 2001), precedido apenas por Brasil, México, Chile, Argentina y Colombia, países casi todos ellos mucho mayores en extensión y población que nuestro país.

La situación general de este país con respecto a dichas tecnologías es sintetizada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL, 2001) con los siguientes indicadores: a) Usuarios de telefonía básica: 3, 55 millones; b) Usuarios de telefonía móvil: 5 millones; c) Penetración de telefonía fija; 10,5 millones; d) Penetración de telefonía celular: 18% de la población; e) Usuarios de Internet: Un millón; f) Suscriptores a servicios privados de Internet: 400 mil; g) Usuarios de redes académicas: 350 mil; h) Cantidad de computadores personales operativos: 800 mil. Y, nos atrevemos a agregar, un 40% de las instituciones de educación superior para finales del año 2001 ya poseían sus páginas Web (ver Anexo 1.A).

Se puede decir entonces que la mayoría de las instituciones de educación superior de este país, tanto públicas como privadas, han hecho esfuerzos, en los últimos años, por incorporar innovaciones basadas en esas invenciones humanas, con la idea de mejorar la formación de sus estudiantes, docentes e investigadores, así como una administración más ágil y, supuestamente, de menores costos; todo ello dentro del marco de sistemas de formación avanzada, continua y abierta (Dorrego, 2.000). Y, como ha dicho Orantes (2001) --uno de los pioneros en esta área en Venezuela-- desde los años setenta un pequeño pero selecto número de profesores universitarios (de la ULA; la UCV y la USB) ha venido trabajando en desarrollos centrados en el uso de computadoras como apoyo en procesos educacionales, tales como evaluación de pruebas objetivas, creación de lectores ópticos de exámenes, enseñanza-aprendizaje de materias específicas, inteligencia artificial y creación de listas y redes informáticas especializadas.

En la misma década de los setenta, un apreciable número de las universidades nacionales ya contaba con instalaciones y equipos para el uso de medios audiovisuales, particularmente radio, televisión y posteriormente videos. El uso de computadoras personales ocurre a finales de los años ochenta

Cualquier intento de evaluar la experiencia de un país en esta materia tiene que comenzar por clarificar dos asuntos: a) Lo **conceptual**, o sea ¿Qué y cuáles, en el caso de la educación, son las nuevas TICs? Para efectos del presente informe diremos que las nuevas TICs educacionales se refieren a tres campos: la educación a distancia, la televisión educativa y, sobre todo, el uso de computadoras en actividades académicas; y, b) La **confiabilidad** de las cifras, esto es, conciencia sobre el hecho de que la rapidez con que evoluciona el uso de las TICs es tan grande que la cifra de un día es falsa para el siguiente.

Desde el punto de vista de la intervención del Estado venezolano en el uso de las nuevas TICs, las mayores realizaciones durante la etapa de la democracia representativa son dos:

1) La creación de la Universidad Nacional Abierta en 1977, la cual casi desde sus inicios ha estado atendiendo un buen número de estudiantes en todo el país aunque en pocas áreas del conocimiento (administración, ingeniería, educación y matemática)

2) La creación de Reacciun (o Red Académica de Centros de Investigación y Universidades Nacionales), como evolución del Sistema Automatizado de Información Científica y Tecnológica (SAYCIT), creado en 1980 por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), con la idea de conectar los diferentes centros de documentación del país y permitir el acceso a bibliografía del exterior. Este programa perdió impulso por recortes presupuestarios en 1983 pero a finales de la década lo retoma, utilizando tecnologías más avanzadas y se transforma REACCIUN como un sistema de servicios de Internet y correo electrónico que compite con numerosos proveedores privados de servicios telemáticos. Estos desarrollos han permitido que en la actualidad todas las principales instituciones de educación superior tengan sus páginas web y que los profesores universitarios hayan creado numerosas redes

especializadas (de medicina, historia, artes, educación, matemática, biología, etc.) de alcance latinoamericano y mundial.

En paralelo con estas dos experiencias de nivel nacional conviene hacer mención de algunas iniciativas o acciones de instituciones particulares que han tenido cierta repercusión nacional, repitiendo la observación de que no existen estadísticas sobre estas experiencias y que la mayor parte de la información que damos es la proporcionada por Dorrego (2001), Orantes (2001), Rodríguez (2001) y el Centro Nacional de Tecnología de la Información (CNTI), organismo dependiente del MCT al cual está adscrito. Entre tales iniciativas están:

a) La Universidad Central de Venezuela (UCV), por ejemplo, cuenta desde los años 70 con una División Audiovisual creada con el fin de apoyar a las diversas Facultades en el diseño y producción de programas de televisión. A partir de esta experiencia, se crearon luego centros similares en las diversas Facultades o Escuelas, siendo pioneras Odontología, Educación, Medicina, Ciencias y Economía y Ciencias Sociales. En la actualidad toda la Ciudad Universitaria cuenta con cableado de fibra óptica, lo que permite a sus distintas dependencias el uso de INTERNET y de otros medios como audioconferencias y videoconferencias, tanto para la docencia, como para la investigación y la extensión. Tiene, además, un centro (SAGI) de servicios telemáticos, al cual tienen libre acceso los profesores y estudiantes que lo desean y un buen número de sus dependencias, entre las que destacan el Sistema de Actualización del Profesorado (SADPRO), el Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) ofrecen cursos virtuales aunque en pequeña escala.

En esta misma universidad, se creó en 1971, y sigue funcionando con dependencias en varias ciudades (Barquisimeto, Barcelona, Ciudad Bolívar y Puerto Ayacucho), el programa de Estudios Universitarios Supervisados (EUS) en Educación, el cual combina la educación a distancia (o autoestudio) con las consultas presenciales y en el cual se han formado más de 5.000 Licenciados en Educación. Esta experiencia se extendió en forma restringida a otros campos (comunicación social, derecho) y en la actualidad una comisión del Vicerrectorado Académico trabaja en un Programa más amplio de Educación a Distancia, orientado a la producción, dictado, administración y evaluación de cursos y programas de pregrado, postgrado, educación continua y extensión, así como a otras actividades de intercambio científico y tecnológico, basados en el uso de las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico y videoconferencias).

En este sentido, ya se desarrollan nuevas e importantes actividades, como son, por ejemplo: el Curso de Especialización en Gerencia de Yacimientos de Petróleo, dictado por la Facultad de Ingeniería, en convenio con la empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA); algunos cursos de Ampliación del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES); y diversos cursos-talleres organizados, algunos sobre plataforma WEB y otros sobre WEB CT, por el Sistema de Actualización Docente del Profesorado (SADPRO), dependencia responsable de la formación pedagógica de los docentes de la UCV.

b) La Universidad Simón Bolívar (USB), por su parte, creó en 1975 la Unidad de Medios Audiovisuales para ofrecer apoyo a los docentes e incorporó luego la televisión, particularmente con una Fundación llamada Artevisión, la cual instaló una televisora, que funcionó por varios años. Actualmente la USB apoya la mayoría de sus cursos presenciales con materiales didácticos en INTERNET y planea ampliar su radio de influencia a través de la señal de televisión abierta. El canal de TV educativo se concibe como el principal vehículo de distribución de un sistema multimedios de educación a distancia.

c) La Universidad Nacional Abierta (UNA), fundada en 1977, estuvo desde su comienzo asentada en lo que para esa fecha eran nuevas tecnologías de la educación (radio, televisión e instrucción programada). En sus inicios utilizaba textos impresos autoinstruccionales complementados con programas de televisión.

Actualmente adelanta la ejecución de una instrumentación modernizadora que permita una amplia utilización de las más novedosas TICs.

d) La Universidad de los Andes, ULA, cuenta desde comienzos de la década de los ochenta con modernas instalaciones informáticas y de telecomunicaciones, que le han permitido desarrollar la producción de programas de televisión y softwares multimedios para la enseñanza en sus diversas Facultades, así como otros medios interactivos. Actualmente se ha planteado dar el salto de la educación presencial tradicional a la educación interactiva a distancia, mediante la Coordinación General de Estudios Interactivos a Distancia (CEIDIS). Con relación a los servicios de información esta universidad, cuenta, además, con el Centro Nacional de Cálculo (CeCalCULA); la empresa de gestión teleinformática HACER-ULA; y la Escuela Latinoamericana de Redes.

En la ULA, además, fue creado el portal Alejandría, un poderoso manejador de bases de datos que interconecta más de 100 bibliotecas nacionales y facilita el acceso a numerosas bibliotecas y revistas extranjeras.

e) Por su parte, la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), nació como universidad innovadora y desde sus comienzos realiza experiencias andragógicas como el autoestudio, y desde 1996 desarrolla una serie de proyectos académicos mediante la modalidad a distancia, entre los cuales se cuentan algunas maestrías (ofrecidas en cooperación con el Instituto Tecnológico de Monterrey, México), las cuales están apoyadas en tecnologías de telecomunicaciones, redes electrónicas, multimedia, clases satelitales y videoconferencias.

f) Finalmente, entre otras experiencias pequeñas, está el caso de la Universidad Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), la cual ha desarrollado, con tecnología digital, una especialización sobre Extensión Agrícola.

10.3.2 La experiencia en el sector privado

Un buen número de empresas transnacionales importantes que comercian con hardware y software (IBM, Microsoft, Cisco Systems y Sun, por ejemplo) están presentes en Venezuela ofreciendo solas o en convenios con instituciones académicas, numerosos cursos y diplomas para la formación de personal en áreas como diseño, utilización, evaluación y gestión de sistemas informáticos. A ello se agrega la conformación de numerosas empresas privadas venezolanas, entre las cuales sobresalen el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) y el Centro de Estudios Tecnológicos (CET), las cuales no solamente ofrecen cursos sino también consultorías en su área de competencia. Por su parte las experiencias más importantes por parte de instituciones académicas privadas se describen brevemente a continuación.

En la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la Coordinación de Tecnología Educativa, se dedica a investigar y desarrollar proyectos relacionados con la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al ambiente educativo. En la actualidad los proyectos en desarrollo son los siguientes: 1) Educación a Distancia (Proyecto Virtual-UCAB); 2) Desarrollo de la INTERNET Académica; 3) Biblioteca Virtual; 4) Desarrollo de contenidos; 5) Plan de capacitación en nuevas tecnologías; 6) Proyectos de plataforma tecnológica.

La Universidad Metropolitana (UNIMET), dicta cursos apoyados en Learning Space y en WEB CT y otra apoyada en páginas web. En el año 2001 inició algunos cursos de postgrado apoyados en la plataforma Learning Space y en los cursos presenciales los cursantes utilizan con alta frecuencia los servicios de INTERNET, en particular el acceso a páginas WEB y el correo electrónico.

Por su parte, la Universidad Nueva Esparta (UNE) ofrece, desde 1998, una especialización, maestría y doctorado en Nuevas Tecnologías de la Información, teniendo como medio principal de comunicación a Internet y el correo electrónico (<http://www.une.edu.ve>) y, utilizando la misma metodología; la Universidad Yacambu (UY) ofrece especializaciones en Organización, Redes y Telecomunicación y una maestría en Finanzas (<http://www.yacambu.edu.ve>) y la Universidad Tecnológica del Centro (UNITEC) tiene bastante experiencia en dar apoyo on line tanto a sus alumnos de pregrado como de postgrado.

A lo anterior hay que agregar una intensa penetración de universidades y empresas extranjeras (como la Nova University, la Universidad Virtual, la Universidad Iberoamericana de Panamá, la Universidad de Barcelona, etc.) que ofrecen en Venezuela, como posiblemente en toda América Latina, cursos on line y títulos de postgrado a veces de dudosa calidad.

Lo anterior permite ratificar que un buen número de las universidades venezolanas, han venido utilizando y utilizan las diversas tecnologías de la información y de la comunicación y la tendencia dominante es el desarrollo masivo de la educación a distancia apoyada en medios interactivos de tecnología avanzada.

Como ha dicho Dorrego (2001), la incorporación de las TICs en Venezuela “va acompañada de procesos de investigación sobre su pertinencia en el ámbito educativo y de la capacitación requerida, no sólo de los profesores, sino también del personal técnico y administrativo que deberá participar en la producción y administración de los cursos a distancia”.

Si hubiese que hacer una estimación del número de cursos de postgrado que utilizan Internet y correo electrónico como su medio básico de comunicación docente-cursante, diríamos que para el 2001 en Venezuela se dictaban unos 25 cursos virtuales en los cuales participaban unos 1200 alumnos.

10.4 INNOVACIONES RECIENTES

El gobierno que asumió el poder en 1999 ha estado implementando algunas innovaciones como las siguientes:

- a) La creación de dos ministerios relacionados con la educación superior, esto es: el de Ciencia y Tecnología (MCT) y el de Educación Superior (MES), independiente del de Educación, Cultura y Deportes, encargado de los niveles precedentes del sistema educativo.
- b) La aprobación de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante Decreto 1290 de fecha 30 de agosto del 2001, la cual tiende a dar mayor coherencia y organicidad al sector y apoyo a la educación superior.
- c) La aprobación por el CNU de un sistema nacional de evaluación, acreditación y presentación de cuentas por parte de las instituciones públicas de educación superior, el cual está bajo responsabilidad de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).
- d) La creación del programa “Alma Mater” o de la carrera académica, para garantizar el desarrollo permanente del profesorado de la educación superior.
- e) El inicio de la implementación, conjuntamente con las instituciones de educación superior de una política que combina pertinencia y calidad de la educación superior.
- f) La declaración de Internet como servicio público, mediante Decreto No. 825 de fecha 22 de mayo de 2000 (Gaceta Oficial No. 36.995), cuya ejecución permitirá que un alto número de los venezolanos puedan acceder --mediante infocentros públicos gratuitos o de bajo costo-- no solamente a nuevos conocimientos, sino a servicios, a relaciones con otros países y a participar en discusiones de la problemática social.

11. EDUCACIÓN SUPERIOR Y SOCIEDAD EN VENEZUELA

Una de las tres misiones esenciales de la universidad moderna es establecer y mantener relaciones con su entorno. Esta función es conocida comúnmente como **extensión o servicio a la comunidad**. Esas relaciones pueden ser de varios tipos y permiten a las instituciones de educación superior servir a la sociedad y servirse de ella, esto es, una relación bidireccional. Esas relaciones pueden ser de tres clases: (a) relaciones con otros niveles del sistema educativo, (b) relaciones con otros sistemas de la sociedad, principalmente el económico y, (c) relaciones con el sistema social y cultural y el resto del mundo. Veamos brevemente como ellas se comportan en Venezuela.

11.1 RELACIONES CON EL RESTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Los vínculos existentes en Venezuela entre las instituciones de educación superior y los niveles precedentes del sistema educativo (el primario y el secundario) son, en general, bastante débiles pero con una tendencia a fortalecerse. En ello influyen muchos factores (históricos, culturales y políticos), inclusive el hecho de que existe nula o escasa integración dentro y entre las instituciones de educación superior. Pero, desde luego, hay experiencias y realizaciones valiosas que deben mencionarse.

En primer lugar, existe una macrouniversidad oficial (la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, UPEL) exclusivamente dedicada a formar docentes para la educación preescolar, básica y media en seis institutos pedagógicos ubicados en cinco ciudades (2 en Caracas y los otros en: Maracay, Barquisimeto, Rubio y Maturín) y, con similares finalidades, funciona un instituto pedagógico privado (el “Monseñor R. Arias Blanco”) en la capital de la república.

En segundo lugar, está el Sistema Nacional de Admisión del CNU, el cual tiene como función principal cuantificar la demanda de estudios superiores, pero que también contribuye con sus publicaciones, campañas informativas y charlas a que los jóvenes seleccionen con la mayor racionalidad posible las carreras e instituciones de su preferencia.

En tercer lugar, cinco universidades autónomas públicas (UCV, ULA, UDO, LUZ y UC) y dos privadas (UCAB y USR) poseen Escuelas o Facultades de Educación en las cuales se forman o reciben educación de pre y postgrado numerosos docentes o especialistas para el sistema educativo en todos sus niveles.

En cuarto lugar, existen en algunas universidades, programas muy específicos vinculados a la educación media, como es el caso del Programa Samuel Robinson, de la Universidad Central de Venezuela, dirigido a facilitar el ingreso a la institución por parte de alumnos de bajos recursos económicos procedentes de liceos públicos. Programas similares han sido creados recientemente por la Universidad Simón Bolívar (USB) en Caracas, la Universidad de Los Andes (ULA) en Mérida y la Universidad (privada) Metropolitana (UNIMET).

En quinto lugar, los alumnos tanto de las escuelas de educación como de los institutos pedagógicos realizan sus prácticas profesionales en unidades educativas de diverso tipo.

En sexto lugar, hay una experiencia interesante realizada desde la UCV, denominado Proyecto Educativo Gran Colombia, por el cual se ha tomado una unidad educativa de educación primaria y media para desarrollar un modelo innovador que, entre otras cosas, cambia la relación de verticalidad maestro-alumno por un modelo de interacción total e incorpora 42 asociaciones de vecinos de las comunidades cercanas en

la gestión y administración de la unidad educativa mencionada. El programa incluye subprogramas de protección escolar, ambiente, atención a niños y adolescentes fuera del sistema escolar, servicio de informática e interacción social. Este prototipo debe ser incluido en la Ley Orgánica de Educación.

11.2. RELACIÓN CON EL SISTEMA ECONÓMICO

En años recientes se observa un creciente interés en la mayoría de las instituciones de educación superior por lograr mayor correspondencia entre la oferta y la demanda de trabajo, pero es todavía evidente la existencia de desempleo y subempleo de egresados del tercer nivel de la educación.

El paradigma tecnológico-productivo actual muestra una doble tendencia que incide en los mercados laborales; por una parte, la ciencia y la tecnología han ingresado a la sociedad como fuerzas productivas, y, por otra parte se ha incrementado la velocidad en los cambios económicos, lo que significa que es necesario repensar el tipo de formación que debe darse a la juventud. Una posible guía constituye el emprendedorismo o incubadora de empresas y empresarios.

Una de las vías para lograr mayores y mejores niveles de acercamiento y correspondencia entre la oferta y la demanda de trabajo en el nivel universitario es el fortalecimiento de la estructura de relaciones entre las instituciones de educación superior y el sector empresarial. Esta es una preocupación, que si bien es de reciente data en Venezuela, tiene alcances y logros importantes por parte de las instituciones que han asumido el reto. En todo caso, la “demanda” del sector empresarial no está bien definida.

A partir de la década de los ochenta las universidades nacionales se han planteado la necesidad de establecer políticas dirigidas a incrementar los vínculos universidad-empresa, fortaleciendo grupos interdisciplinarios capaces de enfrentar los grandes problemas nacionales. Algunas instituciones, por ejemplo, desarrollan parques tecnológicos como es el caso de la UNEXPO en Barquisimeto; la ULA en Mérida, la USB en Caracas y LUZ en Maracaibo.

Se conciben estos “parques” como mecanismos bidireccionales de transferencia de conocimientos entre universidades y empresas. Funcionan con diversas áreas propias para la instalación de empresas interesadas con la participación de profesores, técnicos y estudiantes.

Igualmente y desde las universidades nacionales se han venido desarrollando, en la última década, experiencias interesantes bajo la figura de **empresas universitarias**. En la UCV, por ejemplo (Anexo 11.A), todas sus 12 Facultades, el Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) y algunas dependencias centrales tienen empresas que generalmente cumplen con tres funciones: generar ingresos propios por producción o servicios, realización de proyectos científicos o tecnológicos y servir de sedes para el entrenamiento de profesores y estudiantes. Esta universidad desarrolla una importante actividad económica a partir de la Fundación Andrés Bello, encargada, entre otras funciones, de administrar y desarrollar la zona rental de esta casa de estudios ubicada en un sector estratégico de Caracas que significará una fuente importante de ingresos.

Por su parte, la mayoría de las instituciones privadas de educación superior mantienen estrechos vínculos con empresas privadas. Unos pocos ejemplos que se destacan son: la Universidad Metropolitana y el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), en Caracas; la UNITEC en Valencia, la UBA en Maracay, y IUP Santiago Mariño en diversas localidades.

También el Ministerio de Ciencia y Tecnología, desde su creación en el año 2001, impulsa y promueve un conjunto de políticas y líneas estratégicas de apoyo a las universidades en esta interacción con el sector productivo; algunas aspiran al logro del fomento de competencias y capacidades tecnológicas en el

aparato productivo, el desarrollo y fortalecimiento de sistemas y servicios de información, la orientación de la investigación social hacia la solución de problemas prioritarios y la orientación de la investigación hacia la solución de problemas regionales.

Otras formas de interacción de la universidad con el sector productivo son las actividades que se realizan bajo los programas de pasantías, capacitación en la empresa, consultorías especializadas y los recientes proyectos de desarrollo emprendedor estudiantil, promovido por algunas Organizaciones de Bienestar Estudiantil.

Con ocasión del “V Seminario Latinoamericano de Gestión Tecnológica” realizado en Santa Fe de Bogotá del 19 al 22 de Septiembre de 1993, el Convenio Andrés Bello se suma al esfuerzo por conocer el estado del arte y las perspectivas de la Cooperación Universidad-Empresa, en sus respectivos países. Para ello la secretaria ejecutiva elaboró y presentó un documento donde se exponen los elementos generales para un programa regional de relaciones Universidad-Empresa el cual debe ser puesto en marcha de inmediato.

El programa estableció, además, la necesidad de crear una organización en cada país, de modo que se hiciese posible efectuar el intercambio de experiencias nacionales. Se instalaron comisiones nacionales en los países participantes, integradas, por miembros de los sectores público y privado con el propósito de promover las actividades de cooperación. Entre 1996 se firmó un convenio entre el sector académico (representado por la Asociación Venezolana de Rectores, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, por una parte, y la Federación Venezolana de Cámaras de Industria y Comercio (FEDECAMARAS), por el otro), por el cual se establecieron nexos entre entes que en décadas anteriores eran completamente antagónicos (Pirela y Otros, 1991; Morles, 1998).

11.3. RELACIÓN CON EL SISTEMA SOCIAL Y CULTURAL

El carácter estratégico de la educación superior adquiere mayor significación en el actual contexto de inicios del siglo XXI, signado por un salto cualitativo en el proceso de globalización. La educación superior en este contexto, debe considerar la formación del hombre para que alcance su plenitud, como individuo y como parte de la comunidad, el fortalecimiento de la identidad de la persona humana, la reafirmación espiritual, moral y cultural para que pueda conocer más y en mejores condiciones y a la vez, reconocerse.

En este sentido, el sistema de educación superior trata de ser capaz de ofrecer un perfil de formación académico-profesional focalizado en la competencia técnica, pero también en la calidad académica y la flexibilidad necesarias para responder a los requerimientos de una economía cambiante y de las nuevas formas de organización de la producción de bienes materiales y culturales. El área donde la relación bidireccional universidad-sociedad resulta más visible es la salud, tanto en el pregrado y mucho más en el postgrado.

La proyección interna y externa de las instituciones de educación superior en Venezuela, se realiza a partir del conjunto de actividades que coordinan diversas direcciones, centros y comisiones, encargadas en cada caso de propiciar la cooperación y el intercambio, tanto con instituciones académicas como con otros entes gubernamentales o privados.

En las universidades oficiales, esta función se realiza desde las Coordinaciones de Extensión, donde se focaliza el trabajo universidad-comunidad de las diversas Facultades y Escuelas. También desde las Direcciones de Cultura de la universidades se desarrolla una importante labor de difusión, información, recreación y formación, mediante promoción de actividades y eventos de formación continua y permanente.

Igualmente debe señalarse el funcionamiento de centros y programas tales como: el Centro de Estudios de la Mujer; el Proyecto Delta y el proyecto Amazonas, que actúan en el desarrollo integral de algunas regiones distantes, en especial de sus comunidades indígenas, con participación de docentes y estudiantes de Odontología, Medicina y Farmacia, todos de la UCV.

Otros centros creados recientemente y que se vinculan con el sistema socio-cultural del país, son: el Centro Multidisciplinario de Reflexión sobre la Corrupción; el Centro para la Paz y la Integración. En el mismo sentido de articulación social y cultural, actúan la Comisión de Mitigación de Riesgos Socio-Naturales (COMIR) y las Direcciones de Cultura de las Universidades Nacionales que, en su tarea de promover y divulgar la actividad cultural de los universitarios, desarrolla y presenta eventos artístico-culturales de música, teatro, danza, títeres, danzas populares, producción audiovisual, publicaciones, así como la promoción de galerías y exposiciones de arte. Son variadas las publicaciones periódicas y boletines producidos por las instituciones de educación superior diseminadas por el país.

Actualmente casi todas las instituciones de educación superior desarrollan programas de extensión a través de las diversas formas organizativas que adoptan para ello: Vicerrectorados de Extensión, Coordinaciones, Divisiones, Departamentos, Direcciones, etc. Solo a título de ejemplo destacamos a continuación algunos casos:

La Universidad Pedagógica Libertador (UPEL), apoya y desarrolla numerosas actividades culturales y de extensión y desde hace muchos años mantiene un programa de publicaciones dirigido a la formación continua de sus egresados y de comunidades en sus diversas sedes..

La Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, a través de sus tres Vicerrectorados regionales (Barquisimeto, Puerto. Ordaz y Caracas), y sus respectivos núcleos, desarrolla actividades de extensión por la vía de las fundaciones creadas para la realización de talleres en el área de ingeniería, computación, ISO 9000, así como cursos preuniversitarios y asistencia técnica a empresas.

La Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), ejecuta su proyección a la comunidad a través de la Dirección de Formación Continua, generando programas de intervención social en atención, psicológica y psicoeducativa y también forma algunos estudiantes como facilitadores para los diversos programas que promueve. Igualmente ofrece cursos y programas modulares de desarrollo profesional y empresarial.

Otra Universidad privada, la Rafael Bellosillo Chacín, cuenta con una Dirección de extensión y desarrollo que ejecuta programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento profesional en la región, así como la promoción y preservación del acervo histórico – cultural de la región zuliana.

La Universidad Yacambú, también de carácter privado, orienta sus funciones de extensión hacia el fomento de una mejor calidad de vida en su comunidad y áreas circundantes, con programas informativos y de participación. Así mismo, la Universidad Cecilio Acosta, desde 1996 desarrolla un programa interesante de extensión a través de redes de cooperación. La Universidad Fermín Toro, cuenta con una Dirección de Extensión adscrita al Vicerrectorado Académico, mediante la cual asesora y difunde conocimientos en el ámbito social para dar respuestas a la comunidad universitaria y a su entorno, también organiza talleres, conferencias y cursos de actualización en su búsqueda de fortalecer vínculos entre la Universidad y el sector empresarial.

Por su parte, el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño ejecuta programas de extensión fundamentados en cursos, charlas, talleres y jornadas sobre inducción vocacional, comunicación, salud sexual y otros. La Universidad José Antonio Páez, de reciente creación, cuenta con un Centro de Extensión, dedicado a la realización de talleres orientados a la actualización y capacitación artística.

12. GLOBALIZACIÓN Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

12.1 Impactos de la globalización en la educación superior venezolana. 12.2 La cooperación a nivel nacional. 12.3 La cooperación a nivel internacional

12.1 GLOBALIZACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Venezuela, como todos los países del mundo, ha sido impactada fuertemente por los procesos de globalización (económica, política y cultural) y la revolución científico-técnica, o de la información y el conocimiento, que vive la humanidad. Los efectos de esos fenómenos se han sentido en todos los ámbitos, pero muy particularmente en los espacios de la educación superior. En este sentido, no solamente los gobiernos han tenido que adoptar políticas que les permitan subsistir en una época de alta competitividad y dependencia de factores externos, sino que también lo han hecho el sector privado y las instituciones educacionales.

En el campo de la educación superior, la globalización ha obligado a las instituciones de este sector a reforzar de alguna manera los procesos de cooperación e intercambio, tanto a nivel nacional como internacional. En términos muy generales se puede decir que, en Venezuela, casi todas las instituciones de educación superior, sobre todo las universidades (pero también todo el país), participan o son afectadas por hechos como los que se enumeran a continuación pero acerca de los cuales las estadísticas centralizadas son escasas y a veces nulas, esto es: (a) presencia de instituciones extranjeras que realizan actividades educacionales en el país, en contraposición con la poca presencia de las nuestras en el exterior; (b) necesidad de adoptar medidas para resolver problemas de acreditación y reconocimiento de títulos, diplomas y certificados de estudio provenientes de otros países; (c) creciente fuga de cerebros (física, pero sobre todo mental) como experiencia nueva que vive nuestro país; (d) existencia de un creciente número de convenios internacionales relacionados con educación superior, ciencia y tecnología; (e) una creciente alta movilidad e intercambio nacional e internacional de profesores y estudiantes venezolanos.

Recientemente el gobierno venezolano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y en coordinación con algunas universidades nacionales, firmó convenios con los países del caribe anglófono para la enseñanza del idioma español. En estos convenios participan la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) y otras universidades.

Por otra parte, en 1989, se realiza el Primer Encuentro de Responsables de Relaciones Interinstitucionales de las Universidades Nacionales. Entre las conclusiones más importantes de ese encuentro fue el acuerdo de crear un Núcleo Nacional de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (NUCORI), que agrupara a todas las Direcciones u Oficinas de cooperación y relaciones de las universidades del país. Se define como el organismo encargado de coordinar todas las acciones conjuntas y diseñar las políticas generales que en el campo de la cooperación y el intercambio cumplen las universidades venezolanas.

Posteriormente, este organismo pasó a ser asesor del CNU, en materia de promoción, desarrollo y coordinación de la cooperación y las relaciones interinstitucionales.

El NUCORI esta integrado por miembros ordinarios, invitados permanentes e invitados especiales. Los miembros ordinarios del Núcleo son: El Secretario permanente del Consejo Nacional de Universidades (CNU), los funcionarios responsables de las actividades y funciones de cooperación y relaciones

interinstitucionales de todas las universidades del país. Los invitados permanentes son los representantes designados al efecto por la Secretaria Permanente del CNU, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Cordiplan, Conicit, Fundayacucho, Instituto de Comercio Exterior (ICE) y la Biblioteca Nacional. Son invitados especiales del núcleo las personas que a título individual o en representación de instituciones se considere conveniente convocar de acuerdo con la materia objeto de estudio.

El Nucori tiene entre sus objetivos los siguientes:

- Establecer la coordinación necesaria en las actividades de cooperación y relaciones entre las instituciones que participen como miembros para lograr el fomento y desarrollo armónico de las mismas.
- Incrementar la cooperación y relaciones interinstitucionales y las entidades y organismos extrauniversitarios nacionales e internacionales.
- Intercambiar criterios acerca de las políticas, normas, objetivos y metas, estructuras y procedimientos en materia de cooperación y relaciones interinstitucionales en que participen las instituciones miembros.
- Atender las consultas que en la materia le sean planteadas por el Consejo Nacional de Universidades o por las Universidades.

En atención a que existe un conjunto de “Convenios Marco” firmados por el Estado Venezolano a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin conocimiento ni intervención de las universidades aun cuando se trata de convenios que inciden directamente en sus programas, además dada la variedad de organismos facultados para firmar convenios (Cordiplan, Fonacit, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación Cultura y Deportes, Ministerio de Relaciones Exteriores, etc.), el Consejo Nacional de Universidades resolvió en fecha 8 de Diciembre del 2000 nombrar una Comisión de Convenios Culturales suscritos por el Estado venezolano, con la finalidad de unificar esfuerzos orientando al Estado en la evaluación y mayor aplicabilidad de los convenios culturales para lograr una gestión eficiente de los recursos disponibles. Se trata de articular mecanismos que permitan apreciar en que medida las acciones realizadas inciden en el desarrollo de programas de cooperación internacional de las Universidades.

Por otra parte el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a través del Viceministerio de Educación Superior (actualmente Ministerio de Educación Superior) ha venido desarrollando un trabajo de fortalecimiento de los convenios de cooperación universitaria con países como Francia, Cuba, Colombia, España, Alemania e Inglaterra.

Algunas actividades viene adelantando el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), tales como la adopción de un cronograma de intercambios en materia de Convalidación de Títulos y Diplomas profesionales, a través de expertos que adelantan estudios de pares académicos y de áreas de interés común. Se ha planteado la realización de un foro andino sobre estructura y organización de los respectivos sistemas de Educación Superior; se pretende intercambiar experiencias en el área de auto evaluación institucional y acreditación de programas académicos de educación superior. Se trabaja en la aprobación de una norma comunitaria de las zonas de integración fronteriza (ZIF) en función de facilitar la movilidad académica entre nuestros países, así como el intercambio científico y tecnológico.

Igualmente, en la actualidad el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes desarrolla planes y proyectos auspiciados por organismos internacionales como el Convenio Andrés Bello (CAB) y la organización de Estados Iberoamericanos (OEI) tales como: La evaluación del desempeño docente en los países andinos, la enseñanza de la Historia en los países signatarios del CAB, la Cátedra Andrés Bello de Integración y el

Programa Aula Viva para la integración. Asimismo se han creado becas para altos estudios en áreas específicas prioritarias para los países de la región.

12.2 LA COOPERACIÓN A NIVEL NACIONAL

Hasta hace pocas décadas, las instituciones de educación superior venezolanas se caracterizaban por su tendencia a trabajar en forma muy dispersa y aislada., hasta el punto de que cuestiones tan sencillas como las transferencias y movilidad de estudiantes entre los diferentes tipos de instituciones, e incluso entre las carreras ofrecidas por una misma institución, por ejemplo, eran sumamente lentas y difíciles.

Pero la desarticulación del subsistema no sólo se refería a ese aspecto sino, además, a asuntos como la rivalidad entre instituciones localizadas en una misma área geográfica y la duplicación innecesaria de programas, con el consecuente incremento en los costos y reducción del rendimiento.

Esto obligó al Ejecutivo Nacional a promulgar en Marzo de 1979 un Decreto sobre la integración de educación superior. El mismo disponía, en primer término, que las instituciones de cada región debían articular entre sí sus planes de estudios y organizarlos para asegurar la continuidad de la formación de los egresados de las carreras cortas que ofrecen los colegios e institutos universitarios para facilitar el ingreso de sus egresados a los programas académicos de las universidades. En segundo término se planteaba la necesidad de establecer un sistema de coordinación y planificación conjunta para lograr, de las diferentes instituciones de cada región, una mayor complementariedad de sus acciones académicas (Barrios, 1984).

En Febrero de 1983, se designó una Comisión Técnica Nacional de Integración, se realizaron numerosas consultas, jornadas y talleres y se produjeron valiosos documentos con proposiciones de políticas para orientar el proceso de integración regional y nacional. Pero los resultados de estas acciones estuvieron lejos de lo esperado debido, en buena parte, a la autonomía de que gozan las universidades

En un informe de esa Comisión elaborado en abril de 1984, se presentaba una lista de 65 convenios, firmados por algunas universidades, colegios e institutos universitarios vigentes para la fecha. El 50 % de esos convenios se referían a proyectos de investigación, un 10 % eran convenios amplios o para la transferencia de estudiantes y el resto eran convenios específicos en materia de programas de extensión, postgrado, asesoramiento académico y uso compartido de recursos. La mayoría de los convenios (77 %) eran con organismos del Ejecutivo, corporaciones de desarrollo, fundaciones y, en unos pocos casos, con empresas estatales o privadas. Sólo 15 convenios eran firmados únicamente por instituciones de educación superior. Para el año 2001 este tipo de convenios se ha incrementado en más del 100%.

Con la creación del Ministerio de Educación Superior la actividad de cooperación se ha orientado hacia la construcción de redes regionales que hagan posible la articulación, vinculación, integración y cooperación entre las instituciones de educación superior, a través de la realización de proyectos de investigación, extensión y programas de postgrado; y cooperar compartiendo el uso de laboratorios, talleres y servicios. Se trata de redes articuladas con los gobiernos regionales, con las instituciones de ciencia y tecnología, con los representantes del sector productivo y con las comunidades. Los primeros estados en participar han sido: Lara, Falcón, Yaracuy, Bolívar, Delta Amacuro y Amazonas.

12.3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La gran necesidad de establecer relaciones de cooperación internacional es sentida por las instituciones de educación superior de este país desde comienzos de la década de los ochenta a causa de la crisis económica que confrontó Venezuela como efecto de la caída de los precios petroleros.

En una recopilación parcial de los convenios celebrados por Venezuela con otros países, realizada en 1984 por la Secretaría del Consejo Nacional de Universidades, con la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores, se registró un total de 40 documentos específicos en materia de intercambio científico, técnico y cultural, en todos los cuales se contemplaban actividades relacionadas con educación superior. Entre ellos destacaba la "Ley Aprobatoria del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y del Caribe", el cual fue firmado en Junio de 1976.

En materia de cooperación internacional, lo cierto es que mucho se ha avanzado en los últimos años. El NUCORI identificó para el año 2001, la existencia de 345 convenios internacionales vigentes firmados por instituciones de educación superior venezolanas. De ellos, 133 (38,5%) pertenecen a la Universidad Central de Venezuela.

Entre esos convenios conviene mencionar la participación de Venezuela en los siguientes programas (CE-UCV, 2001):

- los programas Alfa, Presta y Columbus de la Unión Europea,
- los programas españoles: de Becas Mutis, Intercampus e Ibercue,
- la red Redica relacionada con agronomía, y,
- diversos programas dependientes de organismos internacionales como UNESCO, la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), el Centro de Investigaciones Históricas de América Latina y el Caribe, la Organización de las Naciones Unidas para las Agricultura y la Alimentación (FAO), la Asociación Internacional de Energía Atómica (AEA), el Parlamento Latinoamericano, la Organización Universitaria Interamericana (OUI) y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Desde luego, los convenios, intercambios y actividades de cooperación más frecuentes se realizan con Estados Unidos, España, Inglaterra, Francia, Cuba y Alemania, con lo cual se destaca la gran debilidad de nuestros vínculos con la mayoría de los países de América Latina, lo cual debiera tener una alta prioridad.

13. CONCLUSIONES, TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS

13.1 Resumen y conclusiones. 13.2 Tendencias y perspectivas

13.1 RESUMEN Y CONCLUSIONES

(1). El país y sus recursos

Venezuela es un país de mediano tamaño y de grandes contrastes situado estratégicamente al Norte de América del Sur, con una extensión de 916.000 Km², una población, para el año 2001, estimada de 24,5 millones de habitantes y grandes riquezas naturales. Es, también, según la UNESCO, un país de mediano desarrollo, pero con grandes desigualdades sociales (lo cual explica las guerras y conflictos permanentes que ha vivido desde antes de su consolidación como república) y una nación cuyo presente y porvenir son altamente dependientes de tres circunstancias difíciles de superar, esto es: el precio del petróleo; una deuda externa que supera los 30.000 millones de dólares, y una producción industrial y agrícola que no alcanza a cubrir el 40% de las necesidades de la población. Lo cual significa que la gran riqueza de su territorio y de sus recursos humanos (1.500.000 venezolanos poseen títulos de educación superior) no han servido hasta ahora para mejorar substancialmente la calidad de vida de la mayoría de sus habitantes, quienes, entre otras deficiencias, sufren de notables carencias con respecto a empleo, salud, vivienda y

educación. Es por eso que se puede decir de Venezuela, como de otros países latinoamericanos, que es un pueblo pobre en un país rico.

En los últimos cinco siglos este país ha vivido una compleja historia que puede dividirse en tres grandes etapas: (1) la Colonial (o de dominación española), entre 1498 y 1811; (2) la de Construcción de la República (o de independencia, guerras civiles y pacificación) entre 1811 y 1958; y, (3) la Democrática (con sus dos fases: representativa de 1958 a 1999 y participativa desde el 2000).

La última fase surge con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en diciembre de 1999, y se caracteriza por el énfasis que hace en los derechos humanos, la participación ciudadana, la equidad, la redistribución de la riqueza y la transformación pacífica de la sociedad. Un cambio radical que procura reducir el efecto perverso que ha dividido profundamente a la población entre una mayoría que nada tiene, una minoría dueña del poder económico y amplios sectores medios desclasados y desorientados.

(2) La educación superior en la historia

La historia de la educación superior en Venezuela marcha íntimamente vinculada con la historia política del país. Ella comienza en la Etapa Colonial, durante la cual se crean dos universidades: en 1721, hace casi tres siglos, la Real y Pontificia Universidad de Caracas (hoy Universidad Central de Venezuela), cuya misión y estructura fueron las propias de las universidades eclesiásticas medievales, y en 1808, hace casi dos siglos, la de Mérida (hoy de Los Andes), que sólo llegó a funcionar regularmente después de muchas décadas de inactividad.

La Universidad de Caracas sufre cambios notables cuando el país se independiza de España y Simón Bolívar, Presidente de la Gran Colombia, moderniza sus estudios en 1827 y le otorga autonomía académica y financiera. Pero en la larga fase siguiente, signada por caudillismos, dictaduras y guerras intestinas, poco se hace por la educación superior, por lo cual, entre 1830 a 1958 sólo tres hechos se desatacan en materia de educación superior: (a) el Decreto de Instrucción Pública Gratuita y Obligatoria, dictado por el presidente Antonio Guzmán Blanco en 1870; (b) la creación de tres instituciones de educación superior: la Universidad del Zulia, en 1891, la cual funcionó por décadas de manera muy irregular, y el Instituto Pedagógico Nacional, fundado en 1936; y, (c) la creación de dos universidades privadas en 1953 (la Católica Andrés Bello y la Santa María).

En 1958 es derrocada la última dictadura y comienzan los 40 años de Democracia Representativa. Durante ella, se aprueba en 1958 la Ley de Universidades (reformada en 1970), la cual otorga gran autonomía a esas casas de estudio; y, como resultado de los altos ingresos petroleros, se expande violentamente la educación en todos los niveles. Es así como la educación superior pasa, en esta etapa democrática de cuarenta años, de las cinco pequeñas instituciones mencionadas anteriormente a 140 (es decir, se multiplican por 28) y de 11.000 estudiantes en 1957 a 710.000 (esto es 28 veces más) en el 2000. Pero este crecimiento ocurre de manera desordenada, porque la creación de planteles dependía no tanto de necesidades sociales o de políticas bien definidas como del volumen de ingresos petroleros o del interés gubernamental por golpear las universidades autónomas desde las cuales se hacía dura oposición a los partidos políticos dominantes.

Con la Constitución de 1999 se abren nuevas perspectivas para el país y posiblemente para la educación superior. Las realizaciones iniciales producto de esa Carta Magna son descritas brevemente más adelante.

(3) El sistema de educación superior

La educación superior en Venezuela está lejos de conformar un sistema bien articulado de instituciones con objetivos, políticas y normas bien definidos, hasta el punto de que no ha sido posible aprobar una Ley general que la regule, a pesar de varios proyectos discutidos en las últimas décadas. Lo que oficialmente existe es un conjunto heterogéneo de unas 145 instituciones legalmente autorizadas, las cuales se rigen por diversas normativas oficiales. Esas instituciones se pueden clasificar en tres grandes bloques, según el tipo de institución, la fuente principal de financiamiento y el grado de autonomía. Ellas son, para el 2001:

- (a) 21 universidades oficiales (5 autónomas y 16 experimentales);
- (b) 20 universidades privadas (que por su naturaleza no gozan de autonomía); y,
- (c) 104 instituciones de educación superior que no son clasificadas como universidades (43 oficiales y 61 privadas), entre las cuales hay colegios universitarios, institutos tecnológicos, institutos universitarios, institutos pedagógicos y politécnicos y una gran variedad de escuelas especiales)

El conjunto de estos bloques institucionales se complica si se toma en cuenta que: (a) existen escuelas o centros (públicos y privados) creados especialmente para realizar actividades de postgrado; y, (b) que, por un lado, entre los institutos privados existen unos subsidiados por el Estado; y, por otro, planteles que son de carácter confesional (mayormente católicos) y otros laicos, creados con fines netamente lucrativos. A lo anterior se agrega un conjunto indefinido de escuelas, institutos y programas, organizados por empresas, colegios profesionales, personas o instituciones extranjeras que funcionan al margen de las leyes del país.

(4) El gobierno de las instituciones

La gran heterogeneidad institucional ha dado lugar a muy variados modelos de gobierno y administración de esas instituciones. En efecto, en el país se pueden identificar las siguientes situaciones:

- a) Las universidades autónomas, se rigen por la Ley de Universidades y por decisiones del CNU y de sus Consejos Universitarios; las privadas por esa misma Ley pero solamente en los aspectos académicos; y las demás instituciones públicas y privadas que lo hacen por un Reglamento Especial dictado por el Ministerio de Educación en 1977 o por Decretos específicos dictados por el Ejecutivo Nacional.

Las universidades autónomas se diferencian de otras instituciones de educación superior por el hecho de que sus autoridades y directivos en casi todos sus niveles son electos por la comunidad de profesores y estudiantes, y porque sus docentes e investigadores logran los cargos, posiciones o ascensos por elecciones, concursos o exámenes públicos.

- b) Las universidades experimentales, son instituciones con diversos grados de autonomía y las universidades privadas son instituciones sin autonomía según la Ley venezolana, aunque en la práctica pueden tenerla más.

- c) En las demás instituciones sus directivos y personal académico y administrativo son designados por el Ministro correspondiente (de Educación, Defensa, Salud u otro), en el caso del sector público, o simplemente por los propietarios en el caso de las instituciones privados.

A nivel nacional la máxima autoridad en la materia ha sido siempre el Ministerio correspondiente (que ha recibido diferentes denominaciones), pero desde enero del 2002, existe el Ministerio de Educación Superior, cuyo titular es, también, Presidente del Consejo Nacional de Universidades, organismo colegiado y complejo encargado de coordinar el trabajo de las universidades, proponer políticas y distribuir el presupuesto que el Estado asigna al sector universitario oficial.

(5) Los actores

5.1 Para el 2001 las 145 instituciones venezolanas de educación superior legalmente autorizadas (64 oficiales y 81 privadas) ofrecían 543 oportunidades de estudios en pregrado (355 en carreras cortas y 188 largas) y unas 200 especialidades en programas de postgrado (donde se puede optar a títulos de Especialización, de Maestría y de Doctorado) en 1487 programas que funcionaban en 38 instituciones y 16 ciudades.

La población total atendida en educación superior alcanza hoy a 924.000 estudiantes (870.000 de pregrado y unos 54.000 de postgrado). Un 58% del estudiantado es del sexo femenino y 40% estudia en instituciones privadas. Lo anterior significa que en Venezuela hay 39 estudiantes de educación superior por cada mil habitantes, se atiende a un 30% del grupo de edad de 18 a 24 años y que cerca del 8% de los estudiantes de educación superior lo hacen a nivel de postgrado. Por cuanto la demanda de educación en este nivel es siempre mayor que la oferta y se conoce que los jóvenes que provienen de los sectores de bajos ingresos tienen muy baja probabilidad de ingresar, funciona un sistema nacional de admisión que toma en cuenta no solamente las variables cognitivas sino también las de tipo social. Mediante este sistema se asigna cada año cerca del 20% de las plazas en las instituciones oficiales. Las demás se administran mediante pruebas internas de selección.

5.2 Para atender a los 860.000 estudiantes de pregrado trabajan 48.000 docentes (57% en el sector público), de los cuales un 60% lo hacen a tiempo completo o dedicación exclusiva. Lo anterior significa que hay 16 estudiantes por profesor, siendo mayor la proporción en el sector privado.

Como recursos humanos de apoyo a las actividades de docencia, investigación y extensión que realizan las instituciones de educación superior, se cuenta con 36.100 empleados, técnicos y obreros. Si se analizan las cifras disponibles para el caso del sector público se encontrará una gran frondosidad burocrática tanto en el personal de apoyo como en el docente.

(6) Financiamiento de la educación superior

En el año 2001, el Estado venezolano invirtió en educación una cantidad que equivale a 2.9% del Producto Interno Bruto, más del doble en comparación con el 1,18% de años precedentes, y de esa cantidad, destinada al total del sistema educativo, cerca del 35% fue destinada a la educación superior, la cual, desde luego, es más costosa.

Por disposición expresa de la nueva Constitución Nacional, la educación superior es gratuita en todas las instituciones públicas, excepto en los estudios de postgrado donde el monto que, en promedio deben cancelar los estudiantes a tiempo completo, por período académico o semestre, es de unos 400 dólares americanos.

En las instituciones privadas los estudiantes de pregrado y postgrado cancelan semestralmente, entre 200 y 900 dólares, con un promedio de unos 600 dólares. El costo de la matrícula depende mucho del prestigio de la institución y de la carrera que deseen estudiar, así como del sector social al cual sirve la casa de estudios. La matrícula para estudiar postgrados en institutos públicos es generalmente la mitad de lo que se paga en los privados. La cantidad de cursos de postgrado acreditados ante el Consejo Nacional de Universidades hasta el 2001 suman 292, distribuidos así: 277 de instituciones oficiales, 15 de instituciones privadas. Del total mencionado 198 cursos acreditados son de cinco universidades autónomas y 58 de universidades oficiales experimentales.

(7) La investigación y los sistemas de apoyo

7.1 Las instituciones de educación superior en Venezuela, pero principalmente las universidades, tienen como misión fundamental realizar labores de docencia, investigación y extensión. Esto, unido al hecho de que existen pocos centros de investigación independientes, pero principalmente porque la industria y la agricultura nacional son altamente dependientes de insumos tecnológicos provenientes del exterior, explica el hecho de que ella tenga poco impacto social. Más del 70% de la investigación que se realiza en el país es obra de las universidades públicas. Las universidades privadas y otras instituciones de educación superior realizan muy poca investigación científica y es casi nula la que hace el sector empresarial, con excepción de la industria petrolera nacional cuyo instituto de investigaciones (INTEVEP) ha hecho aportes importantes para ir disminuyendo la dependencia tecnológica de esa empresa con respecto a los insumos extranjeros.

7.2 Para mejor desempeñar sus funciones básicas (docencia, investigación y extensión) las instituciones de educación superior venezolanas cuentan, entre otros, con los siguientes organismos o programas de apoyo:

- a) Un conjunto de 170 organismos universitarios en los cuales se desarrolla producción científica, tecnológica y humanística, tales como: institutos, centros, estaciones experimentales y partes tecnológicas.
- b) Becas y créditos educativos otorgados por la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO) y créditos de la fundación privada EDUCREDITO.
- c) Los programas de becas y financiamiento de centros y proyectos de investigación de los Consejos de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de las universidades.
- d) Las Organizaciones de Bienestar Estudiantil y los Institutos de Previsión Social del Profesorado y de los empleados administrativos.
- e) Los más de 400 convenios de intercambio y cooperación existentes entre instituciones de educación superior del país e instituciones extranjeras o internacionales.
- f) El sistema de evaluación de proyectos de creación de instituciones de educación superior y el de autorización de funcionamiento y de acreditación de programas de postgrado, que opera desde 1987.
- g) Los programas dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, principalmente los financiados por el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT) y la Fundación Venezolana de Promoción del Investigador (FVPI).

(8) Innovaciones y nuevas tecnologías

La mayoría de las instituciones de educación superior venezolanas, tanto oficiales como privadas, han reconocido en los últimos años la necesidad de incorporar innovaciones basadas en nuevos paradigmas pedagógicos y en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con la idea de garantizar una mejor formación de sus estudiantes, docentes e investigadores, una administración más ágil, una mayor correspondencia con las demandas sociales y, supuestamente, menores costos. Todo ello dentro del marco de la necesidad de mejorar la oferta y la calidad de la formación profesional.

En este sentido, desde el punto de vista de la intervención del Estado, hay que destacar la existencia, desde 1980, de la Red Académica de Centros de Investigación y Universidades Nacionales (REACCIUN), a la cual están suscritos la mayoría de los investigadores venezolanos, además de redes locales o especializadas existentes en todas o casi todas las universidades y en otros institutos de educación superior. Esta red compite con numerosos proveedores privados de servicios telemáticos, permitiendo así que en la actualidad casi todas las instituciones de educación superior tengan sus páginas web, que una docena de instituciones ofrezcan cursos virtuales y a distancia, de pregrado y postgrado, y que los profesores universitarios hayan creado numerosas redes telemáticas especializadas (de medicina, historia, artes, educación, matemática, biología, etc.) para comunicarse con centros de información o con sus colegas a nivel nacional, latinoamericano y mundial.

A lo anterior hay que añadir la creación reciente del portal o red telemática Universia.com, que disemina información académica de la mayoría de las universidades hispanoamericanas, al cual está asociada la mayoría de las universidades de la región.

Podemos decir, entonces, que la utilización de las TICs en el campo educativo en Venezuela se ha ido desarrollando en consonancia con la evolución y desarrollo de esas tecnologías a nivel mundial, sin embargo, también es cierto que son escasas las innovaciones curriculares de alcance nacional y las políticas explícitas y coherentes en materia de tanta relevancia a nivel institucional y nacional.

(9) Educación superior, sociedad y cooperación

El fomento de las relaciones con su entorno es parte de una de las funciones básicas de la universidad moderna, conocida como extensión o servicio a la comunidad. Esas relaciones pueden ser de varios tipos y permiten a las instituciones de educación superior servir a la sociedad y servirse de ella. Las mismas son de tres clases: a) relaciones con otros niveles del sistema educativo, b) relaciones con otros sistemas de la sociedad, principalmente el económico y el cultural, y c) relaciones con el resto del mundo.

9.1 Los vínculos existentes en Venezuela entre las instituciones de educación superior y otros niveles del sistema educativo (el primario y el secundario) han sido hasta ahora, en general, bastante débiles, pero con tendencia a fortalecerse. En ello influyen muchos factores (históricos, culturales y políticos), inclusive el hecho de que existe nula o escasa integración dentro y entre las mismas instituciones de educación superior. Pero, desde luego, hay experiencias y realizaciones valiosas que conviene mencionar. Entre ellas están: la existencia de 10 institutos pedagógicos o escuelas de educación que forman docentes para todos los niveles educativos; la existencia de unos 75 programas de postgrado relacionados con pedagogía, administración educacional e investigación educativa; y de diversos programas de orientación vocacional que realizan las universidades.

9.2 Por otra parte, en años recientes se observa un creciente interés, por parte de la mayoría de las instituciones de educación superior por lograr niveles adecuados de correspondencia entre la oferta y la demanda de trabajo, entre las necesidades sociales y la oferta, pero es todavía evidente la existencia de desempleo y subempleo de egresados del tercer nivel de la educación.

En este sentido, se observa en los últimos años un alto interés por parte de las principales instituciones de educación superior por crear empresas productoras de bienes y servicios, empresas de asesoría técnica, fundaciones para administrar autónomamente ingresos extraordinarios que generan esas empresas y la creación de parques tecnológicos y estaciones experimentales.

(10) Problemática general

La educación superior en Venezuela, particularmente las universidades (instituciones que han ido perdiendo espacios que les eran exclusivos), vive y ha vivido una compleja problemática (jurídica, académica, financiera y operativa), que apenas puede ser enumerada someramente en una publicación como la presente. Muchos investigadores y pensadores nacionales, y extranjeros que conocen nuestra realidad (Albornoz, Maíz Vallenilla, Ribeiro, Tunnermann, Varsavsky, Castellano, García Guadilla, Orcajo, Fuenmayor, etc) la han abordado desde distintas ópticas --con muchos diagnósticos y pocas propuestas concretas y coherentes--, pero es muy probable que todos ellos coincidan en que las principales deficiencias de nuestra educación superior están referidas a temas como: desigualdad de oportunidades de estudio; carencias normativas, burocracia (académica y administrativa); debilidad en la formación pedagógica del profesorado; problemas de financiamiento; necesidad de redefinir la misión de las casas de estudio; discordancia entre oferta y demanda; y visión cortoplacista que predomina entre el estudiantado, así como problemas relacionados con pertinencia y volumen, relación academia-empresa, dirección y

gestión, tipo de formación del estudiantado, fuga de cerebros y factores políticos que inciden en la labor educativa.

13.2 TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS

(1) Es cierto que no se puede predecir el porvenir para el largo plazo, pero se pueden identificar tendencias que en el corto tienen alta probabilidad de convertirse en realidad. En este sentido, hay pocas dudas en cuanto a que la humanidad vive hoy dos procesos que parecen inexorables en un plazo indefinido: la revolución tecno-científica y la globalización económica y cultural. Procesos muy complejos y acelerados que están transformando los requerimientos laborales y que obligan a la formación de trabajadores (manuales e intelectuales) cada vez más competentes, capaces, especializados y reconvertibles.

Ningún país, y particularmente su educación superior, permanece ajeno a estos procesos.

En Venezuela hay conciencia de esta situación pero también de los factores que pueden permitirle incorporarse de manera provechosa y rápida en esa carrera por adecuarse a los cambios que ocurren a nivel mundial. Como es bien sabido, este país es altamente dependiente del exterior y de su producción petrolera. Romper esa circunstancia pasa, necesariamente, por el fomento de la creatividad, las capacidades y trabajo tesonero de sus políticos, científicos y técnicos, cuyo éxito depende a la vez de su formación profesional, su educación de postgrado y su educación continua y permanente, todos a partir de una clara posición ideológica que se corresponda con el mayor interés nacional.

En la primera mitad del siglo XX, los gobiernos dieron poca importancia a los sectores mencionados. Durante las primeras dos décadas de la etapa democrática iniciada en 1958, se dio un gran impulso a la educación superior, pero el mismo se desaceleró en los 80 y los 90 como consecuencia de la caída de los precios petroleros. El gobierno que asumió el poder en 1999 logró recuperar los precios de los hidrocarburos (de 8 dólares el barril en 1998 a un promedio de 20 en el 2002) y, con ello, ha podido impulsar la educación en todos sus niveles. Pero, indudablemente, el país sigue dependiendo en gran parte de circunstancias políticas internacionales. De allí que, si no se producen hechos extraordinarios (a nivel mundial o nacional), lo más probable es que en la presente década, Venezuela --país con condiciones naturales y humanas privilegiadas-- vivirá un proceso continuo, aunque probablemente lento, de desarrollo económico y social, para lo cual la educación superior será factor determinante.

(2) El actual gobierno (2000-2002) parece tener claridad con respecto al valor y costo de la educación superior. Indicios de ello son: (a) la alta prioridad dada a este sector y áreas conexas, lo cual se demuestra con la creación de dos nuevos ministerios (el de Educación Superior y el de Ciencia y Tecnología, cuyos recursos en un alto porcentaje se orientan a apoyar programas de educación superior); (b) el incremento del presupuesto correspondiente a este sector (el cual pasó de 850 millones de bolívares en 1998 a 1.852 en el 2001, esto es, más del doble), reflejado especialmente en mejoras salariales y sociales de los actores del sector; (c) el decreto mediante el cual establece la gratuidad de la educación pública en todos sus niveles, con excepción de los estudios de postgrado; (d) el decreto por el cual se declara Internet como un servicio público y se acompaña del establecimiento de infocentros gratuitos o de muy bajo costo en un buen número de ciudades y comunidades indígenas; (e) la iniciación de un proceso de otorgamiento de plena autonomía a las universidades experimentales; y, (f) la creación, en sus dos primeros años de mandato, de tres universidades y tres institutos universitarios de tecnología; (g) la aprobación por el CNU del Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades (SEA).

(3) En lo que se refiere a perspectivas, lo que se puede decir es que las políticas del presente régimen están orientadas por los siguientes lineamientos generales (Fuenmayor, 2001; Castellano, 2001):

- (a) Mejorar la calidad, equidad y pertinencia social de la educación superior.
- (b) Lograr la aprobación de una Ley de Educación Superior que permita articular y corregir la heterogeneidad y deficiencias de este nivel educativo.
- (c) Aumentar progresivamente y optimizar el manejo de los recursos destinados a este nivel educativo.
- (d) Promover, apoyar, estimular, profundizar y evaluar el intercambio y cooperación internacional, sobre todo con los países de América Latina y el Caribe.

14. BIBLIOGRAFIA

- ALBORNOZ, ORLANDO: Cuba y China: ¿son opciones académicas para Venezuela?- Caracas: FACES-UCV, 2000.
- ALBORNOZ, ORLANDO: Del fraude a la estafa, la educación en Venezuela: las políticas educativas del segundo quinquenio de Rafael Caldera (1994-1999).
- ALVARAY, GISELA: El postgrado en Venezuela: crecimiento y calidad.- Caracas: Consejo Consultivo Nacional de Estudios de Postgrado, marzo 1992.
- ALVAREZ B, NEPTALÍ: Los estudios de postgrado en Venezuela: Procesos de evaluación-creación-acreditación.- Reunión técnica internacional gestión de la calidad, Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), La Habana, 10-12 de septiembre del 2001.
- AROCENA, RODRIGO y J. SUTZ: La universidad latinoamericana del futuro.- México: Unión de Universidades de América Latina, 2001.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO: La educación superior en América Latina y el Caribe.- Washington, 1997.
- BANCO MUNDIAL: La educación superior. Lecciones derivadas de la experiencia.- Washington: Banco Mundial, 1994.
- BELLEZA DE P., VANESA: Proyecto Alma Mater para el mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación universitaria. Caracas: Cuadernos OPSU, num. 1, 2001.
- BERMÚDEZ R., LUIS: Hacia la universidad posmoderna: nuevo orden y educación.- Valencia, Universidad de Carabobo, 1999.
- BORRERO, ALFONSO: The university as an institution today.- Paris: IDRC-UNESCO, 1993.
- BRAVO, LUIS y R. A. UZCATEGUI: Siglo XX educativo: una cronología fundamental.- Caracas: libro electrónico, 2002.
- BRICEÑO, CESAR: Tendencias de la educación superior en Venezuela.- En Planiuc, año 3, num. 5.
- BRUNNER, J. J.: Educación superior en América Latina: cambios y desafíos.- Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- CADENAS, JOSE MARÍA: La universidad entre el Apocalipsis y la esperanza.- Caracas: Tropykos, 1996.
- CASTELLANO DE S., MARIA EGILDA: Políticas y estrategias para el desarrollo de la educación superior en Venezuela (2000-2006).- Caracas: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, diciembre 2001.
- CNU: Normas para la acreditación de los estudios para graduados.- Caracas: Gaceta Oficial num. 32.832 del 14-10-1983.
- CNU: Normativa General de los EPG para las universidades e institutos debidamente autorizados por CNU.- Caracas: Gaceta Oficial num. 36.061 del 09-10-1996.
- CNU: Normativa general de los estudios de postgrado.- Caracas: Gaceta Oficial Num. 37.328 del 20 de noviembre de 2001.
- CNU: Resolución sobre Política Nacional de Postgrado.- Caracas: Gaceta Oficial núm. 35.210 del 13-05-1993.

- COMISION NACIONAL DE CURRICULUM: Principios para la transformación y modernización de la educación superior.- Valencia: Universidad de Carabobo, 1997.
- CONICIT: Indicadores de la capacidad de investigación y desarrollo de Venezuela.- Caracas, 1999.
- CRESALC-UNESCO: Bibliografía selectiva sobre estudios de postgrado en América Latina y el Caribe.- Caracas: Cresalc-Unesco, 1984.
- CRUZ CARDONA, VICTOR y OTROS (editores): Gestion de la calidad del postgrado en Iberoamérica.- Salamanca: Asociación Iberoamericana de Postgrado, 2002.
- DE SOLA, RENÉ: La Universidad de hoy, de ayer y de mañana. Caracas, CMDF, 1976.
- DE VENANZI, FRANCISCO: “Investigación y docencia en la universidad”. En Acta Científica Venezolana, Vol. 12, núm. 5. Caracas, 1987.
- DI PRISCO, CARLOS y E. WAGNER: Investigación y docencia en las universidades.- Caracas: Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, 1990.
- DORREGO, Elena: Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las universidades venezolanas: algunas experiencias
- DUARTE, CARLOS Y GASPARINI, GRAZIANO: Historia de la Iglesia y Convento de San Francisco. Caracas, Banco Venezolano de Crédito, 1991.
- ESTÉ, NINA: La educación superior venezolana.- Caracas: CDCH-UCV, 1998.
- FELICE CARDOT, CARLOS: El Palacio de las Academias. Caracas, Fundarte, 1983.
- FERNÁNDEZ HERES, RAFAEL: La educación venezolana bajo el signo de la escuela nueva (1936-1948).- Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1997.
- FUENMAYOR T., Luis: “OPSU asignó 44.000 cupos en universidades”. Diario Ultimas Noticias, 22 junio 2002.
- FUENMAYOR T., LUIS: Historia, desarrollo y perspectivas del sector universitario venezolano.- Cuadernos OPSU, núm. 5, Caracas, enero, 2002.
- FUENMAYOR T., LUIS: Universidad, poder y cambio.- Caracas: FUNDAPRU-FAPUV-UCV, 1995.
- GARCIA GUADILLA, CARMEN: Situación y principales dinámicas de transformación de la educación superior en América Latina.- Caracas: Ediciones Cresalc-Unesco y Fundayacucho, 1997.
- GARCIA GUADILLA, CARMEN: “Educación superior en Venezuela en el contexto de una compleja transición política”.- En: RODRÍGUEZ, R. Y H. CASANOVA: Reformas de los sistemas de enseñanza superior: una perspectiva internacional.- México: UNAM-ANUIES, 2000.
- GARCIA SUCRE, MÁXIMO y L. MARCANO G.: “Ciencia y Tecnología y la reforma del Estado”. En: Acta Científica Venezolana, vol. 43, núm. 6, 1992; pp. 323-329.
- GONZALEZ, ERNESTO; C. AREVALO y M. VELASCO: Programa de Promoción del Investigador (PPI) en Venezuela: ¿Reconocimiento o estímulo?- En Interciencia, mar-abr., vol. 21, núm. 2; pp. 86-93.
- http://www.cnu.gov.ve/EstadisticasBasicas/Series_Cronologicas/C2-1-D.htm
- <http://www.universia.edu.ve/contenidos/universidades/historia/Universidades-historia-individual.htm>
- <http://www.universia.edu.ve/contenidos/universidades/Universidades.htm>
- LASHERAS, J. A.; BIGOTT, L. A. y Otros: Temas de historia de la educación en Venezuela.- Caracas: Fundayacucho, 1997.
- LEAL, ILDEFONSO: Historia de la UCV. Caracas, UCV, 1981.
- LEVY, DANIEL: La educación superior y el estado en Latinoamérica.- México: CESU-FLACSO, 1995.
- LOVERA, ALBERTO: La universidad que tenemos y la universidad que queremos: una mirada desde la UCV.- Agenda Académica núm. 2, vol. 4, Caracas, UCV. 1997.

- LUQUE, GUILLERMO: Público y privado en educación: vigencia del Estado docente en la reconstrucción de una nación democrática.- Revista de Pedagogía, vol. 20, núm. 59. Caracas, set-dic. 1999.
- MARCANO, L. F. y CARLA COTTE: Carrera académica para las universidades venezolanas.- En: Cuadernos OPSU, núm. 4. Caracas, 2001.
- MAYZ VALLENILLA, ERNESTO: De la universidad y su teoría.- Caracas: Universidad Central de Venezuela: Facultad de Derecho, 1967.
- MAYZ VALLENILLA, ERNESTO: El sueño del futuro.- Caracas: Universidad Simón Bolívar: Editorial Equinoccio, 1989.
- MARTÍNEZ, ALIRIO (editor): Políticas, proyectos y gestión educativa.- Caracas, OPSU-MECD-UCV, 2000.
- MEDINA RUBIO, EDUARDO: "Cambios globales, integración y sociedad del conocimiento". En Revista Akademos, vol. 2., Núm. 2. Caracas, jun-dic. 2002.
- MENDOZA, I. y SÁNCHEZ DE V., F.: Autogestión universitaria versus dependencia estatal.- Barquisimeto: Ediciones la Utopía Concretable, 1996.
- MONTILLA, J. J.: "Hay que reformar la Ley de Universidades". En: El Globo, p. 25. Caracas, 8 de noviembre de 2000.
- MORLES, VICTOR: "La educación avanzada: una nueva perspectiva en la vinculación academia-empresa". En Asuntos, Revista del Centro Internacional de Educación y Desarrollo", Año 2, núm. 3, mayo 1998.
- MORLES, VICTOR: "La Universidad latinoamericana actual: necesidad de replantear su misión.- Revista de Pedagogía, número especial, 1999.
- MORO, ANGEL: Análisis de las políticas públicas educativas. Caso Universidad Central de Venezuela (1972-1984).- Caracas: Editorial Tropykos, 1996.
- NAVARRO, HECTOR, J.J. MONTILLA, J. GIORDANI y V. MORLES: "Ciencia y Tecnología para Venezuela: una propuesta alternativa". En Revista, año 69, núm. 361. Caracas: Colegio de Ingenieros de Venezuela, 1993; pp. 3-14.
- NAVAS B. ALBERTO, TORRES FANY, ZERPA LUIS: Índice e inventario del Archivo Histórico de la UCV. Caracas, Secretaría UCV, 2001.
- NAVAS B., ALBERTO: Reseña histórica de las sedes de la Universidad Central de Venezuela. Caracas: Vicerrectorado Académico, 2002.
- OPSU(a): Oportunidades de estudio en las instituciones de educación superior: año 2001.- Caracas: Oficina de Planificación del Sector Universitario, 2001.
- OPSU: Boletines Estadísticos - Caracas: Consejo Nacional de Universidades: Oficina de Planificación del Sector Universitario, 2001.
- OPSU(b): El proceso nacional de admisión en cifras, No. 1.- Caracas: Consejo Nacional de Universidades: Oficina de Planificación del Sector Universitario, 2001.
- OPSU(c): Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA) de las Universidades Nacionales.- Caracas: Oficina Planificadora del Sector Universitario. noviembre 2000.
- ORANTES, ALFONSO: Educación y Computación: historias de este mundo y del otro mundo.- Caracas: Universidad Central de Venezuela, FHE-CEP, 2002.
- PARRA, C.y E. GARCIA: Evolución de la cooperación internacional en Venezuela.- En Aula Magana, nueva época, año 2, núm. 1. Caracas, enero-junio 2000; pp.41-61.
- PEÑALVER, LUIS MANUEL: La ciencia y la tecnología en Venezuela.- Caracas: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, 1973.
- ORCAJO, ANGEL: Reconstruyendo la universidad.- Valencia: Universidad de Carabobo, 1999.
- PICON MEDINA, GILBERTO: El proceso de convertirse en universidad.- Caracas: Universidad Pedagógica Experimental Libertador, 1994.

- PIRELA, ARNOLDO, R. RENGIFO y R. ARVANITIS: “Vinculaciones universidad-empresa: fábula de amores platónicos y cicerones”. En: Acta Científica Venezolana, vol. 42, núm. 5, 1991; pp. 239-246.
- REYES, TRINIDAD: Los estudios médicos de postgrado en la Universidad Central de Venezuela. Visión histórica y aspectos curriculares.- Caracas: Universidad Central de Venezuela, Trabajo de grado de Maestría en Educación Superior, 1984.
- RIBEIRO, DARCY: La universidad latinoamericana.- Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1971.
- ROCHE, MARCEL: “La política de la ciencia”. Acta Científica Venezolana num.23, 1972; pp. 5-10.
- RODRÍGUEZ P., MARLENE: “La teleinformática y la educación superior en Venezuela”. Ponencia presentada en el Foro Mundial de Latinoamericanistas, Moscú, junio, 2002.
- SALCEDO, H.; RUZZA, A. y ZERPA, A.: Estado actual de los estudios de postgrado en Venezuela.- Caracas: Fundayacucho, 1998.
- SARDI, M. Y Otros: Situación actual de la oferta institucional y la demanda estudiantil del subsistema de educación superior venezolano.- Caracas: CNU-OPSU, 1994.
- SILVA MICHELENA, J.A. (y Otros): Proyecto educativo y desarrollo nacional.- En: MORLES, A. (editor): Educación superior y desarrollo nacional.- Caracas: Publicaciones de CINTERPLAN, 1985.
- ULA: Región Andina: transformación y currículo.- Mérida: Comisión de Currículo ULA, 2000.
- TUNNERMANN B., CARLOS: Historia de la Universidad en América Latina.-Caracas: UNESCO, 1999.
- UCV: Treinta años del presupuesto de la Universidad Central de Venezuela.- Caracas: UCV, 1992.
- UNESCO: Statistical Yearbook 1999.- Paris, 2000.
- UNESCO: World education report 1998.- Paris, 1999.
- VELASCO, IBELIS: “Algunos hechos y muchas impresiones sobre la ciencia y la tecnología en Venezuela”. En: Interciencia, vol. 7, núm. 6, 1982; pp. 363-368.
- VENEZUELA: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 1998.
- VENEZUELA: Ley de universidades.- Caracas: Gaceta Oficial Extraordinaria No.1429, del 8 de setiembre de 1970.
- VENEZUELA: Ley orgánica de educación.- Caracas: Gaceta Oficial Núm. 2635 del 28 de julio de 1980.
- VESURI, HEBE: La calidad de la investigación en Venezuela: Elementos para el debate en torno al Programa de Promoción del Investigador.- En: Interciencia, mar-abr 1996, vol. 21, núm. 2; pp. 98-102.
- VILLARROEL, CESAR: “Sistema de evaluación y acreditación de las universidades”.- Caracas: OPSU, 2000 (Documento interno).
- WOLFF, Laurence; Brunner, José Joaquin (1992) Higher education in Venezuela: issues and options for reform. Banco Mundial

CUADROS

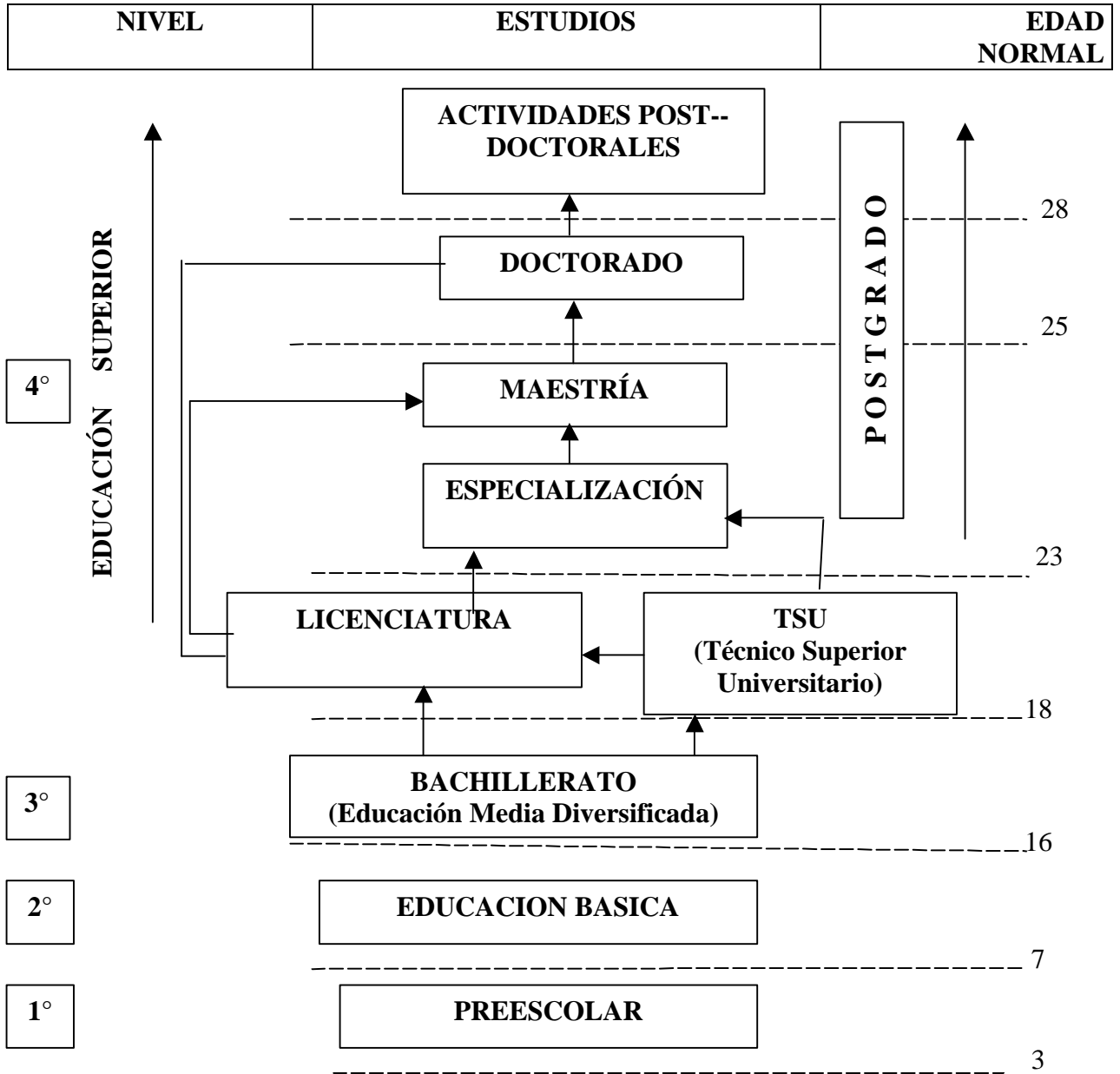
CUADRO 1.B**ALGUNOS INDICADORES DE CRECIMIENTO RELACIONADOS CON EDUCACION SUPERIOR EN VENEZUELA EN EL PERÍODO 1990 - 1999**

INDICADORES	VALORES ABSOLUTOS		INCREMENTO PORCENTUAL	
	1990	1999	EN LA DECADA	PROMEDIO ANUAL
1. POBLACIÓN TOTAL	18.100.000	24.500.000	35,3%	3,5%
2. NUMERO DE INSTITUCIONES	94	143	52,1%	5,2%
3. POBLACIÓN ESTUDIANTIL PREGRADO	522.000	652.000	24,9%	2,5%
4. POBLACIÓN ESTUDIANTIL POSTGRADO	14.400	43.000	198%	19,8%
5. CANTIDAD DE EGRESADOS	51.760	62.300	20,4%	2,0%
5. DEMANDA ESTUDIANTIL	126.500	245.000	93,7%	9,3%
6. INSTITUCIONES PRIVADAS	44	73	65,9%	6,6%
7. INSTITUCIONES OFICIALES	50	74	48%	4,8%
8. CURSOS DE POSTGRADO	730	1420	94,5%	9,4%

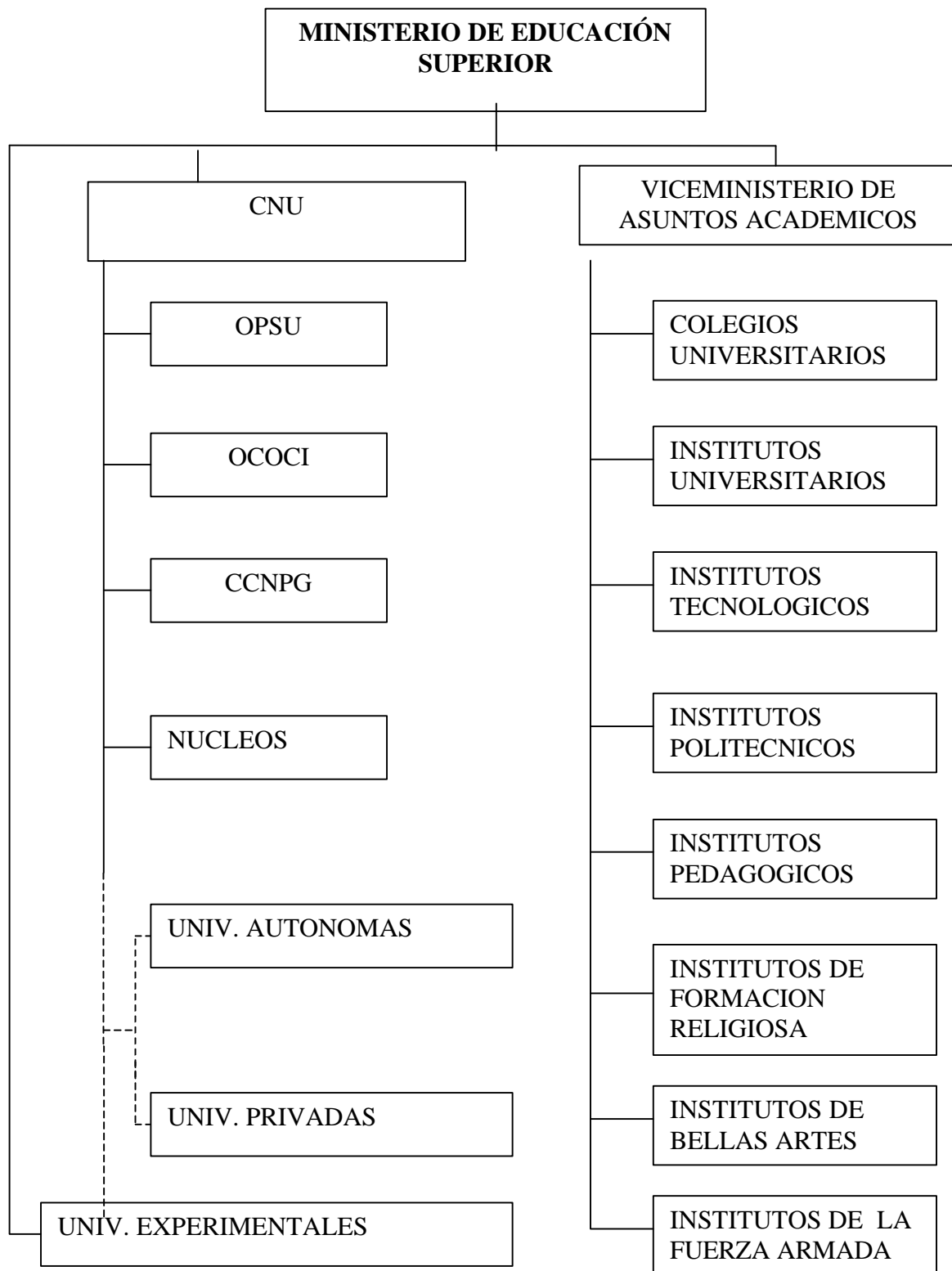
Elaboración propia. Fuentes diversas.

CUADRO 2.A

SISTEMA EDUCATIVO DE VENEZUELA



CUADRO 2.B
ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE VENEZUELA



CUADRO 3.A

CURSANTES DE PREGRADO Y CURSOS Y CURSANTES DE POSTGRADO POR INSTITUCIÓN. VENEZUELA 2001

INSTITUCIONES	PREGRADO		POSTGRADO			TOTAL	
	Cursantes	%	Cursos	Cursantes	%	Cursantes	%TOTAL
OFICIALES							
UCV	47936	80%	371	12060	20%	59997	100
ULA	34621	96%	124	1533	4%	36154	100
LUZ	39977	94%	158	2523	6%	42500	100
UC	45135	95%	88	2430	5%	47565	100
USB	8430	89%	59	1093	11%	9523	100
UDO	50956	98%	65	807	2%	51763	100
UCLA	28485	92%	72	2464	8%	30949	100
UNESR	41292	96%	19	1507	4%	42799	100
UNERG	16406	98%	13	328	2%	16734	100
UNERMB	17209	97%	4	447	3%	17656	100
UNET	5035	95%	15	278	5%	5313	100
UNELLEZ	14765	97%	7	510	3%	15275	100
UNA	37000	98%	1	67	0%	37661	100
UNEFM	8133	92%	17	660	8%	8794	100
UNEG	4362	92%	20	385	8%	4747	100
UPEL	44315	94%	76	2988	6%	47303	100
UNEXPO	12751	95%	27	705	5%	13456	100
UNEFA	2085	87%	13	320	13%	2405	100
UNIMARC	246	88%	5	35	12%	281	100
PRIVADAS							100
USM	18930	82%	46	4230	18%	23160	100
UCAB	13000	87%	65	2560	17%	14892	100
URU	2503	58%	17	1836	42%	4339	100
UJMV	3196	90%	15	350	10%	3546	100
UBA	8097	82%	22	1818	18%	9915	100
UGMA	13826	78%	27	3826	22%	17652	100
UFT	8253	96%	11	362	4%	8615	100
UJAP	2151	99%	1	30	1%	2181	100
UY	4309	95%	14	242	5%	4551	100
UNIMET	4253	91%	19	410	9%	4663	100
OTRAS	184000	99%	159	2500	1%	186500	100
TOTALES	721657	94%	1550	49304	6%	770961	100

Fuente: Estimaciones basadas en documentos de OPSU, CCNPG, FUNDAYACUCHO y páginas web.

Nota: Los datos sobre postgrado se refieren a cursos de un año o más de duración a tiempo completo o conducentes a grados de Especialista, Magister y/o Doctorado.

CUADRO 5.A
EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
VENEZUELA POR TIPO Y DEPENDENCIA (1957-2001)

IES		OFICIALES		PRIVADAS		TOTALES	
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
UNIVERSIDADES	1957	4	67	2	33	6	100
	1990	17	55	14	45	31	100
	2001	21	51	20	49	41	100
OTRAS	1957						
	1990	41	52	38	48	79	100
	2001	43	41	61	59	104	100
TOTALES	1957	4	67	2	33	6	100
	1990	58	53	52	47	110	100
	2001	64	44	81	56	145	100

Fuente: Elaboración propia. Boletines OPSU-CNU, varios años.

CUADRO 5.D

NUMERO DE CARRERAS (CORTAS Y LARGAS) DISTRIBUIDAS POR AREAS DE CONOCIMIENTO AÑO 2001

AREAS DE CONOCIMIENTO	CARRERAS CORTAS	CARRERAS LARGAS	TOTAL
1. Ciencias Básicas		4	4
2. Ingeniería, arquitectura y tecnología	95	36	131
3. Ciencias del agro y del mar	25	26	51
4. Ciencias de la salud	15	6	21
5. Ciencias de la educación	11	36	47
6. Ciencias sociales	54	33	87
7. Humanidades, letras y artes	2	18	20
8. Ciencias y artes militares	5	4	9
TOTALES	207	163	370

Fuente: OPSU - Oportunidades de Estudio en las Instituciones de Educación Superior en Venezuela. Año 2001.

CUADRO 5.F

PROCESO DE CREACION DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEGÚN FECHA Y ORIGEN (OFICIAL - PRIVADO)

ETAPA	INSTITUCIONES OFICIALES	INSTITUCIONES PRIVADAS	TOTALES
ANTES DE 1950	4	0	4
1950-59	4	2	6
1960-69	4	1	5
1970-79	39	20	59
1980-89	14	22	36
1990-99	15	34	49
TOTALES	80	79	159

Fuente: Boletines de OPSU.

Nota: El número de instituciones de este cuadro es mayor que el número real por cuanto algunas de ellas se han integrado en otras mayores. Ejemplos: UPEL, UNEXPO Y UNEFA.

CUADRO 6.B
TASA DE ESCOLARIZACIÓN (18-24AÑOS).
EDUCACIÓN SUPERIOR. VENEZUELA 1988-2001

Año	Población 18-24 años	Matricula Educación Superior	Tasa de Escolarización 18-24 años
1988	2531933	509779	20,13
1989	2570730	542236	21,09
1990	2612770	513458	19,65
1991	2655726	503667	18,97
1992	2695964	538153	19,96
1993	2742413	582069	21,22
1994	2796980	597487	21,36
1995	2850758	612599	21,49
1996	2878533	639347	22,21
1997	2954510	676515	22,90
1998	2981531	668109	22,41
1999	3133533	656830	20,96
2000	3109690	695982	22,50
2001	3159830	712797	22,73

Elaboración Propia

Fuente: OPSU (2001). Boletín de Educación Superior N°19.

CUADRO 8.D

**PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESUMEN POR PROGRAMAS. VENEZUELA 2001**

PROGRAMAS		LEY DE PRESUPUESTO 2001
01	Actividades Centrales	387.998.881.043
02	Serv. de Apoyo a los Programas Educativos	314.945.028.378
03	Planificación de la Educación	2.352.427.202
04	Servicio Regional de Educación	1.535.829.608.094
05	Educación Superior	1.852.197.126.440
06	Programa Cultural	63.627.327.836
07	Programa del Deporte	28.498.861.767
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	106.763.400.000
TOTAL		4.292.212.660.760

Elaboración propia. **Fuente:** Página web de OCEPRE, 2001.

CUADRO 9.A

NUMERO DE INVESTIGADORES ADSCRITOS AL PROGRAMA DEL INVESTIGADOR SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO. VENEZUELA 2001

	CFQM	CBS	CS	ITCT	CAA	SUB-TOTALES	%
UCV	93	140	137	47	72	489	25
ULA	111	52	92	43	27	325	16
USB	79	20	39	70	17	225	11
LUZ	42	95	124	44	83	388	19
IVIC	73	63	9	7	24	176	9
OTROS	47	119	51	46	126	389	20
SUB-TOTALES	445	489	452	257	349	1992	100

Fuente: Pagina Web de la Fundación Venezolana de Promoción del Investigador: www.ppi.org.ve
CFQM: Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas
CBS: Ciencias Biológicas y de la Salud
CS: Ciencias Sociales
ITCT: Ingeniería, Tecnología y Ciencias de la Tierra
CAA: Ciencias Ambientales y del Agro

ANEXOS

ANEXO 1.A
LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE VENEZUELA, SIGLAS,
ORIGEN, AÑO DE CREACIÓN Y MATRICULA DE PREGRADO AÑO 2001

SIGLAS	INSTITUCIONES	TIPO	PAGINAS WEB	AÑO DE CREACIÓN	MATRICULA PREGRADO
UCV	Univ. Central de Venezuela	Oficial	www.ucv.ve	22-12-1721	48.413
ULA	Univ. de Los Andes	Oficial	www.ula.edu.ve	29-03-1785	34.621
LUZ	Univ. del Zulia	Oficial	www.luz.ve	11-09-1891	39.977
UC	Univ. de Carabobo	Oficial	www.uc.edu.ve	22-03-1958	45.135
UDO	Univ. de Oriente	Oficial	www.udo.edu.ve	06-12-1958	50.956
UCLA	Univ. Centro-Occidental "Lisandro Alvarado"	Oficial	www.ucla.edu.ve	22-09-1962	28.485
USB	Univ. Exp. "Simón Bolívar"	Oficial	www.usb.ve	18-07-1967	8.430
UNESR	Univ. Nac. Exp. "Simón Rodríguez"	Oficial	www.uners.ve	25-01-1974	41.292
UNET	Univ. Nac. Exp. del Táchira	Oficial	www.unet.edu.ve	01-03-1974	5.035
UNELLEZ	Univ. Nac. Exp. Los Llanos "Ezequiel Zamora"	Oficial	www.unellez.edu.ve	07-10-1975	14.765
UNEFM	Univ. Nac. Exp. "Francisco de Miranda"	Oficial	www.unefm.edu.ve	28-07-1977	8.133
UNERG	Univ. Nac. Exp. "Rómulo Gallegos"	Oficial	www.urg.edu.ve	28-07-1977	16.406
UNA	Univ. Nac. Abierta	Oficial	www.una.edu.ve	27-09-1977	37.000
UNERMB	Univ. Nac. Exp. "Rafael María Baralt"	Oficial	www.unermb.edu.ve	15-03-1982	17.209
UNEG	Univ. Nac. Exp. de Guayana	Oficial	www.uneg.edu.ve	09-03-1982	4.362
UPEL	Univ. Pedagógica Experimental Libertador	Oficial	www.upel.edu.ve	28-07-1983	44.315
UNEXPO	Univ. Nac. Exp. Polític. "Antonio José de Sucre"	Oficial	www.unexpo.edu.ve	21-02-1979	12.751
UNESUR	Univ. Nac. Exp. Sur del Lago Jesús Semprum	Oficial		08-05-2000	696
UNEY	Univ. Nac. Exp. de Yaracuy	Oficial		29-01-1999	580
UNEFA	Univ. Nac. Exp. de la Fuerza Armada Nacional	Oficial		26-04-1999	2.085
UMC	Univ. Marítima del Caribe	Oficial		07-07-2001	246
USM	Univ. Santa María	Privada	www.usm.edu.ve	13-10-1953	18.930
UCAB	Univ. Católica "Andrés Bello"	Privada	www.ucab.edu.ve	19-10-1953	10.896
UNIMET	Univ. Metropolitana	Privada	www.unimet.edu.ve	24-02-1965	4.253
URU	Univ. "Rafael Urdaneta"	Privada	www.uru.edu	21-05-1974	2.503
UNITEC	Univ. Tecnológica del Centro	Privada	www.unitec.edu.ve	27-09-1979	1.242
UCAT	Univ. Católica del Táchira	Privada		27-09-1982	4.043
UJMV	Univ. "José María Vargas"	Privada	www.ujmv.edu	01-06-1983	3.196
UNICA	Univ. "Cecilio Acosta"	Privada		01-12-1983	3.061
UBA	Univ. Bicentenario de Aragua	Privada		16-06-1986	8.097
UGMA	Univ. "Gran Mariscal de Ayacucho"	Privada	www.ugma.edu.ve	03-04-1987	13.826
UFT	Univ. "Fermín Toro"	Privada	www.uft.edu.ve	09-05-1989	8.253
UNE	Univ. Nueva Esparta	Privada	www.une.edu.ve	09-05-1989	1.974
UY	Univ. Yacambú	Privada	www.yacambu.edu.ve	30-11-1989	4.309
URBE	Univ. "Rafael Bellosillo Chacín"	Privada	www.urbe.edu	26-12-1989	16.746
UAH	Univ. "Alejandro de Humboldt"	Privada		28-07-1997	914
UJAP	Univ. "José Antonio Páez"	Privada	www.ujap.edu.ve	23-09-1997	2.151
UVM	Universidad Valle del Momboy	Privada	www.vallemomboy.edu.ve	01-10-1997	924
UMA	Univ. Monte Ávila	Privada	www.universidad-monteavila.edu.ve	02-10-1998	82
UNIMAR	Univ. de Margarita	Privada		32-11-1998	(...)
USR	Univ. "Santa Rosa"	Privada	www.santarosa.edu	18-03-1999	299
IUTFRP	I.U.T. "Dr. Federico Rivero Palacios"	Oficial		06-01-1971	1.401

IUTAG	I.U.T. "Alonso Gamero"	Oficial		26-07-1971	7.973
IUTAIRA	I.U.T. Agroindustrial Región Los Andes	Oficial		23-11-1971	9.248
IUTLL	I.U.T. de los Llanos	Oficial		08-02-1973	3.578
IUTJNV	I.U.T. "Jacinto Navarro Vallenilla"	Oficial		07-02-1973	2.144
IUETAEB	I.U. Exp. De Tecnología "Andrés Eloy Blanco"	Oficial		19-01-1974	3.896
IUTC	I.U.T. de Cumana	Oficial		30-01-1974	854
IUTY	I.U.T. de Yaracuy	Oficial		07-03-1974	1.569
IUTM	I.U.T. de Maracaibo	Oficial		07-03-1974	5.761
IUTC	I.U.T. de Cabimas	Oficial		16-03-1976	5.581
IUTLV	I.U.T. de la Victoria	Oficial		27-12-1976	2.415
IUTV	I.U.T. de Valencia	Oficial		28-12-1976	2.586
IUTPC	I.U.T. de Puerto Cabello	Oficial		28-12-1976	1.534
IUTJAA	I.U.T. "José Antonio Anzoategui"	Oficial		13-12-1977	2.964
ENAYHP-IUT	Esc. Nac. de Adm. y Hacienda Pública " I.U.T	Oficial		17-01-1978	1.409
IUTDRB	I.U.T. "Don Rómulo Betancourt"	Oficial		23-08-1978	3.211
IUTEG	I.U.T. "Eustacio Guevara"	Oficial		21-09-1978	4.925
IUTE	I.U.T. Ejido	Oficial		26-11-1981	2.856
IUTCAR	I.U.T. Caripito	Oficial		18-02-1988	1.420
UTOMS	I.U.T. del oeste "Mariscal Sucre"	Oficial		12-12-1988	1.460
IUTDM	I.U.T. "Delfin Mendoza"	Oficial		19-01-1989	1.300
IUTB	I.U.T. Bomberil	Oficial		11-12-1989	88
IUTAJS	I.U.T. Antonio José de Sucre	Privada		05-04-1972	23.015
IUTMAR	I.U.T. del Mar	Privada		29-11-1997	2.576
IUTI	I.U.T. Industrial	Privada		08-06-1978	4.986
IUTSI	I.U.T. de Seguridad Industrial	Privada		21-09-1978	215
IUTIRLA	I.U.T. Rodolfo Loero Arismendi	Privada		13-12-1978	21.601
IUTPEC	I.U.T. Pedro Emilio Coll	Privada		19-01-1983	6.161
IUTIN	I.U.T. "Isaac Newton"	Privada		18-04-1983	6.701
IUTV	I.U.T. Venezuela	Privada		01-12-1983	4.156
IUTASB	I.U.T. Exp. de Tecn. Agric. "Simón Bolívar	Privada		23-07-1986	184
IUTAV	I.U.T. "Américo Vespucio"	Privada		27-10-1988	577
IUTPAL	I.U.T. "Juan Pablo Pérez Alfonso	Privada		06-12-1989	12.447
IUTAI	I.U.T. de Administración Industrial	Privada		15-02-1960	9.004
IUTR	I.U.T. READIC	Privada		20-09-1990	4.696
IUTCM	I.U.T. Cristóbal Mendoza	Privada		17-09-1991	1.494
IUTEPI	I.U.T. Para La Informática	Privada		20-08-1992	2.920
IUTAR	I.U.T. Antonio Ricaurte	Privada		16-12-1993	3.579
IUTEAS	I.U.T. PASCAL	Privada		10-12-1996	4.190
IUTHEPI	I.U.T. Henry Pittier	Privada		29-04-1997	226
IUTJGH	I.U.T. José Gregorio Hernández	Privada		29-04-1997	1.732
IUTEMBI	I.U.T. Mario Briceño Irragory	Privada		21-07-1997	2.379
IUTELP	I.U.T. Elias Calixto Pompa	Privada		04-08-1997	624
IUTJLCH	I.U.T. Jose Leonardo Chirinos	Privada		29-12-1997	1.401
IUTAA	I.U.T. Alberto Adriani	Privada		13-01-1998	(...)
IUTAC	I.U.T. Coronel "Agustin Codazzi	Privada		13-01-1998	1.344
IUTLA	I.U.T. Los Andes	Privada		23-03-1998	69
IUTTOL	I.U.T. Tomas Lander	Privada		25-03-1998	423
IUTRBF	I.U.T. Rufino Blanco Fombona	Privada		20-08-1998	529
CUC	Colg.Univ. de Caracas	Oficial		23-11-1971	6.924
CULTCA	Colg. Univ. de Los Teques "Cecilio Acosta"	Oficial		07-10-1972	9.541
CUFM	Colg. Univ. "Francisco de Miranda"	Oficial		21-02-1974	1.944

CUR	Colg. Univ. de Rehab. "May Hamilton"	Oficial		10-06-1975	426
CUJLPR	Colg. Univ. Prof. "José Lorenzo Pérez Rodríguez"	Oficial		11-10-1976	1.527
CUEGDF	Colg. Univ. de Enfer. de la Gob. del Dto. Fdral	Oficial		02-01-1987	1.064
CUECRV	Colg. Univ. de Enfer. de la Cruz Roja de Vzla.	Oficial		09-02-1998	1.078
CUHELAV	Colg. Univ. Hotel Esc. de los Andes Vzlanos	Oficial		29-01-1992	176
CUFT	Colg. Univ. "Fermín Toro"	Privada		10-06-1975	8.277
CUMT	Colg. Univ. "Monseñor Talavera"	Privada		04-08-1975	7.811
CUGP	Colg. Univ. "Jean Piaget"	Privada		16-03-1976	25
CUP	Colg. Univ. Psicopedagogía	Privada		28-11-1977	297
CUNIBE	Colg. Univ. "Rafael Belloso Chacin"	Privada		09-03-1982	6.771
CUECMC	Colg. Univ. de Enfer. "Centro Med. Caracas"	Privada		02-01-1987	133
CUAM	Colg. Univ. de Administración y Mercadeo	Privada		12-02-1990	17.266
IUPM	I.U. de la Policía Metropolitana	Oficial		09-10-1981	375
IUPOLC	I.U. de la Policía Científica	Oficial		01-12-1983	971
IUNEP	I.U. Nac. de Est. Penit. del Min. de la Defensa	Oficial		30-11-1990	300
IUB	I.U. de Barlovento	Oficial		14-03-1991	1.395
IUA	I.U. AVEPANE	Privada		05-04-1972	404
IVAL-IU	Instituto Venezolano de Audición y Lenguaje	Privada		05-04-1972	64
IURP	I.U. Relaciones Publicas	Privada		05-04-1972	324
IUS	I.U. de Seguros	Privada		05-04-1972	211
IUJO	I.U. Jesús Obrero	Privada		05-05-1973	845
IUNE	I.U. Nueva Esparta	Privada		05-05-1973	298
ISUM	I.U. de Mercadotecnia	Privada		05-05-1973	952
IUNP	I.U. de Nuevas Profesiones	Privada		05-05-1973	2.178
IUBF	I.U. de Banca y Finanzas	Privada		12-12-1978	(...)
IUJEL	I.U. Jesús Enrique Losada	Privada		12-08-1982	4.318
IUYLM	I.U. López Mendoza (YMCA)	Privada		18-10-1983	136
IUFRONT	I.U. de la Frontera	Privada		16-11-1988	5.376
IUNEE	I.U. de Educación Especializada	Privada		12-12-1990	394
IUCS	I.U. Carlos Soublette	Privada		16-12-1993	578
IUPG	I.U. de Profesiones Gerenciales	Privada		21-03-1996	2.473
IUAG	I.U. de Administración y Gerencia	Privada		04-11-1996	(...)
IUDLM	I.U. de Diseño de Las Mercedes	Privada		09-06-1999	125
IUGC	I.U. Gran Colombia	Privada		26-07-1999	304
IUAV	I.U. Adventista de Venezuela	Privada		26-07-1999	96
IUMAB	I.U.P. "Monseñor Rafael Arias Blanco"	Privada		27-12-1977	3.824
IUSM	I.U.P. "Santiago Mariño"	Privada		17-09-1991	17.281
AMV	Academia Militar de Venezuela	Oficial		09-03-1974	888
ENV	Esc. Naval de Venezuela	Oficial		09-03-1974	515
EAM	Esc. de Aviación Militar	Oficial		09-03-1974	253
EFOFAC	Esc. Form. de Ofic. de la F.A de Cooperación	Oficial		09-03-1997	474
ESOAR	I.U. Esc. Suboficiales de la Armada	Oficial		13-08-1997	284
IUNMCOELFA	I.U. Militar de Com. y Electr la Fza. Armada	Oficial		13-08-1997	364
IUTEJ	I.U.T. de Form. Subofic. Gral. "Andrés Ibarra"	Oficial		13-08-1997	350

UTAMFAV	I.U.T. Aeron.. de las F. A de Venezuela	Oficial		13-08-1997	242
ITMUEFSOCGNV	ITM. Esc. Form. de Subofic. Prof. de G.N.V.	Oficial		13-08-1997	(...)
IUESTA	I.U. "Santo Tomas de Aquino"	Privada		20-09-1981	592
IUSPO	I.U. Salesiano "Padre Ojeda"	Privada		18-09-1986	162
IUEM	I.U. de Estudios Musicales	Oficial		29-04-1985	220
IUESAPAR	I.U. de Est. Sup.Art. Plást."Armando Reverón"	Oficial		26-04-1991	298
IUDET	I.U. de Teatro	Oficial		26-04-1991	220
IUD	I.U. de Danza	Oficial		07-08-1996	58

ANEXO 5.B
NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN TIPO DE
INSTITUCIÓN Y DEPENDENCIA, 1990-2001

Institución	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Universidades	31	32	32	32	32	32	32	35	37	40	38	39
Oficiales	16	17	17	17	17	17	17	17	17	19	18	18
Privadas	15	15	15	15	15	15	15	18	20	21	20	21
Institutos Universitarios Pedagógicos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Oficiales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Privados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Institutos Universitarios Politécnicos	4	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Oficiales	4	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—
Privados	—	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Institutos Universitarios de Tecnología	35	36	37	38	38	38	39	44	49	50	49	51
Oficiales	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Privados	13	14	15	16	16	16	17	22	27	28	27	28
Institutos Universitarios	17	18	18	19	19	19	20	21	21	24	23	23
Oficiales	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Privados	13	13	13	14	14	14	15	16	16	19	18	18
Colegios Universitarios	14	14	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Oficiales	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Privados	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Intitutos Univ. de Form. De Min. Del Culto	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	3
Privadas	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	3
Institutos Universitarios de Bellas Artes	1	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Oficiales	—	2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Privadas	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inst. Univ. de Form. de las F.A.N.	4	4	4	4	4	4	4	9	9	9	9	9
Oficiales	4	4	4	4	4	4	4	9	9	9	9	9
Totales	109	112	114	116	116	116	120	134	141	146	143	145

Fuentes: Boletines de OPSU y otras

ANEXO 5.C
CIUDADES VENEZOLANAS EN LAS CUALES EXISTEN SEDES, NÚCLEOS O
EXTENSIONES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

*Acarigua	*El Moján	*Puerto La Cruz
Altagracia de	*El Tigre	*Puerto Ordaz
*Orituco	*El Tocuyo	*Puerto Píritu
*Anaco	*El Valle de	*Punta de Piedras
*Aragua de	Margarita	*Punto Fijo
*Barcelona	*El Vigía	*Rubio
*Araure	*Guacara	*San Antonio de
*Barcelona	*Guanare	los Altos
*Barinas	*Guarenas	*San Carlos
*Barquisimeto	*Guasualito	*San Cristóbal
*Boca del Río	*Guatire	*San Felipe
*Boconó	*Higuerote	*San Fernando
*Cabimas	*La Asunción	*San Juan de los
*Cabudare	*La Grita	*Morros
*Cagua	*La Guaira	*San Rafael del
*Calabozo	*La Victoria	Moján
*Canoabo	*Los Naranjos	*Santa Bárbara
*Caracas	*Los Teques	del Zulia
*Caricuao	*Machiques	*Sartenejas
*Caripito	*Mamo	*Tovar
*Carora	*Maracaibo	*Tucupita
*Carúpano	*Maracay	*Tumeremo
*Catia La Mar	*Maturín	*Turèn
*Ciudad Bolivia	*Mene Mauroa	*Upata
*Ciudad Guayana	*Mérida	*Valencia
*Ciudad Ojeda	*Michelena	*Valera
*Colón	*Naguanagua	*Valle de la
*Coro	*Nirgua	Pascua
*Cumandá	*Ocumare del Tuy	*Valle del Rosario
*Chivacoa	*Palmira	*Valles del Tuy
*Churuguara	*Palo Verde	*Zaraza
*Ejido	*Pariaguán	
*El Dividive	*Porlamar	
*El Junquito	*Puerto Ayacucho	
*El Mâcaro	*Puerto Cabello	

ANEXO 6.A

**POBLACION ESTUDIANTIL EN EDUCACION SUPERIOR POR TIPO DE INSTITUCIÓN
VENEZUELA 1988-2001**

INSTITUCIONES		AÑOS						
		1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
UNIVERSIDADES	TOTAL	337 217	391 478	351 460	342 581	364 011	364 011	382 048
	OFICIALES	280 507	331 833	289 206	299 714	313 473	313 473	323 185
	PRIVADAS	56 710	59 645	62 254	42 867	50 538	50 538	58 863
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS PEDAGÓGICOS	TOTAL	54 339	1 630	1 812	1 998	2 348	2 348	2 473
	OFICIALES	52 976	-	-	-	-	-	-
	PRIVADOS	1 363	1 630	1 812	1 998	2 348	2 348	2 473
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS POLITECNICOS	TOTAL	9 005	9 741	10 656	2 598	5 422	5 422	12 483
	OFICIALES	9 005	9 741	-	1 894	1 810	1 810	1 474
	PRIVADOS	-	-	10 656	704	3 612	3 612	11 009
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE TECNOLOGÍA	TOTAL	59 515	86 497	88 822	104 393	108 159	135 490	135 309
	OFICIALES	27 330	37 034	36 473	39 421	40 404	43 033	42 266
	PRIVADOS	32 185	49 463	52 349	64 972	67 755	92 457	93 043
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	TOTAL	25 339	22 918	27 027	14 662	14 505	17 323	16 076
	OFICIALES	5 122	1 556	605	851	1 197	3 248	2 578
	PRIVADOS	20 217	21 362	26 422	13 811	13 308	14 075	13 498
COLEGIOS UNIVERSITARIOS	TOTAL	23 576	27 278	32 454	35 036	39 795	43 248	45 876
	OFICIALES	12 094	11 349	12 058	12 148	12 095	13 348	14 452
	PRIVADOS	11 482	15 929	20 396	22 888	27 700	864	31 424
TOTAL GENERAL	OFICIALES	387 034	391 513	338 342	354 298	368 979	374 912	383 955
	PRIVADOS	121 957	148 299	173 889	147 240	165 261	163 894	210 310
	TOTAL	508 991	539 812	512 231	501 538	534 240	538 806	594 265

Elaboración propia. Fuente: OPSU (2001). Boletín Estadístico de Educación Superior N° 19.
Los datos del 2001 son estimaciones.

- Datos no existentes

ANEXO 6.A

**POBLACION ESTUDIANTIL EN EDUCACION SUPERIOR POR TIPO DE INSTITUCIÓN
VENEZUELA 1988-2001**

INSTITUCIONES		AÑOS						
		1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
UNIVERSIDADES	TOTAL	398 111	403 690	405 824	411 160	395 586	415 877	#REF!
	OFICIALES	342 974	340 120	331 382	304 328	289 705	323 532	#REF!
	PRIVADAS	55 137	63 570	74 442	106 832	105 881	92 345	#REF!
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS PEDAGÓGICOS	TOTAL	2 702	2 859	34 052	3 824	3 545	2 498	3 678
	OFICIALES	-	-	-	-	-	-	-
	PRIVADOS	2 702	2 859	3 405	3 824	3 545	2 498	#REF!
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS POLITECNICOS	TOTAL	10 458	12 952	21 727	23 356	17 821	21 895	#REF!
	OFICIALES	1 298	1 165	1 201	1 018			
	PRIVADOS	9 160	11 787	20 526	22 338	17 821	21 895	22 042
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE TECNOLOGÍA	TOTAL	134 074	140 936	166 794	154 024	151 414	177 226	#REF!
	OFICIALES	46 609	48 590	53 840	59 566	48 785	57 796	#REF!
	PRIVADOS	87 465	92 346	112 954	94 458	102 629	119 430	#REF!
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	TOTAL	19 911	20 697	18 241	16 298	21 461	16 843	#REF!
	OFICIALES	2 917	3 835	2 527	2 906	3 287	3 117	#REF!
	PRIVADOS	16 994	16 862	15 714	13 392	18 174	13 726	#REF!
COLEGIOS UNIVERSITARIOS	TOTAL	44 263	54 354	56 239	54 431	62 623	64 924	#REF!
	OFICIALES	15 084	17 153	12 730	5 657	22 323	17 428	#REF!
	PRIVADOS	29 201	37 201	43 509	48 774	40 300	47 496	#REF!
TOTAL GENERAL	OFICIALES	408 882	410 863	401 680	373 475	364 100	401 873	404 850
	PRIVADOS	200 659	224 625	270 550	289 618	288 350	297 390	311 706
	TOTAL	609 541	635 488	672 230	663 093	652 450	699 263	716 556

Elaboración propia. Fuente: OPSU (2001). Boletín Estadístico de Educación Superior N° 19.
Los datos del 2001 son estimaciones.

- Datos no existentes

ANEXO 6.A
POBLACION ESTUDIANTIL EN EDUCACION SUPERIOR POR TIPO DE INSTITUCIÓN
VENEZUELA 1988-2001

INSTITUCIONES		AÑOS													
		1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
UNIVERSIDADES	TOTAL	337 217	391 478	351 460	342 581	364 011	364 011	382 048	398 111	403 690	405 824	411 160	395 586	415 877	421 561
	OFICIALES	280 507	331 833	289 206	299 714	313 473	313 473	323 185	342 974	340 120	331 382	304 328	289 705	323 532	325 102
	PRIVADAS	56 710	59 645	62 254	42 867	50 538	50 538	58 863	55 137	63 570	74 442	106 832	105 881	92 345	96 459
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS PEDAGÓGICOS	TOTAL	54 339	1 630	1 812	1 998	2 348	2 348	2 473	2 702	2 859	34 052	3 824	3 545	2 498	3 678
	OFICIALES	52 976	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PRIVADOS	1 363	1 630	1 812	1 998	2 348	2 348	2 473	2 702	2 859	3 405	3 824	3 545	2 498	3 678
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS POLITECNICOS	TOTAL	9 005	9 741	10 656	2 598	5 422	5 422	12 483	10 458	12 952	21 727	23 356	17 821	21 895	22 042
	OFICIALES	9 005	9 741	-	1 894	1 810	1 810	1 474	1 298	1 165	1 201	1 018	-	-	-
	PRIVADOS	-	-	10 656	704	3 612	3 612	11 009	9 160	11 787	20 526	22 338	17 821	21 895	22 042
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE TECNOLOGÍA	TOTAL	59 515	86 497	88 822	104 393	108 159	135 490	135 309	134 074	140 936	166 794	154 024	151 414	177 226	185 704
	OFICIALES	27 330	37 034	36 473	39 421	40 404	43 033	42 266	46 609	48 590	53 840	59 566	48 785	57 796	59 978
	PRIVADOS	32 185	49 463	52 349	64 972	67 755	92 457	93 043	87 465	92 346	112 954	94 458	102 629	119 430	125 726
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	TOTAL	25 339	22 918	27 027	14 662	14 505	17 323	16 076	19 911	20 697	18 241	16 298	21 461	16 843	16 428
	OFICIALES	5 122	1 556	605	851	1 197	3 248	2 578	2 917	3 835	2 527	2 906	3 287	3 117	3 204
	PRIVADOS	20 217	21 362	26 422	13 811	13 308	14 075	13 498	16 994	16 862	15 714	13 392	18 174	13 726	13 225
COLEGIOS UNIVERSITARIOS	TOTAL	23 576	27 278	32 454	35 036	39 795	43 248	45 876	44 263	54 354	56 239	54 431	62 623	64 924	67 142
	OFICIALES	12 094	11 349	12 058	12 148	12 095	13 348	14 452	15 084	17 153	12 730	5 657	22 323	17 428	16 566
	PRIVADOS	11 482	15 929	20 396	22 888	27 700	864	31 424	29 201	37 201	43 509	48 774	40 300	47 496	50 576
TOTAL GENERAL	OFICIALES	387 034	391 513	338 342	354 298	368 979	374 912	383 955	408 882	410 863	401 680	373 475	364 100	401 873	404 850
	PRIVADOS	121 957	148 299	173 889	147 240	165 261	163 894	210 310	200 659	224 625	270 550	289 618	288 350	297 390	311 706
	TOTAL	508 991	539 812	512 231	501 538	534 240	538 806	594 265	609 541	635 488	672 230	663 093	652 450	699 263	716 556

Elaboración propia. Fuente: OPSU (2001). Boletín Estadístico de Educación Superior N° 19.

Los datos del 2001 son estimaciones.

- Datos no existentes

ANEXO 6.C

TASA DE ESCOLARIZACIÓN (20 - 24 AÑOS) EDUCACIÓN SUPERIOR VENEZUELA 1988-1999

Año	Población 20-24 años	Matricula Educación Superior	Tasa de Escolarización 20-24 años
1988	1768521	509779	28,83
1989	1798492	542236	30,15
1990	1828166	513458	28,09
1991	1850255	503667	27,22
1992	1876471	538153	28,68
1993	1898255	582069	30,66
1994	1914926	597487	31,20
1995	1945751	612599	31,48
1996	1960669	639347	32,61
1997	2021106	676515	33,47
1998	2060202	668109	32,43
1999	2192195	656830	29,96
2000	2134045	695982	32,82
2001	2166014	712797	33,19

Elaboración Propia

Fuente: OPSU (2001). Boletín de Educación Superior N°19.

ANEXO 6.D

POBLACION ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR SEXO Y TIPO DE INSTITUCION - VENEZUELA 1995-2001

INSTITUCIONES	1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001	
	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total
Universidades Oficiales	146978	342974	202319	340120	201756	339557	191743	304328	185566	289705	205652	280637	194550	260224
Universidades Privadas	30238	55137	36046	63300	41946	69200	58644	106832	57999	105881	68411	123576	76844	140928
Inst. Univ. Pedag. Priv.	2244	2702	2373	2859	2463	2949	3225	3824	2996	3545	3367	3971	3641	4276
Inst. Polít. Oficial	383	1298	324	1165	341	1182	301	1018						
Inst. Polít. Privado	2912	9160	4048	11787	7593	15332	9344	22338	7305	17821	10465	23650	11515	26050
Inst. Univ. Tecn. Ofic.	19265	46609	19308	48590	25110	54392	27332	59566	25243	48785	29246	56187	31250	56380
Inst. Univ. Tecn. Priv.	47707	87465	48495	92346	60733	104584	53892	94458	58658	102629	62087	106029	64305	107632
Inst. Universitarios Ofic.	763	2917	1482	3835	954	3307	1098	2906	1314	3287	1338	3194	1258	2914
Inst. Universitarios Priv.	10065	16994	9962	16862	9943	16843	7938	13392	11662	18174	10265	16120	10652	16233
Colegios Univ. Ofic.	10232	15084	11943	17153	9001	14211	4440	5657	17989	22323	13124	15780	14705	16635
Colegios Univ.Priv.	21088	29179	25947	37201	28803	40057	32872	48774	26773	40300	32585	49247	32770	50416
Inst. Univ. F.M.C Priv.	110	364	141	989	151	999	338	1384	76	754	202	1251	196	1159
Inst. Univ. B.A. Ofic.	447	748	513	875	403	765	477	930	440	796	441	868	423	852
I.U.P.F.A.N. Ofic.		1968		1995		1995		2702		3370		3459		3995
TOTALES	292432	612599	362901	639077	389197	665373	391644	668109	396021	657370	437183	683969	442109	687694

Elaboración Propia.

Fuente: OPSU (2001). Boletín Estadístico de Educación Superior N° 15-19.

Los datos de 2000 y 2001 son estimaciones

ANEXO 6.E
EGRESADOS EDUCACIÓN SUPERIOR POR TIPO DE INSTITUCION
VENEZUELA 1988-2001

INSTITUCIONES		AÑOS													
		1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
UNIVERSIDADES	TOTAL	19 015	29 563	34 153	29 384	28 014	29 976	30 086	26 647	23 621	28 800	30 315	29 912	30146	
	OFICIALES	14 096	24 175	26 171	25 402	23 657	24 275	24 043	20 460	17 245	21 115	20 260	18 668	20 018	19770
	PRIVADAS	4 919	5 388	7 982	3 982	4 357	5 701	6 043	6 187	6 376	7 685	10 770	11 647	9 892	10376
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS PEDAGÓGICOS	TOTAL	1 524	199	416	194	273	292	191	460	381	518	581	513	335	547
	OFICIALES	1 506													
	PRIVADOS	18	199	416	194	273	292	191	460	381	518	581	513	335	547
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS POLITECNICOS	TOTAL	421	748	942	431	666	271	254	74	638	624	940	1 161	754	20
	OFICIALES	421	748	942	431	666	271	254	74	325	307	251		71	20
	PRIVADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	313	317	689	1 161	683	#N/A
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE TECNOLOGÍA	TOTAL	5 754	6 679	9 311	10 804	14 436	17 017	16 994	17 645	18 969	19 429	17 808	17 914	22 469	23711
	OFICIALES	2 930	2 925	3 419	3 370	4 561	4 421	3 854	4 165	3 769	4 659	5 456	5 034	5 293	5485
	PRIVADOS	2 824	3 754	5 892	7 434	9 875	12 596	13 140	13 480	15 200	14 770	12 352	12 880	17 176	18226
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	TOTAL	1 867	2 399	2 287	2 222	1 735	22 240	1 907	2 503	3 136	2 856	3 227	3 674	3 365	3497
	OFICIALES	90	97	71	144	108	284	383	503	817	540	704	362	715	772
	PRIVADOS	1 777	2 302	2 216	2 078	1 627	1 956	1 524	2 000	2 319	2 316	2 523	3 312	2 650	2725
COLEGIOS UNIVERSITARIOS	TOTAL	2 755	3 227	4 472	6 185	5 110	5 607	5 970	6 909	7 445	6 779	6 541	8 779	8 640	9075
	OFICIALES	1 398	1 571	1 820	1 875	2 005	1 759	1 751	2 199	2 155	1 851	1 048	3 372	2 337	2404
	PRIVADOS	1 357	1 656	2 652	4 310	3 105	3 848	4 219	4 710	5 290	4 928	5 493	5 407	6 303	6671
TOTAL GENERAL		31 398	43 337	51 750	49 763	50 352	55 877	55 868	54 704	54 508	59 732	60 912	62 356	65 475	66 996

Elaboración propia. Fuente: OPSU (2001). Boletín Estadístico de Educación Superior N° 19.

Los datos del 2001 son estimaciones.

- Datos no existentes

ANEXO 6.F

DEMANDA ESTUDIANTIL (ASPIRANTES) TOTAL PORCENTUAL, SEGUN AREA DE CONOCIMIENTO
PROCESO 1988-2002

Área de Conocimiento	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Ciencias Básicas	1,91	2,6	2,24	2,01	1,91	1,37	1,78	1,76	1,33	1,07	1,11	1,02	1,03	1
Ing., Arquitect. y Tecn.	23,63	25,86	26,79	27,57	27,23	29,61	28,16	27,65	29,89	31,99	35,8	33,24	33,46	33
Cienc.del Agro y Mar	9,76	8,52	7,69	7,04	6,3	6,6	6,01	4,61	4,66	3,36	2,95	3,32	2,9	3
Ciencias de la Salud	8,54	7,8	7,13	6,94	7	6,85	7,53	7,32	7,56	7,06	7,49	7,22	7,19	7
Ciencias de la Educ.	8,15	11,54	13,24	13,28	11,24	8,37	9,91	12	12,58	12,27	11,53	12,07	12,04	12
Cien. Econ. y Soc.	40,94	39,62	39,27	38,85	42,74	41,11	40,34	40,88	39,7	39,21	37	38,28	38,06	38
Human. Letras y Arte	2,33	1,99	1,77	2,26	1,64	2,98	2,63	1,87	1,73	1,83	1,7	1,82	1,8	2
Ciencias y Art. Milit.	1,06	1,41	1,01	0,99	1,21	0,83	0,99	0,86	0,94	2,09	1,92	2,47	2,5	3
Sin información	3,68	0,65	0,86	1,06	0,73	2,29	2,65	3,04	1,62	1,11	0,49	0,56	1,02	1
TOTALES	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Elaboración propia

Fuente: OPSU-CNU. El Proceso Nacional de Admisión en Cifras No. 1. Caracas 2001.

ANEXO 6.G

**DEMANDA ESTUDIANTIL (ASPIRANTES) TOTAL, SEGUN AREA DE CONOCIMIENTO
PROCESOS 1989-2002**

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Ciencias Básicas	2482	3295	3133	2920	2903	2155	3232	3481	2831	3082	2870	2859	2990
Ing., Arquitect. y Tecn.	30718	32731	37416	40042	41363	46723	51137	54572	63502	92444	92237	93026	96496
Cienc. del Agro y Mar	12685	10786	10736	10230	9569	10407	10911	9099	9889	9713	7605	9297	8358
Ciencias de la Salud	11103	9874	9960	10080	10633	10807	13677	14454	16066	20405	19286	20199	20746
Ciencias de la Educ.	10592	14605	18488	19281	17077	13206	17990	23685	26721	35461	29707	33777	34706
Cien. Econ. y Soc.	53217	50138	54841	56414	64935	64862	73256	80675	84327	113305	95329	107119	111324
Human. Letras y Arte	3030	2522	2468	3285	2488	4709	4772	3699	3666	5298	4378	5079	5252
Ciencias y Art. Milit.	1376	1786	1413	1437	1838	1305	1793	1698	1992	6050	4937	6899	5538
Sin información	4777	825	1206	1537	1111	3609	4818	6006	3440	3205	1266	1573	2966
TOTALES	129980	126562	139661	145226	151917	157783	181586	197369	212434	288963	257615	279828	288375,1

Fuente: OPSU-CNU. EL Proceso Nacional de Admisión en Cifras No. 1. Caracas 2001.
Los datos del 2000 y 2001 son estimaciones

ANEXO 6.H

PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR SEXO VENEZUELA 1995 - 2001

INSTITUCIONES	1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001	
	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total
Universidades Oficiales	13408	31880	13853	32920	15028	35181	9721	28262	8994	23210	8313	23691	6047	19524
Universidades Privadas	1195	3680	1351	4212	2259	5015	3082	7624	3286	8149	3338	7809	3905	9096
Inst. Univ. Pedag. Priv.	165	349	187	415	243	397	240	419	287	449	277	450	299	465
Inst. Polític. Oficial	52	192	516	1345	55	215	50	192	50	192	48	254		95
Inst. Polític. Privado	272	786	459	1148	704	1790	750	1880	688	1754	605	1530	732	1824
Inst. Univ. Tecn. Ofic.	1343	3771	1210	3513	1501	3960	1459	3839	1321	3357	1377	3694	1451	3754
Inst. Univ. Tecn. Priv.	2147	5017	2520	5721	4680	8733	2906	6473	3621	7741	3226	6794	3760	7459
Inst. Universitarios Ofic.	47	191	99	261	102	258	125	422	104	273	96	282	104	298
Inst. Universitarios Priv.	299	718	453	1057	576	1356	577	1289	673	1471	518	1181	557	1268
Colegios Univ. Ofic.	512	1102	538	1142	575	1128	268	471	736	1409	527	1052	527	1039
Colegios Univ. Priv.	911	1622	1131	2029	878	1882	1273	2261	1335	2619	1106	2083	1145	2175
Inst. Univ. F.M.C Priv.	6	52	15	97	26	130	23	125	14	70	17	95	19	103
Inst. Univ. B.A. Ofic.	45	107	68	148	132	295	135	297	92	222	94	213	104	235
I.U.F.O.F.A.N. Ofic.	152	476	128	406	266	820	132	527	251	853	186	617	193	645
TOTALES	20554	49943	22528	54414	27025	61160	20741	54081	21452	51769	19728	49745	18843	47980

Elaboración Propia.

Fuente: CNU-OPSU (2001). Boletín Estadístico de Educación Superior N°19. Caracas-Venezuela,

Los datos del 2000 y 2001 son estimaciones.

ANEXO 6.I

PERSONAL DOCENTE ESPECIAL Y DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR SEXO. VENEZUELA 1995-2001

INSTITUCIONES	1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001	
	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total	F	Total
Universidades Oficiales	3853	8129	3640	7549	4838	10070	3837	8370	3128	7290	3483	8024	3178	7712
Universidades Privadas	289	846	157	464	505	1172	532	1321	584	1483	703	1697	847	2060
Inst. Univ. Pedag. Priv.		1		1				1	0	1		1		1
Inst. Polític. Oficial	6	31	6	31	6	31	6	31						
Inst. Polític. Privado	15	39	41	94	93	269	120	318	96	254	145	391	163	439
Inst. Univ. Tecn. Ofic.	536	1325	451	1211	634	1502	508	1268	591	1314	594	1334	629	1344
Inst. Univ. Tecn. Priv.	208	495	283	670	547	993	421	1013	371	887	505	1150	506	1199
Inst. Universitarios Ofic.	23	60			67	150	35	121	39	115	49	149	35	131
Inst. Universitarios Priv.	41	85			131	246	88	215	159	389	174	419	188	491
Colegios Univ. Ofic.	178	375	186	389	307	539	112	209	193	341	182	296	159	239
Colegios Univ. Priv.	35	68	45	92	67	158	112	187	98	204	129	252	150	288
Inst. Univ. F.M.C Priv.					12	62		5						
Inst. Univ. B.A. Ofic.	15	27	18	45	76	183	76	168	17	41	59	138	56	128
I.U.F.O.F.A.N. Ofic.	22	92	22	91	128	394	80	294	101	361	135	468	153	538
TOTALES	5221	11573	4849	10637	7411	15769	5927	13521	5377	12680	6158	14319	6064	14570

Elaboración Propia.

Fuente: OPSU (2001). Boletín Estadístico de Educación Superior N°19.

Personal Docente Especial: Profesionales de cuarto nivel de Educación Superior, o no, que ingresa como personal docente y de investigación sin tener ubicación en el sistema de escalafón.

Comprende la clasificación siguiente: a) Contratado; b) Docentes Libres; c) Auxiliares Docentes

Los datos del 2000 y 2001 son estimaciones

ANEXO 6.J

PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, DE SERVICIO Y OBRERO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 1990 - 2001

Instituciones	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Universidades	30960	33208	35305	32371	35011	40902	43217	44080	36778	30142	39528	40134
Oficiales	29137	31861	33547	30568	33083	38762	40959	41445	33191	26573	35998	36378
Privadas	1823	1347	1758	1803	1928	2140	2258	2635	3587	3569	3530	3756
Inst. Univ. Pedagógicos	28	28	28	40	43	43	37	47	66	68	67	71
Oficiales	28	28	28	40	43	43	37	47	66	68	67	71
Inst. Univ. Politécnicos	832	46	65	233	376	274	509	696	791	801	943	1047
Oficiales	832	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Privados	—	46	65	233	376	274	509	696	791	801	943	1047
Inst. Univ. de Tecnología	4493	4056	5038	4840	4634	5422	5703	5842	5571	5764	6118	6296
Oficiales	2967	3018	3190	2787	2320	3430	3482	3430	3368	3164	3403	3455
Privados	1526	1038	1848	2053	2314	1992	2221	2412	2203	2600	2715	2841
Institutos Universitarios	750	563	605	544	467	635	737	957	1029	895	698	808
Oficiales	255	200	239	203	132	198	336	372	42	363	248	266
Privados	495	363	366	341	335	437	401	585	609	532	450	541
Colegios Universitarios	1139	450	1097	695	688	1285	1528	1218	1037	1971	1471	1659
Oficiales	744	242	472	71	105	752	824	592	379	974	634	737
Privados	395	208	625	624	583	533	704	626	658	997	837	922
Inst. Univ. Form. De Min. Del Culto	14	14	14	14	14	—	19	20	18	22	20	22
Privadas	14	14	14	14	14	—	19	20	18	22	20	22
Inst. Univ. de Bellas Artes	—	18	67	73	114	96	64	268	111	114	165	185
Oficiales	—	18	67	73	114	96	64	268	111	114	165	185
Privadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inst. Univ. de Form. de las F.A.N.	273	1194	978	988	596	819	817	1382	1077	1415	1327	1395
Oficiales	273	1194	978	988	596	819	817	1382	1077	1415	1327	1395
TOTALES	38489	39577	43197	39798	41943	49476	52631	54510	46478	41192	50336,53	51616

Fuente: (OPSU 2000). Boletín Estadístico de Educación Superior N° 18.
Los datos del 2000 y 2001 son estimaciones.

ANEXO 7.A

BECAS Y CREDITOS OTORGADOS POR LA FUNDACION GRAN MARISCAL DE AYACUCHO AÑOS 1975-2001

Años	BECAS OTORGADAS				Total	CREDITOS OTORGADOS				Total
	VENEZUELA		EXTERIOR			VENEZUELA		EXTERIOR		
	Pregrado	Postgrado	Pregrado	Postgrado		Pregrado	Postgrado	Pregrado	Postgrado	
1975	2556	639	3449	862	7506					
1976	693	152	1073	1225	3143					
1977	1578	197	1042	649	3466	4	2	13	36	55
1978	1202	191	1010	672	3075	24	36	61	102	223
1979	906	179	1762	995	3842	49	30	88	97	264
1980	850	213	2780	717	4560	97	52	250	164	563
1981	751	103	1024	599	2477	210	137	611	485	1443
1982	331	70	657	489	1547	238	149	771	567	1725
1983	29	0	37	20	86	339	242	1230	909	2720
1984	531	209	194	220	1154	113	118	161	90	482
1985	1048	310	45	54	1457	592	353	137	95	1177
1986	316	21	9	29	375	215	157	46	21	439
1987	2106	382	29	87	2604	850	650	26	24	1550
1988	361	70	3	15	449	62	84	15	7	168
1989	122	32	16	19	189	33	25	12	48	118
1990	57	176	111	29	373	898	222	34	150	1304
1991	106	177	169	96	548	768	190	63	400	1421
1992	78	93	61	70	302	70	64	12	173	319
1993	400	58	153	160	771	373	88	65	406	932
1994	253	40	32	111	436	119	101	46	258	524
1995	96	7	0	9	112	74	78	30	196	378
1996	0	0	0	5	5	258	100	1	387	746
1997	0	0	0	0	0	632	448	0	622	1702
1998	0	0	0	0	0	1415	458	0	703	2576
1999	0	0	0	0	0	5118	487	0	809	6414
2000	0	0	0	0	0	1282	384	0	251	1917
2001	0	0	0	0	0	1753	475	0	62	2290
Sub-Total	14370	3319	13656	7132	38477	15586	5130	3672	7062	31450
Total General					69927					

Fuente: Fundayacucho, Página Web.

ANEXO 8.A

**RELACIÓN PRESUPUESTO EDUCACIÓN SUPERIOR Y PIB
VENEZUELA 1993-2001**

AÑO	PRESUPUESTO	PIB	% DEL PIB
1993	94 401 520 333	5 453 903 000 000	1,73
1994	163 046 742 747	8 675 172 000 000	1,88
1995	267 135 662 273	13 685 686 000 000	1,95
1996	527 135 662 273	29 437 682 000 000	1,79
1997	806 643 440 974	43 343 669 000 000	1,86
1998	849 929 025 259	52 482 466 000 000	1,62
1999	1 256 459 224 693	62 577 039 000 000	2,01
2000	1 337 742 390 765	72 042 513 714 292	1,86
2001	1 852 197 126 440	84 739 106 122 452	2,19

Elaboración propia

Fuente: Datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, OPSU y BCV

ANEXO 8.B

**RELACIÓN ENTRE PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Y EL TOTAL PARA EDUCACION EN VENEZUELA, LAPSO 1993-2001**

AÑO	PRESUPUESTO EDUCACIÓN SUPERIOR	PRESUPUESTO EDUCACIÓN TOTAL	RELACIÓN PRESUPUESTO EDUCACIÓN SUPERIOR / PRESUPUESTO EDUCACIÓN TOTAL (%)
1993	94 401 520 333	232 475 100 000	40,61
1994	163 046 742 747	385 847 500 000	42,26
1995	267 135 662 273	580 265 700 000	46,04
1996	527 135 662 273	886 767 100 000	59,44
1997	806 643 440 974	1 953 815 000 000	41,29
1998	849 929 025 259	1 931 675 000 000	44,00
1999	1 256 459 224 693	2 674 292 000 000	46,98
2000	1 538 620 362 505	4 107 257 000 000	37,46
2001	1 852 197 126 440	4 292 212 660 760	43,15

Elaboración Propia

Fuente: Datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, OPSU, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Finanzas

ANEXO 8.C

RELACIÓN PRESUPUESTO EDUCACIÓN SUPERIOR Y PRESUPUESTO NACIONAL

VENEZUELA 1993-2001

AÑO	PRESUPUESTO EDUCACIÓN SUPERIOR	PRESUPUESTO NACIONAL	RELACIÓN PRESUPUESTO EDUCACIÓN SUPERIOR / PRESUPUESTO NACIONAL (%)
1993	94 401 520 333	1 100 465 700 000	8,58
1994	163 046 742 747	1 939 106 400 000	8,41
1995	267 135 662 273	2 808 188 000 000	9,51
1996	527 135 662 273	6 441 531 600 000	8,18
1997	806 643 440 974	10 667 547 000 000	7,56
1998	849 929 025 259	11 845 126 000 000	7,18
1999	1 256 459 224 693	14 557 817 000 000	8,63
2000	1 538 620 362 505	23 553 561 000 000	6,53
2001	1 852 197 126 440	22 592 849 060 713	8,20

Elaboración Propia.

Fuente: Datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, OPSU, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Finanzas.

ANEXO 8.D

COSTO APROXIMADO UNIDAD DE CREDITO EN CURSOS DE POSTGRADO DE LA UCV (US\$)

FACULTAD	UNIDAD DE CREDITO (US\$)
Agronomia	Esp./Maes. 30 Doc. 50
Arquitectura y Urbanismo	Esp./Maes. 25 Doc. 45
Ciencias	Esp./Maes. 25 Doc. 45
Ciencias Económicas y Sociales	Esp./Maes. 20 Doc. 45
Ciencias Juridicas y Politicas	Esp./Maes. 20 Doc. 45
Ciencias Veterinarias	Esp./Maes. 30 Doc. 50
Farmacía	Esp./Maes. 20 Doc. 45
Humanidades y Educacion	Esp./Maes. 20 Doc. 45
Ingeniería	Esp./Maes. 25 Doc. 50
Medicina	Esp./Maes. 25-35 Doc. 50
Odontología	Esp./Maes. 25 Doc. 50
Cendes	Esp./Maes. 20 Doc. 45

Fuentes: Control de Estudios de diversas Facultades de la UCV, 2001

ANEXO 11.A
EMPRESAS UNIVERSITARIAS Y SUS OBJETIVOS POR FACULTADES
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

FACULTAD	EMPRESA	OBJETIVOS
AGRONOMÍA	RENFAGRO, S.A.	Crear, mejorar y administrar unidades operativas, dirigidas a producir, transformar y comercializar los diversos tipos de productos de origen agropecuario.
ARQUITECTURA	IDEC	Prestar servicios a constructores y productores de insumos para la construcción.
	TECNIDEC, S.A.	Prestar servicios a constructores y productores de insumos para la construcción.
	TEXNE, S.A.	Prestar servicios vinculados al campo de la producción de edificaciones.
CIENCIAS	INSURBECA C.A.	Prestar servicios e entidades públicas y privadas en el ámbito de los problemas urbano-regionales.
	PROSERVFACICA	Ofrece a las empresas el acceso a recursos científicos y tecnológicos.
	QUIMIBAS	Laboratorio de Química para la Escuela Básica 9º Grado (Programa Oficial Vigente ME. 1987).
	FISIBAS	Dotación de equipos para las prácticas docentes del 9º grado de la E.B. y 1 y 2 grado del Ciclo Diversificado.
CIENCIAS VETERINARIAS	CIENBAB	Laboratorio de Biología para la Escuela Básica 9º grado.
	PRELAB	Laboratorio para Prescolar..
	REBIOTEC. S.A	Asistencia técnica y servicios a productores agropecuarios y/o asociación de productores.
FARMACIA	EMPRESA RENTAL UNIVERSITARIA EMPREVET S.A.	Producir, transformar y comercializar productos de origen agropecuario.
	BIOFAR	a) Colaborar con la problemática sanitaria nacional en el estudio y posible solución de problemas que sea pertinentes b) Reemplazo de importaciones en esta área
	LACOSFAR INVERSORA C.A.	Importación, exportación, producción y distribución de productos cosméticos.
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	FACFAR C.A.	Producción y distribución de productos farmacéuticos, asesoramiento técnico y científico de dichas actividades.
	I.G.D.R. CONSULTORES C.A.	Prestar servicios en el ámbito de problemas ambientales, turísticos ecogeográficos, geotécnicos, climáticos de suelo y cuencas hidrográficas.
	INGENIERIA	Promocionar, y generar las actividades de extensión, tanto en las empresas en las cuales se prestan servicios como en la Facultad
MEDICINA	DESARROLLO BIO-ALERGENOS C.A.	Promover el control de las atenciones alérgicas en Venezuela
	ANALISIS FARMA SERUM C.A.	Creación de un Laboratorio de Análisis de Drogas y Fármacos en especímenes biológicos obtenidos de pacientes.
	SURB C.A	Prestar servicios de bionalisis a la comunidad.
CENDES	CONSULTORA CENDES, C.A.	Asesorías y consultorias economicas, sociales y regionales
RECTORADO	CORPOMENE C.A.	Servicios consultorias en hidrocarburos

Elaboración Propia Fuente: Extensión Universitaria en la UCV, 1998.